

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30443

Mendoza, Viernes 8 de Septiembre de 2017

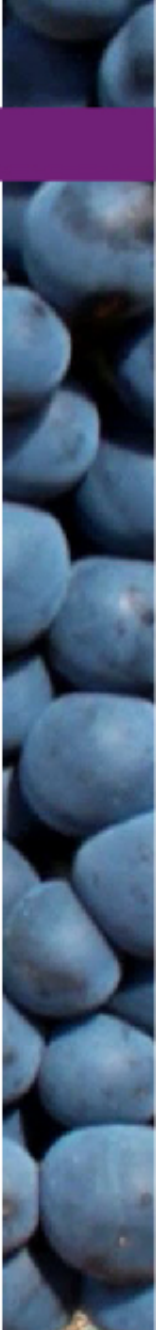
Normas: 26 - Edictos: 260

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	12
ORDENANZAS	23
DECRETOS MUNICIPALES	31
Sección Particular	36
CONTRATOS SOCIALES	37
CONVOCATORIAS	37
REMATES	42
CONCURSOS Y QUIEBRAS	49
TITULOS SUPLETORIOS	60
NOTIFICACIONES	64
SUCESORIOS	83
MENSURAS	88
AVISO LEY 11.867	96
AVISO LEY 19.550	96
BALANCES	103
LICITACIONES	103
FE DE ERRATAS (edicto)	105

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1353

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2017

Visto el Expediente N° 6959-D-17-20108; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1212 de fecha 19 de Julio de 2017, se aprobó el Convenio celebrado entre la Provincia de Mendoza representado por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Abogado Magister Dalmiro Garay Cueli y la Agrupación "Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores" representada por los Sres. Martín Andrés Rodríguez, D.N.I. N° 33.580.085, José Gabriel Russo Beraldo, D.N.I. N° 13.912.456, Enrique Jasid, D.N.I. N° 33.023.689 y Carlos Espeche, D.N.I. N° 33.542.930, a fin de otorgar a la mencionada agrupación política recursos económicos que le permitan afrontar la impresión de una (1) boleta por elector registrado en cada distrito, por boleta oficializada en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), convocadas mediante Decreto N° 674/17 para el día 13 de agosto de 2017.

Que por un error involuntario, el citado convenio fue remitido a la Escribanía General de Gobierno para su certificación cuando aún faltaba la firma del Sr. Enrique Jasid.

Que una vez detectada esta situación se procedió a la firma del mismo por parte del Sr. Enrique Jasid, efectuando Escribanía General de Gobierno la certificación correspondiente.

Que en virtud de lo expresado precedentemente, se hace necesario rectificar el Decreto N° 1212/2017, encuadrado en el artículo 77, inc. a) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° : Sustitúyase el Convenio aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 1212/17 por el Convenio que en copia certificada del original y como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° : Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

08/09/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1034

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente N° 8886-D-2017-00106, en el que se solicita la aprobación del Convenio Específico de Asistencia, Intercambio y Cooperación Institucional, celebrado entre el Ministerio de Seguridad representado por el Dr. Gianni Venier y el Poder Judicial representado por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Pedro Jorge Llorente; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como propósito constituir una herramienta para el fortalecimiento de la vinculación institucional entre el Ministerio de Seguridad y el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y lograr una mejor administración de la información y mayor eficiencia de la gestión, facilitando la ubicación y georreferenciación de domicilios en la provincia de Mendoza por medio del servicio de cartografía del citado Ministerio, que facilitará las notificaciones del "Sistema Informático de Notificaciones Electrónica".

Por ello y conforme lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 05,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Específico de Asistencia, Intercambio y Cooperación Institucional, celebrado entre el Ministerio de Seguridad representado por el Dr. Gianni Venier y el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza representado por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Pedro Jorge Llorente, el que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Seguridad y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3 - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER
MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

08/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1347

MENDOZA, 08 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente N° 16678-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se solicita autorización para que el Sr. Director General de Administración del Ministerio de Seguridad, Lic. DIEGO ALEJANDRO LAZZARO, concurra a la misión oficial a la República de Chile con motivo de asistir, junto al Director de Transporte Dr. Natalio Mema, a una reunión con la Empresa Eurocopter, desplazándose vía aérea, desde el día 10 al 11 de agosto de 2017.

Por ello y conforme a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 1717/16 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 06 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese al Sr. Director General de Administración del Ministerio de Seguridad, Lic. DIEGO ALEJANDRO LAZZARO, CUIL N° 20-28341280-7, a salir del país con motivo de asistir, junto al Director de Transporte Dr. Natalio Mema, a una reunión con la Empresa Eurocopter, desplazándose vía aérea, desde el día 10 al 11 de agosto de 2017.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
08/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1349

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente N° 16781-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se solicita autorización para que el Sr. Ministro de Seguridad, Dr. GIANNI ANDRES PATRICIO VENIER, concurra a la misión oficial a la República de Chile con motivo de la visita a los Juzgados Penales en la Suprema Corte de dicho país, desplazándose vía aérea, desde el día 09 al 11 de agosto de 2017.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 1717/2016 y lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 06 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese al Sr. Ministro de Seguridad, Dr. GIANNI ANDRES PATRICIO VENIER, CUIL N° 20-20335999-4, a salir del país con motivo de la visita a los Juzgados Penales en la Suprema Corte de

Chile, desplazándose vía aérea, desde el día 09 al 11 de agosto de 2017.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
08/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1460

MENDOZA, 22 DE AGOSTO DE 2017

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Cdor. Pedro Martín Kerchner Tomba,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, su titular, Cdor. Pedro Martín Kerchner Tomba, a partir del día 19 de agosto de 2017.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Economía, Infraestructura y Energía.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER
C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
08/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1529

MENDOZA, 25 DE AGOSTO DE 2017

Visto el Expte. N° 2447-D-2017-00115 en el cual el Ministerio de Seguridad tramita una modificación al presupuesto contra mayor recaudación estimada en el Financiamiento 147 "Servicios Extraordinarios Policía de Mendoza", para el ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley N° 7120 estableció el servicio de seguridad denominado "Extraordinario", considerando, a todos sus efectos, como continuación del Servicio Ordinario que cumplen los miembros de

la Policía de la Provincia de Mendoza;

Que el artículo 14 de la citada ley atribuyó al antiguo Ministerio de Justicia y Seguridad, actual Ministerio de Seguridad, el carácter de autoridad de aplicación;

Que el artículo 26, apartado VIII, del ANEXO: "TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS", CAPÍTULO IX de la Ley N° 8923 (Ley Impositiva de la Provincia para el ejercicio 2017), estableció los coeficientes a aplicar sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia y los cargos administrativos que los usuarios deben abonar, por la contratación de personal de la Policía de Mendoza bajo modalidad de Servicios Extraordinarios esta-blecidos en la Ley N° 7120/03;

Que la Ley N° 8960, cuya vigencia inicio el 09/04/2017, modificó los coeficientes y cargos a que se hacen referencia en el párrafo precedente, incrementándolos;

Que las modificaciones aludidas, conllevan modificaciones en las estimaciones de recaudación hasta la finalización del presente ejercicio y que en comparación con el cálculo de recursos previsto en el presupuesto para el presente ejercicio, surge un superávit de recaudación estimado en la suma de \$ 52.000.000,00;

Que asimismo como consecuencia de la estimación de una mayor recaudación respecto a la presupuestada, surge la necesidad de adecuar el presupuesto de erogaciones en jurisdicción del Ministerio de Seguridad;

Que dentro de las modificaciones en los coeficientes a aplicar sobre la asignación de la clase del cargo de Jefes de las Policías de la Provincia, se unificó el cargo administrativo que deben abonar los usuarios de los servicios, tanto de bajo como de alto riesgo, en el porcentaje de 1,50 %;

Que esta situación produjo que a partir del mes de mayo de este ejercicio, se modifique la distribución de la recaudación con destino a abonar los servicios al personal policial y aquella destinada a cubrir los gastos operativos del Ministerio de Seguridad que no son partidas de personal, incrementando estos últimos y disminuyendo los primeros;

Que la ejecución del gasto en los niveles proyectados, debe guardar estricta relación con la recaudación efectiva;

Que el artículo 12 de la Ley N° 8930, de presupuesto para el ejercicio 2017, faculta al Ejecutivo a incrementar el presupuesto de erogaciones contra mayor recaudación estimada, a fin de ajustarla a requerimientos de ejecución;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 8930 y artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones establecido por el Presupuesto General vigente para el año 2017 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte del presente decreto, debiendo considerarse aumentado en la suma de Pesos: CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$ 52.000.000,00).

Artículo 2°: Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central establecido por el

Presupuesto General vigente para el año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que integra este decreto, debiendo considerarse aumentado en la suma de Pesos: CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$ 52.000.000,00).

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º: Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

08/09/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 19

MENDOZA, 09 DE ENERO DE 2017.

Visto el expediente N° 117-D-17-20108 en el cual la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo solicita una modificación presupuestaria para las jurisdicciones y unidades de gestión de crédito que se detallan a fs. 01, y

CONSIDERANDO:

Que con la modificación presupuestaria solicitada, será posible adecuar las partidas de publicidad oficial a las necesidades de ejecución;

Que el artículo 4º del Decreto Acuerdo N° 8/2001 y sus modificaciones, autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto por las contrataciones de publicidad;

Que la modificación presupuestaria no implica un aumento del gasto a nivel global;

Por ello y en virtud de la facultad conferida por los artículos 10 de la Ley N° 8.930, 2º del Decreto-Acuerdo N° 1927/16 y 4º del Decreto-Acuerdo N° 8/01 y sus modificaciones;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente para el ejercicio 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I y que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º: Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, para el ejercicio 2017 del modo que se indica en la Planilla Anexa II y que forma parte del presente decreto, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000).

Artículo 3º: Incrementétese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2017 del modo que se indica en la Planilla Anexa III y que forma parte del presente decreto, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas; Gobierno, Trabajo y Justicia; Seguridad; Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Economía, Infraestructura y Energía.

Artículo 5º: Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

DR. GIANNI A. P. VENIER

DR. RUBEN ALBERTO GIACCHI

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
08/09/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1186

MENDOZA, 17 DE JULIO DE 2017

Visto el expediente N° 6725-D-17-20108 en el cual la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo solicita una modificación presupuestaria para las jurisdicciones y unidades de gestión de crédito que se detallan a fs. 01, y

CONSIDERANDO:

Que con la modificación presupuestaria solicitada, será posible adecuar las partidas de publicidad oficial a las necesidades de ejecución;

Que el artículo 4º del Decreto Acuerdo N° 8/2001 y sus modificaciones, autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto por las contrataciones de publicidad;

Que la modificación presupuestaria no implica un aumento del gasto a nivel global;

Por ello y en virtud de la facultad conferida por los artículos 10 de la Ley N° 8.930, 2º del Decreto-Acuerdo N° 1927/16 y 4º del Decreto-Acuerdo N° 8/01 y sus modificaciones;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente para el ejercicio 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I y que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º: Incrementese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, para el ejercicio 2017 del modo que se indica en la Planilla Anexa II y que forma parte del presente decreto, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.233.965).

Artículo 3º: Incrementese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2017 del modo que se indica en la Planilla Anexa III y que forma parte del presente decreto, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.233.965).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas; Gobierno, Trabajo y Justicia; Seguridad; Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Economía, Infraestructura y Energía.

Artículo 5º: Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

MG DALMIRO GARAY CUELI

DR. GIANNI A. P. VENIER

FARM. CLAUDIA NAJUL

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

08/09/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 1541

MENDOZA, 04 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente N° 960-D-2017-03792 en el cual se solicita autorización para la misión oficial al exterior con la finalidad de participar del Foro "Hacia Ciudades Innovadoras y Competitivas";

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente de marras, obra el Visto Bueno del Sr. Gobernador a la nota de solicitud de autorización para la participación oficial en el exterior, del Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, que se llevará a cabo el 6 y 7 de septiembre del 2017 en la sede principal del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en Washington D.C., E.E.U.U.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto N° 31/16 y la Ley de Ministerios N° 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese la misión oficial al exterior, entre los días 4 y 9 de septiembre, del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial Lic. Humberto Mingorance, D.N.I. N° 17.317.022, Clase 1965, Cargo de Clase 082, Código Escalafonario 01-1-00-07, con la finalidad de participar del Foro "Hacia Ciudades Innovadoras y Competitivas", que se llevará a cabo el 6 y 7 de septiembre del 2017 en la sede principal del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en Washington D.C., E.E.U.U.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo

08/09/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 226

MENDOZA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Visto el expediente N° 00682-D-17-80271, en el cual se finaliza el llamado a Concurso Público para acceder al beneficio del Crédito Fiscal previsto por la Ley N° 8923, reglamentada por Decreto N° 239/17 y su modificatorio N° 539/17, en el marco del Programa de Fomento de la Inversión Estratégica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 8.923, aprobó el Programa de Fomento de la Inversión Estratégica, consistente en el otorgamiento de un Certificado de Crédito Fiscal por hasta el monto de la inversión total en activos reales iniciada a partir de su entrada en vigencia, a aquellos contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se seleccionaren a través de un concurso público de proyectos.

Que mediante Decreto N° 239/17, se asignó y distribuyó el monto autorizado por ley como costo tributario total para el presente beneficio a sectores productivos y de servicios estratégicos, industriales y agroindustriales, generación de energías renovables, infraestructura comercial y tecnologías de la información y la comunicación, conforme a lo establecido en su Artículo 2º del mencionado decreto.

Que mediante Resolución N° 228-EIE-17, el Comité de Evaluación del Concurso Público de Proyectos "Inversión Estratégica", aprobó un reglamento operativo en el cual se establecieron las bases y condiciones del concurso.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 inc. b) de la Ley N° 8.923, el Reglamento Operativo dispuso que se evaluarán las propuestas a través de una fórmula polinómica que ponderará la inversión total, la generación de nuevos puestos de trabajo y la inversión en activos producidos por la industria local.

Que el Artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones, dispuso que las propuestas debían, con carácter

eliminatorio, acreditar el cumplimiento de todos los requisitos de documentación en él requeridos y no encontrarse el postulante incurso en las causales de exclusión.

Que los Decretos Reglamentarios y el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público de Proyectos de Inversión Estratégica establecieron la fecha para la presentación y apertura de propuestas para el día 26 de junio a las 13 y 14 horas respectivamente.

Que en el día señalado se recibieron 163 sobres, los cuales contenían 164 propuestas según surge del acta de constatación labrada por el Escribano Público Sergio Suárez, pasada mediante Escritura N° 30 fs. 87 del protocolo a su cargo de fecha 26 de junio de 2017.

Que de la lectura del acta del escribano actuante surge que se presentaron cuatro propuestas con posterioridad a la hora límite de recepción prevista en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

Que de las cuatro propuestas extemporáneas, solo la firma Control Point S.A. solicitó la incorporación de su propuesta al concurso público.

Que el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, opina que dicha propuesta debe ser rechazada por aplicación de lo establecido en el Artículo 8° in fine del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público de Proyectos de Inversión Estratégica. Por tal motivo el Comité instruyó a la Administradora del Fondo de la Transformación y Crecimiento a no evaluar dicha propuesta.

Que la Administradora del Fondo para la Transformación y Crecimiento produjo el informe previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público de Proyectos de Inversión Estratégica, el que se encuentra agregado en autos.

Que cumplido ello, el Comité de Evaluación del Concurso Público ha emitido el informe pertinente, mediante el cual se han determinado los postulantes que acceden al beneficio fiscal objeto de la puja, los que son a la postre las empresas incluidas en la adjudicación que se dispone en el presente.

Que respecto de la postulante “Empresa Estación Terminal Mendoza S.A.”, la que presenta el proyecto “Refuncionalización de las Instalaciones de la Estación Terminal de Mendoza”, en opinión del Comité, si bien ha cumplido formalmente con las condiciones de pliego, al estar vinculada al Gobierno de Mendoza mediante contrato de concesión (licitación adjudicada por Decreto N° 257/17) y teniendo en cuenta las características de dicho contrato público, no resulta posible su inclusión en el presente beneficio.

Que algunos postulantes solicitaron el beneficio por un importe menor al de la inversión correspondiente a los proyectos presentados. Que sobre el particular la Comisión entiende que dicho acto implica un renunciamento implícito por parte de los postulantes, por lo cual para dichos casos se consideró para la asignación de puntaje, el monto total de la inversión informado y para el prorrateo, el monto de beneficio solicitado.

Que del análisis de las planillas presentadas en el informe elevado con fecha 18 de agosto de 2017 por la Administradora del Fondo de la Transformación y Crecimiento, surge en todos los sectores: Energías Renovables, Tecnologías de la Información y Comunicación, Agroindustria, Industria de Base no Agraria, Inversiones Productivas Estratégicas y de Servicios e Inversiones Comerciales, que las propuestas presentadas por los oferentes superan los montos disponibles de beneficio fiscal establecido por el Decreto N° 239/17.

Que el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público de Proyectos de Inversión Estratégica dispuso en su Artículo 9° que el cupo de beneficio fiscal que la Comisión asigne podrá ser inferior al requerido en la propuesta, asimismo, establece el criterio de prorrateo como mecanismo de asignación cuando el beneficio fiscal disponible resulte insuficiente.

Que siendo este el caso, en todos los sectores del concurso, se ha seguido un criterio matemático objetivo para realizar la prorrata tomando como base para el cálculo el cociente entre el monto total asignado a cada uno de los sectores y el monto total de inversión neta de IVA validado técnicamente presentado en aquellas propuestas cuyo puntaje total obtenido no sea inferior a 75 puntos, en los casos que el postulante haya solicitado un beneficio inferior al valor de inversión validado, se toma este valor para el cálculo de la base del prorrateo.

Que de esta manera, a las empresas que reunieron estas condiciones se les asigna el cupo fiscal aplicando el porcentaje para cada sector sobre la inversión neta de IVA validada técnicamente por la Administradora del Fondo de la Transformación y Crecimiento, según lo que surge del informe del Comité de Evaluación, obrante en el expediente de referencia.

Que corresponde notificar de lo dispuesto en la presente, a la Administración Tributaria Mendoza a los efectos previstos en los Decretos N° 239/17 y N° 539/17.

Que se debe emplazar a los adjudicatarios a informar a la Administradora del Fondo de la Transformación y Crecimiento la fecha de inicio de la inversión y cronograma de la misma para que los técnicos especialistas puedan realizar los controles que devienen del convenio suscripto entre el Gobierno de Mendoza y la Administradora del Fondo de la Transformación y Crecimiento para tal fin.

Que resultan competentes para el dictado de la presente norma legal, los miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS "INVERSIÓN ESTRATÉGICA", conforme las previsiones del Artículo 5° del Decreto N° 239/17,

Por ello;

EL

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Téngase por finalizado el concurso público de ofertas convocado en el marco del PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSIÓN ESTRATÉGICA.

Artículo 2° - Asígnese, en conformidad de lo dispuesto por los Decretos N° 239/17 y N° 539/17, un beneficio fiscal a los titulares de Proyectos de Inversión Productiva y hasta los montos consignados que a continuación se detallan:

LISTADO DE BENEFICIARIO PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSIÓN ESTRATÉGICA

Inversiones en Energías Renovables		
Beneficiario	CUIT	Beneficio Fiscal Asignado
SERVICIOS TECNOLOGICOS METALMECANICOS S.A. (STM S.A.)	30-71133141-3	32.329.318,33
NUEVO	30-70807351-9	38.708.135,66

PLAZA HOTEL MENDOZA S.A.		
PVS ARGENTINA S.R.L.	30-71565223-0	92.597.479,66
HELIOS RIO DIAMANTE PV VI S.A.	30-71562642-6	36.365.066,35
Totales Inversión en Energías Renovables		200.000.000,00

Comerciales (Construcción de locales comerciales)		
Beneficiario	CUIT	Beneficio Fiscal Asignado
GIRAUDO, HERNANDO ESTEBAN	20-25766140-8	5.438.178,26
DON JAIME S.A.	30-71077048-0	8.590.608,83
CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DEL OESTE S.A.	30-61199512-8	4.191.863,58
FIDEICOMISO NOVA MARKET	30-71561633-1	7.008.241,56
LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A.	30-67980637-4	18.646.796,02
OPEN MALL S.A.	33-67976566-9	3.268.933,38
FIDEICOMISO ORDINARIO DE ADMINISTRACION LOOP	30-71563308-2	2.855.378,36
Totales Comerciales (Construcción de locales comerciales)		50.000.000,00

Industria de Base no Agraria		
Beneficiario	CUIT	Beneficio Fiscal

		Asignado
FRIOLATINA S.A.	30-67977798-6	55.962.218,70
CLISA INTERIOR S.A.	30-70736397-1	18.150.101,02
ENERGE S.A.	33-71140917-9	23.008.199,06
OBRAS S.R.L.	30-69499195-1	1.800.802,48
ARTRANS SOCIEDAD ANONIMA	30-59373041-3	1.967.257,29
COMPACTO S.A.	30-70954300-4	5.007.612,87
BRODA S.A.	30-71515649-7	13.506.070,97
SMARTSYNTAX S.R.L.	30-71523831-0	15.989.696,01
TASSAROLI S.A.	30-62971795-8	64.608.041,59
Totales Industria de Base no Agraria		200.000.000,00

Productivos Estrategicos y de Servicios		
Beneficiario	CUIT	Beneficio Fiscal Asignado
AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	30-60737179-9	16.839.527,91
CORRIENTES PALACE S.A.	30-61892442-0	34.799.219,39
K-BIN S.A.	30-70913114-8	29.986.171,13
VITAL S.A.	30-70766233-2	33.813.543,14
DAVID, OSCAR RUBEN	20-08158550-5	12.850.988,70
UCO LOS TRES VALLES S.R.L.	30-71187101-9	9.988.731,09
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	30-50006577-6	9.214.117,40
MILENIUM COMBUSTIBLES S.A.	30-71147580-6	7.569.137,85
PROCON S.R.L.	30-58987153-3	11.376.763,69
SIMPLIT ARGENTINA S.R.L.	30-71092007-5	85.957.731,55
CERAMICA ALBERDI S.A.	33-50090851-9	21.489.432,89
CEREALES EL DIAMANTE S.R.L.	30-57963006-6	10.314.441,48
OPEN MALL S.A.	33-67976566-9	7.281.088,05
CONTRERAS, JULIETA FERNANDA	27-30671702-8	8.519.105,73
Totales Productivos		300.000.000,00

Estrategicos y de Servicios		
--------------------------------	--	--

Tecnologías de información y Comunicación		
Beneficiario	CUIT	Beneficio Fiscal Asignado
EVERIS ARGENTINA S.A.	30-70709936-0	39.743.681,48
DAVID, OSCAR RUBEN	20-08158550-5	17.577.500,51
INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.	33-61583160-9	27.237.632,07
BIGMEDIA ARGENTINA S.A.	30-71097934-7	17.004.837,50
NUEVO PLAZA HOTEL MENDOZA S.A.	30-70807351-9	37.264.778,76
ITC SOLUCIONES S.A.	30-69963045-0	11.171.569,67
Totales Tecnologías de la Información y Comunicación		150.000.000,00

Agroindustrias		
Beneficiario	CUIT	Beneficio Fiscal Asignado
FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS COOP. LTDA. (FECOVITA)	30-63459562-3	20.845.905,72
BODEGA CHANDON S.A.	30-55371841-0	35.193.241,39

DON JAIME S.A.	30-71077048-0	7.727.792,26
UNIPROM SOCIEDAD ANONIMA	30-71044352-8	2.578.548,72
GOLDEN HARVEST S.A.	30-70862819-7	2.799.650,08
CIREXA S.A.	30-71069099-1	1.130.495,94
EMPRESA DE TRANSPORTE SAN PEDRO DE COLALAO S.A.	30-71458562-9	3.715.684,79
ADMA S.A.	33-71540749-9	1.338.088,19
VIÑA COBOS S.A.	30-70728374-9	9.798.731,73
ANGIORD S.A.C.I.	33-56776928-9	2.744.092,43
CARNES DE MI CAMPO S.A.	30-70995579-5	2.262.327,42
SALTO DE LAS ROSAS S.A.	30-71000666-7	9.865.441,35
Totales Agroindustria		100.000.000,00

Artículo 3º - Los beneficiarios deberán presentar ante la Administradora del Fondo de la Transformación y Crecimiento, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde la notificación de la presente, la fecha de inicio de la inversión y cronograma de la misma, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2º del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público de Proyectos de Inversión Estratégica, bajo apercibimiento de quedar sin efecto el beneficio fiscal otorgado, el que podrá ser reasignado por el Comité en ejercicio de sus facultades.

Artículo 4º - La presente Resolución será refrendada por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía, Infraestructura y Energía.

Artículo 5º - Notifíquese a los adjudicatarios, a la Administradora del Fondo de la Transformación y Crecimiento y a la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.).

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC.. MIGUEL LISANDRO NIERI

MG. DALMIRO GARAY CUELI

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
08/09/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 769

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente 1211-D-16-77770, en el cual se solicita aceptar la renuncia al dictado de seis (6) horas cátedra de Anatomía en la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud, presentada por el Dr. ALDO GREGORIO MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota de renuncia presentada por el Dr. MOLINA y Vº Bº del Director de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud;

Por ello en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Tener por aceptada a partir del 01 de marzo de 2016, la renuncia al dictado de seis (6) horas cátedra de Anatomía en la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud, presentada por el profesional que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 008 – Médico - Cód. 27-3-04-01. Adicional por Mayor Dedicación Profesional del ciento veintinueve por ciento (129%).

Dr. ALDO GREGORIO MOLINA, clase 1964, DNI N° 16.667.539, CUIL N° 20-16667539-2.

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
08/09/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 989

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 3779-D-16-04186, en el cual se solicita dejar sin efecto la designación de la Dra. MARIA MARTA AGUIRRE, en el Hospital "Luis C. Lagomaggiore", dispuesta por Resolución N° 1483/16; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 obra renuncia presentada por la Dra. MARIA MARTA AGUIRRE, DNI N° 30.242.316, a las prestaciones que desempeñaba en el Servicio de Dermatología del Hospital "Luis C. Lagomaggiore" a partir del 01/08/16;

Que a fs. 01 el Departamento de Personal del mencionado nosocomio informa que la Dra. Aguirre fue designada en planta permanente a partir del 01 de septiembre de 2016 y no registró marcación horaria, por lo que se sugiere dar de baja la designación;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital "Luis C. Lagomaggiore" y la conformidad del Director Ejecutivo del mencionado Hospital,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Dejar sin efecto la designación de la Dra. MARIA MARTA AGUIRRE, DNI N° 30.242.316, dispuesta por Resolución N° 1483 de fecha 31 de agosto de 2016, en el cargo de Clase 001 – Médico – 27-3-04-01 – Hospital "Luis C. Lagomaggiore" –Unidad Organizativa 04 - Jurisdicción 08 – Carácter 2, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
08/09/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 1240

MENDOZA, 17 DE JULIO DE 2017

Visto el expediente 4866-D-16-77770, en el cual se solicita que en virtud del Memorando de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes a partir del 01 de septiembre de 2016, los Organos Licitantes deberán certificar las firmas insertas en los distintos documentos de garantía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Memorando de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, de fecha 24 de agosto de 2016;

Que a fs. 05 la Dirección General de Administración de Salud solicita que se dé por terminada la función de la Cdra. Gladys Iris Ortiz y delegar esta función en forma indistinta, a diversos agentes;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 148 inc. b) del Decreto N° 1000/15 Reglamentario de la Ley N° 8706, las firmas insertas en los documentos de garantías presentados por los oferentes, deberán ser certificadas "por la máxima autoridad del Organo Licitante o por quien se le haya delegado dicha función...";

Por ello, en virtud de lo solicitado por la Dirección General de Administración de Salud

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Dar por terminada la función de la Cdra. Gladys Iris Ortiz, DNI N° 17.084.406, dispuesta por Resolución N° 1469 de fecha 31 de agosto de 2016.

Artículo 2º- Delegar la función de certificar las firmas insertas en los distintos documentos de garantías, por los Organos Licitantes, en virtud del Memorando de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, en forma indistinta a

las personas que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en la Subdirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración de Salud :

Cdra. AREVALO, MARIA VALERIA, DNI N° 27.723.764.

Cdra. AGÜERO, PAOLA SILVIA, DNI N° 30.418.035.

Lic. MIATELLO, FERNANDO ANDRES, DNI N° 29.101.979.

Artículo 3º- Lo dispuesto por la presente resolución rige a partir del 17 de julio de 2017.

Artículo 4º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Farm.CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
08/09/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 1495

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente 1211-D-16-77770, en el cual se solicita aceptar la renuncia al dictado de seis (6) horas cátedra de Anatomía en la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud, presentada por el Dr. ALDO GREGORIO MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota de renuncia presentada por el Dr. MOLINA y Vº Bº del Director de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud;

Por ello en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Tener por aceptada a partir del 01 de marzo de 2016, la renuncia al dictado de seis (6) horas cátedra de Anatomía en la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud, presentada por el profesional que

a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 008 – Médico - Cód. 27-3-04-01. Adicional por Mayor Dedicación Profesional del ciento veintinueve por ciento (129%).

Dr. ALDO GREGORIO MOLINA, clase 1964, DNI N° 16.667.539, CUIL N° 20-16667539-2.

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo

08/09/2017 (1 Pub.)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 230

MENDOZA, 30 MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 303-D-2017-03792, en el cual se solicita la declaración de Interés Ambiental de las “XII Jornadas Cuyanas de Geografía. Huellas y Perspectivas”; y

CONSIDERANDO:

Que las Directoras del Instituto de Geografía y del Departamento de Geografía, Prof. Esp. Silvia Beatriz Robledo y Prof. Mag. Edda Claudia Valpreda, respectivamente, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, solicitan a fs. 4 se declare de Interés las “XII Jornadas Cuyanas de Geografía. Huellas y Perspectivas”, a llevarse a cabo en la antedicha Facultad los días 20 al 22 de septiembre de 2017.

Que a fs. 1/3 la Sra. Vocal de la APOT, Geog. Nadia Rapali y el Prof. Federico A. Caballero, del Programa de Educación Ambiental APOT-SAyOT, avalan la solicitud de Declaración de Interés mencionada, teniendo en cuenta que la Secretaría de Ambiente es miembro constitutivo de la Mesa Provincial de Educación Ambiental, acordando su cooperación y colaboración en las siguientes actividades: a) Presentar programas y desarrollar actividades de manera conjunta; b) Promover, organizar, investigar y asesorar en actividades relacionadas con la Educación Ambiental; c) Apoyar la organización de actividades en el marco de formación y capacitación de recursos humanos y d) Promover otras actividades relacionadas con la educación ambiental que las partes intervinientes consideren significativas.

Que esta Secretaría posee entre sus competencias y objetivos primordiales, el desarrollo de la educación ambiental como uno de los elementos esenciales para la concientización de generaciones futuras en pos del desarrollo sostenible.

Que es propósito de esta Secretaría apoyar e incentivar las diversas manifestaciones vinculadas con el cuidado del ambiente, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por Ley N° 8830 y dictaminado por la Asesoría Legal de esta Secretaría,

EL
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º - Declárese de Interés de Ambiental las “XII Jornadas Cuyanas de Geografía. Huellas y Perspectivas”, organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras, a través del Instituto de Geografía, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, el Departamento de Geografía y la Secretaría de Extensión Universitaria, a llevarse a cabo en la antedicha Facultad los días 20 al 22 de septiembre de 2017.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo
08/09/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Ordenanza N°: 5629

VISTO:

El Expediente Municipalidad de Maipú n° 8432/2014. Asesoría Contable de Licitaciones, s/Pavimento de calzadas Bº Viejo Tonel II (Este) y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/09, obran informes de las distintas áreas del Departamento Ejecutivo, sobre la obra a efectuarse en el Bº Viejo Tonel II (Este).

Que a fs. 10, obra Proyecto de Ordenanza al respecto.

Que a fs. 15, el Sr. Intendente Municipal eleva a consideración de este Honorable Cuerpo el presente Expediente, mediante el cual se declara de Utilidad Pública y sujeta a Reembolso Obligatorio la Obra “Construcción de base estabilizada y carpeta asfáltica”, en el Bº Viejo Tonel II (Este) de Maipú.

Que dicho proyecto se fija en la suma de pesos novecientos noventa y siete mil veinte con 00/100 (\$ 997.020,00), el costo de la obra, siendo la metodología de la misma el prorrateo.

Que se autoriza al Departamento Ejecutivo a reglamentar la forma de pago, fecha de vencimiento, descuento por pago al contado, etc.

Que a fs. 16, las Comisiones Permanentes de este Honorable Concejo Deliberante, emiten dictamen favorable al respecto.

Por lo antes expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley 1079, Orgánica de Municipalidades.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ

ORDENA:

Artículo 1º.- Declarase de utilidad pública y sujeta a reembolso obligatorio la obra: "Construcción de base estabilizada y carpeta asfáltica", en el Barrio Viejo Tonel II (Este) de Maipú.

Artículo 2º.- Fíjese en la suma de pesos novecientos noventa y siete mil veinte con 00/100 (\$997.020,00) el costo de la obra indicada en el Artículo 1º, según presupuesto oficial de obra de fs. 1 y 9 del Expediente n° 8432/14, que será prorrateado entre los frentistas beneficiados según croquis de fs. 2 del citado Expediente.

Artículo 3º.- El prorrateo del costo establecido se realizará por el sistema de unidades tributarias de reembolso que se determinarán del siguiente modo: Se trazará una paralela a la calle, los primeros veinte metros de profundidad tributarán por cada metro cuadrado de superficie una unidad tributaria; desde los 20 metros y hasta los 40 metros de profundidad corresponderá 0,50 de unidad tributaria por cada metro cuadrado de superficie. A partir de los 40 metros y hasta los 50 metros de profundidad, tributarán el 0,25 de unidad tributaria por cada metro cuadrado de superficie; y cuando la profundidad supere los 50 metros, por el excedente se aplicará el índice 0. En caso de inmuebles ubicados en esquinas, donde ambos frentes se encuentren beneficiados por la obra, tributarán el 100 % de las unidades por el frente menor y el 50 % por el frente mayor. En el caso de que el inmueble esté beneficiado por la obra por tres frentes, tributará el 100% por el frente mayor y el 50 % por los otros dos frentes.

Artículo 4º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el reembolso de la obra y a reglamentar la presente Ordenanza en los temas referidos a: forma de pago, fecha de vencimiento, plazos de pago, intereses de financiación, recargos por mora y descuentos por pago al contado. Facúltese al Departamento Ejecutivo a prorrogar la fecha de vencimiento natural del reembolso que se fije en el decreto reglamentario de la presente Ordenanza

Artículo 5º.- Los importes que se recauden ingresarán en la cuenta respectiva del Cálculo de Recursos.

Artículo 6º.- En caso de presentarse simultaneidad de reembolsos sobre un mismo inmueble, podrá el Departamento Ejecutivo Municipal posponer el inicio del cobro del presente, debiendo ajuntar, en su caso, el valor establecido en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

Artículo 7º.- Comuníquese, cópiese y archívese en el Registro de Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante.

Sancionada en el Recinto de Sesiones a los seis días del mes de noviembre de dos mil catorce.

Dra. MIRIAM GALLARDO
Presidenta del Honorable

Dr. Héctor Damián Peirone
Secretario Legislativo

Boleto N°: 4078692 Importe: \$ 234
08/09/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 5948

Visto:

El Expediente Municipalidad de Maipú n° 8432/2014. Asesoría Contable de Licitaciones. S/Pavimento de

calzadas Bº Viejo Tonel 2 Este; y

Considerando:

Que a fs. 01 y ss. obra presupuesto oficial de obra sobre pavimentación de calzada del Barrio Viejo Tonel II (este)

Que de fs. 32/36, se adjunta información sobre liquidación de reembolsos de pavimento, de cloacas y agua.

Que a fs. 38 obra proyecto de ordenanza de reembolso obligatorio anticipado sobre las conexiones domiciliarias de cloacas y agua.

Que a fs. 41 el Sr. Intendente Municipal eleva proyecto de Ordenanza Reembolso de obra “Conexión de cloaca y agua domiciliarias”, Bº Viejo Tonel II- Este.

Que a fs. 42 los Señores Concejales emiten dictamen al respecto.

Por lo antes expuesto y de conformidad con la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ

ORDENA

Artículo 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeta a reembolso obligatorio anticipado la obra: “Conexiones domiciliarias de cloacas y agua Barrio Viejo Tonel II-Este” del distrito de Ciudad Maipú, de conformidad con la documentación obrante en Expediente nº 8432/14.

Artículo 2º.- Fíjase en la suma de Pesos: doscientos setenta mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 (\$ 270.249,00) el costo definitivo de la obra indicada en el Artículo 1º, según presupuesto oficial de obra obrante a fs. 23/26 de Expediente nº 8432/14, que será prorrateado entre los frentistas beneficiados según liquidación de fs. 35/36 del citado Expediente.

Artículo 3º.- El prorrateo del costo establecido se realizará en partes iguales entre los frentistas identificados a fs. 22.

Artículo 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el reembolso de la obra y a reglamentar la presente Ordenanza en los temas referidos a: forma de pago, fecha de vencimiento, plazos de pago, intereses de financiación, recargos por mora y descuentos por pago al contado. Facúltase al Departamento Ejecutivo a prorrogar la fecha de vencimiento natural del reembolso que se fije en el decreto reglamentario de la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- Los importes que se recauden ingresarán en la cuenta respectiva del Cálculo de Recursos.

Artículo 6º.- En caso de presentarse simultaneidad de reembolsos sobre un mismo inmueble, deberá el Departamento Ejecutivo Municipal posponer el inicio del cobro del presente, debiendo ajustar, en su caso, el valor establecido en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

Artículo 7º.-Comuníquese, cópiese y archívese en el Registro de Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante.

Sancionada en el Recinto de Sesiones a un día del mes de junio de dos mil diecisiete.

JUAN A. ROSALES

Vicepresidente 1º del Honorable
Concejo Deliberante- Maipú

Dr. Héctor Damián Peirone
Secretario Legislativo

Boleto N°: 4078697 Importe: \$ 162
08/09/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 5951

Visto:

El Expediente Municipalidad de Maipú n° 8432/2014. Asesoría Contable de Licitaciones. s/ Pavimento de calzadas Bº Viejo Tonel 2 Este; y

Considerando:

Que a fs. 01 y ss., se adjunta presupuesto oficial de obra sobre pavimentación de calzada del Barrio Viejo Tonel II (Este)

Que de fs. 32/36, se adjunta información sobre liquidación de reembolsos de pavimento, de cloacas y agua.

Que a fs.39 se adjunta proyecto de Ordenanza s/ modificación del artículo 2º de la Ordenanza n° 5629, referida a la obra "Construcción de base estabilizada y carpeta asfáltica" en el Barrio Viejo Tonel II (Este) de Maipú.

Que a fs. 41 el Sr. Intendente Municipal eleva a consideración de este H. Cuerpo, las presentes actuaciones.

Que a fs. 42 los Señores Concejales emiten dictamen al respecto.

Por lo antes expuesto y de conformidad con la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ

O R D E N A

Artículo 1º.-Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza n° 5629, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fíjase en la suma de pesos un millón quinientos ochenta y siete mil doscientos diez con 00/100 (\$1.587.210,00), el costo de la obra indicada en el Artículo 1º, según presupuesto oficial de la obra de fs. 25 y 26 del Expediente n° 8432/14, que será prorrateado entre los frentistas beneficiados según croquis de fs. 2 del citado Expediente."

Artículo 2º.- Comuníquese, cópiese y archívese en el Registro de Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante.

Sancionada en el Recinto de Sesiones a un día del mes de junio de dos mil diecisiete.

JUAN A. ROSALES
Vicepresidente 1º del Honorable

Concejo Deliberante- Maipú

Dr. Héctor Damián Peirone
Secretario Legislativo

Boleto N°: 4078718 Importe: \$ 102
08/09/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6693

VISTO:

El expediente N° 5941-H-17, caratulado: DIRECCION DE EDUCACION - S/DONACION DE 14 ACOLCHADOS Y UN TELEVISOR PARA JARDIN MATERNAL CHISPITAS DE ESPERANZA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Dirección de Educación eleva nota de donación por parte de la Sociedad de Socorro del Barrio Dolores Prats de Huisi consistente en la donación de 14 acolchados y un televisor Hitachi de veinte pulgadas para ser utilizado en el Jardín Municipal Chispitas de Esperanza.

Que a fs. 01, obra el ofrecimiento de la Institución mencionada.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

ARTICULO 1°: Acéptese la donación realizada por la Sociedad de Socorro del Barrio Dolores Prats de Huisi de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, consistente en catorce acolchados y un televisor Hitachi de 20 pulgadas, todo esto para ser utilizados en el Jardín Municipal Chispitas de Esperanza.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Dra. SUSANA DÍAZ
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMÚLGUESE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 6693/17 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 28 de agosto del 2017.-

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

RICARDO TRIBIÑO
Secretario de Gobierno

Boleto N°: 4082803 Importe: \$ 84
08/09/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Ordenanza N°: 12969

VISTO:

El Expedientes 6785-C-75. Iniciado por la firma Wil-Ri S.A. Objeto: solicita instrucciones para efectuar el fraccionamiento del inmueble de su propiedad, ubicado entre calles Larrea y Liniers del Distrito de Chacras de Coria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 4851/77 fue aprobado el proyecto de loteo según planos obrantes a fs. 157 del citado expediente.

Que oportunamente el Consejo de Loteos consideró que se podía dar curso a la aprobación parcial del Loteo conforme a lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 3596/69, destacando que para los lotes no mencionados, la Municipalidad no podía autorizar transferencias de dominio.

Que de los antecedentes del Expediente N° 6785-C-75 y Decreto N° 211 del 12 de julio de 1978 constan detalles de la aprobación municipal del loteo de referencia con sus superficies y las aceptaciones de donación de las superficies correspondientes a calles, veredas y ochavas.

Que desde sus orígenes y según planimetría aprobada, el perfil de calles fue determinado de 20m (veinte metros) entre líneas de cierre, comprensivo de cinta asfáltica de 5m (cinco metros) a cada lado desde el eje central hasta el cordón, y acera de 5m (cinco metros) por costado conformada de la siguiente manera: 2m (dos metros) de acequia y nicho de arbolado público y 3m (tres metros) de vereda de cada margen de la calle).

Que por diversas circunstancias ocurridas desde la aprobación del Barrio, su replanteo y urbanización, los perfiles de la mayoría de las calles son de 16m (dieciséis metros).

Que la situación descripta pone en evidencia una planificación inicial para todas las calles del Loteo como calles de tránsito primario, cuando en la práctica hay varias de ellas que revisten las condiciones de secundarias y en el caso de la calle Bondad, se comporta como calle terciaria. Todo ello teniendo en cuenta la población que hace uso de las mismas debido a su conformación planimétrica semicircular y por consiguiente denota una discordancia entre lo pretendido y lo reglado.

Que por lo expuesto, la realidad actual del loteo es compleja debido a las diferencias antes señaladas que motivaron que las líneas de cierre reales no coincidan con las líneas fijadas legalmente, lo que generó la ocupación de los frentistas de lo que, según plano, resulta espacio público.

Que resulta vital para el Municipio lograr ordenar la situación recuperando el espacio público necesario para la circulación peatonal y delimitando definitivamente el espacio privado, regularizando así la situación del Barrio permitiendo contar con veredas aptas para la circulación peatonal.

Que el principio básico de equidad impone buscar soluciones que no pongan a quienes cumplen con las reglamentaciones en peor situación que quienes las infringen, por lo que la determinación de las normas de regularización deben buscar cumplir con dicho principio aunque en conjunción también con el principio de razonabilidad.

Que el Distrito de Chacras de Coria se encuentra bajo todo un plan de ordenamiento territorial en el cual se ha dado intervención a los propios vecinos en talleres de trabajo, audiencias públicas y consultas, lo cual arrojó un pedido casi unánime para que se recuperaran las veredas y espacios públicos, para el uso de todos quienes transitan por los mismos y no solamente de quienes tienen sus propiedades como frentistas.

Que en este contexto, se han realizado numerosas reuniones con vecinos y referentes del barrio en cuestión, tendientes a evaluar sus necesidades y encontrar consenso respecto a la recuperación del espacio público.

Que existen diferentes situaciones que deben ser contempladas. Casos en que existen cierres de la propiedad privada fuera de límite municipal, edificaciones construidas dentro del límite pero sobre la zona obligatoria destinada a retiro Fontal, o bien situaciones donde se ha construido avanzando sobre el espacio público vulnerando la línea municipal.

Que la aplicación de las normas generales vigentes en esta particular coyuntura respetando el criterio inicial de planteo de calles, generaría situaciones innecesarias por lo que debe buscarse una solución posible, razonable y conveniente para todas las partes, encontrando un equilibrio entre la norma legal originaria y las circunstancias actuales sin que implique, de ninguna manera, renuncia por parte del Estado Municipal al dominio público sino tan sólo el poner fin a un criterio erróneo arrastrado desde hace más de 30 años.

Que la planificación hacia el futuro puede contemplar perfiles de calles que responden a las características urbanas predominantes pero sin privar para el futuro de lugares de circulación peatonal, arbolado y acequias por lo que debe establecerse un mínimo inamovible de acera (vereda, nicho de arbolado y acequia) y de ochava.

Que no existe en el Municipio autorización alguna ni aprobación de planos respecto de cierres o edificaciones en violación de los límites establecidos por la normativa vigente, encontrándose en todos los casos registrados en los planos los límites teóricos y no los reales.

Que las modificaciones de perfiles de calle no deben alterar el resto de las normas sobre construcción existentes.

Que la situación existente genera un impacto ambiental y económico debido a que dichas construcciones irregulares no permiten contar con el espacio suficiente para las estructuras de cordón-cuenta-banquina, espacio de circulación peatonal, arbolado público y ochavas, además de llevar a un incremento de los costos en servicios de señalización y demarcación vial, control vial, obras de drenaje urbano, costo de mantenimiento y conservación de alumbrado público.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO

ORDENA

ARTICULO 1º: La presente Ordenanza se dicta a los efectos de normalizar y unificar las instrucciones de urbanización para el Barrio Casa Grande (ex Wil-Ri) ubicado en el distrito de Chacras de Coria en el Departamento de Luján de Cuyo.

ARTICULO 2º: Fíjese los perfiles de las calles del Barrio en 16m (dieciséis metros), con excepción de calle Larrea que se fija en 20m (veinte metros). La calle Caridad mantiene el perfil de 16m (dieciséis metros) sobre la media calle que colinda con el Barrio Casa Grande. En función de las medidas de perfiles de calles definidas en el presente artículo, la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad deberá adecuar el trazado de todas las ochavas existentes en el barrio, adecuándolas a los nuevos perfiles, teniendo especialmente en cuenta la seguridad vial y la circulación peatonal, en función de lo dispuesto en el Código de Edificación. Entiéndase por perfil de calle a la sección comprendida entre las dos líneas de cierre municipal.

ARTICULO 3º: Establécese como Línea de Cierre Municipal para los inmuebles del Barrio ubicados en calles de 16m (dieciséis metros), a la Línea que transcurre paralela a 8m (ocho metros) del eje central de la calle, y para las calles de 20m (veinte metros), la línea que transcurre a 10m (diez metros) del eje central. Establécese como Línea de Edificación a la línea fijada como Línea de Cierre.

ARTICULO 4º: Transición y Adecuación. A los efectos de posibilitar la adecuación constructiva gradual de los inmuebles a la normativa vigente, se establecen en forma excepcional y transitoria las siguientes alternativas: Los inmuebles frentistas deberán, en el plazo de 60 días corridos, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, liberar un espacio de al menos 2,20m (dos metros con veinte centímetros) de ancho total de acera (incluyendo vereda, acequia y cordón) medidos desde la cara interna del cordón de la calle (o donde debiera estar si no está construido) hacia la línea de cierre municipal. Dentro de esa franja de Dos metros Veinte centímetros, deberá quedar liberado y sin ningún obstáculo, una franja de circulación peatonal de, al menos, 1,40m (un metro con cuarenta centímetros) de ancho.

ARTICULO 5º: La situación de transitoriedad reglada en el artículo anterior, vence indefectiblemente a los Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, fecha en la cual todos los inmuebles deberán respetar la línea de cierre municipal, fijada en el artículo 3º de esta norma.

ARTICULO 6º: Plazo excepcional por construcción habitable. No obstante lo establecido en los artículos precedentes, al vecino frentista que haya construido local habitable en espacio público, y que acredite la manifiesta imposibilidad de adecuación definitiva dentro del plazo de 24 meses, se le otorga un plazo adicional de hasta 12 meses más, o hasta que se produzca la transferencia de dominio del inmueble, lo que ocurra primero. En cualquiera de los casos, deberá el frentista presentar, dentro de los sesenta días (60) corridos contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, las pertinentes justificaciones y el correspondiente plan de adecuación. El otorgamiento del plazo excepcional, no exime al propietario de la obligación de liberar el espacio señalado en el artículo 4º.

ARTICULO 7º: En todos los casos, las construcciones de veredas nuevas, acequias, alcantarillas y obras menores tendientes a unificar la urbanización, son a cargo del vecino, y deberán realizarse conforme lo establece el Código de Edificación para superficies impermeabilizadas y/o las indicaciones que brinde la Dirección de Obras Privadas del Municipio conforme plan de trabajo que se elabore por el Municipio.

ARTICULO 8º: Vencidos los plazos otorgados de manera excepcional en la presente Ordenanza, y sin que el frentista haya dado cumplimiento a las obligaciones aquí establecidas, la Municipalidad actuará conforme lo establece el Código de Edificación Municipal, tendiente a equiparar la conducta de los vecinos del Barrio.

ARTICULO 9º: El Departamento Ejecutivo municipal y los vecinos que deban adecuar sus inmuebles, deberán realizar los actos útiles tendientes a la lograr la adecuación en las escrituras traslativas de dominio y en los registros catastrales del Municipio y de la Provincia, y en cualquier otro organismo público de identificación dominial. Asimismo, por contrario imperio, deróguese toda norma de igual o menor rango que contraríe lo aquí establecido.

ARTICULO 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro de Ordenanzas, luego archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO, MENDOZA,
A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

ENRIQUE JAVIER ISUANI
PRESIDENTE

ROBERTO ALFREDO AJO
SECRETARIO

Boleto N°: 4081459 Importe: \$ 618
08/09/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Decreto Municipal N°: 1256

CIUDAD DE MAIPÚ: 24 de diciembre de 2014.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 5629 cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Digesto Municipal.-

Alejandro D. Bermejo
Intendente Municipal de Maipú

Cont. Jorge O. Silva
Secretario de Hacienda y Administración

Boleto N°: 4078694 Importe: \$ 12
08/09/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 577

CIUDAD DE MAIPÚ: 13 de junio de 2017.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 5948 cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Digesto Municipal.-

Alejandro D. Bermejo
Intendente Municipal de Maipú

Cont. Jorge O. Silva
Secretario de Hacienda y Administración
Municipalidad de Maipú

Boleto N°: 4078701 Importe: \$ 12
08/09/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 578

CIUDAD DE MAIPÚ: 13 de junio de 2017.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 5951 cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Digesto Municipal.-

Alejandro D. Bermejo
Intendente Municipal de Maipú

Cont. Jorge O. Silva
Secretario de Hacienda y Administración

Boleto N°: 4078709 Importe: \$ 12
08/09/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 789

CIUDAD DE MAIPÚ, 4 de agosto de 2017

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 5948 del Honorable Concejo Deliberante, fue declarada de utilidad pública y sujeta a Reembolso obligatorio la obra "CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS Y AGUA" en el Barrio Viejo Tonel II (este) del distrito Ciudad de Maipú; y

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 4° de la citada Ordenanza, se autoriza al Dpto. Ejecutivo al cobro definitivo de la obra entre los inmuebles afectados a la misma y reglamentarla en los temas referidos a: forma de pago, fecha de vencimiento, plazos de pago, interés de financiación, recargos por mora y descuentos por pago al contado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPU

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Fijase el 15 de septiembre de 2017 como fecha de vencimiento original de la obra de "Conexiones Domiciliarias de Cloacas y Agua" del Barrio Viejo Tonel II (este) del distrito Ciudad de Maipú.-

Artículo 2°.- La forma de pago podrá ser:

a)- Al contado: con el 10% de descuento, con vencimiento el día 15 de septiembre de 2017.-

b)- En cuotas: hasta 10 cuotas iguales y consecutivas con un descuento del 7,50 %. Se fraccionara el monto reembolsable en 10 mensuales, sin interés de financiación, con vencimiento de la primera cuota el 15 de septiembre de 2017 y las restantes los 15 de los meses siguientes. El descuento del 7,50% será calculado sobre el monto total a reembolsar y el resultante reducirá la última cuota, siempre y cuando se pague antes del vencimiento.-

c)- Hasta en 36 cuotas mensuales y consecutivas con el 1% de interés mensual establecido en las normas vigentes, con vencimiento la primera cuota el 15 de septiembre de 2017 y las restantes los días 15 de los meses siguientes.-

Artículo 3°- El importe mínimo de cada cuota incluidos los intereses de financiación será de \$ 50,00.-

Artículo 4°- A los efectos de los recargos por mora serán de aplicación las normas legales vigentes que establecen la Ordenanza Tarifaria y Decretos Municipales respectivos, debiendo considerarse como fecha de vencimiento natural del reembolso el 15 de septiembre de 2017.-

Artículo 5°- Aplíquese la Ordenanza N° 4783, o la que la reemplace en el futuro, con el objeto de fijar los mecanismos para la caducidad de planes de pago, emitidos bajo la presente reglamentación. En caso de caducidad de un plan de pago emitido bajo los preceptos de este decreto el contribuyente perderá todos los beneficios obtenidos y solo podrá emitir por los saldos impagos otro plan de pago de acuerdo a las ordenanzas vigentes.-

Artículo 6°- La notificación a los responsables se efectuara en el domicilio del inmueble afectado. De no ser posible ubicar al titular, será suficiente notificación la publicación del vencimiento a través del Boletín Oficial.-

Artículo 7°- Los importes que se recauden serán ingresados en la cuenta respectiva del cálculo de recursos.-

Artículo 8°- Cualquier otra situación no prevista en el presente Decreto quedará sujeta a resolución del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 9°- Comuníquese, publíquese dese al Digesto Municipal y Archívese.-

Alejandro D. Bermejo
Intendente Municipal de Maipú

Cont. Jorge O. Silva
Secretario de Hacienda y Administración

Boleto N°: 4078705 Importe: \$ 192
08/09/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 790

CIUDAD DE MAIPÚ, 4 de agosto de 2017

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 5951 del Honorable Concejo Deliberante, fue declarada de utilidad pública y sujeta a Reembolso obligatorio la obra "CONSTRUCCION DE BASE ESTABILIZADA Y CARPETA ASFALTICA" en el Barrio Viejo Tonel II (Este) del distrito Ciudad de Maipú;

y

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 4° de la citada Ordenanza, se autoriza al Dpto. Ejecutivo al cobro definitivo de la obra entre los inmuebles afectados a la misma y reglamentarla en los temas referidos a: forma de pago, fecha de vencimiento, plazos de pago, interés de financiación, recargos por mora y descuentos por pago al contado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPU

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Fijase el 15 de septiembre de 2017 como fecha de vencimiento original de la obra de "Construcción de base estabilizada y carpeta asfáltica" del Barrio Viejo Tonel II (este) del distrito Ciudad de Maipú.-

Artículo 2°.- La forma de pago podrá ser:

a)- Al contado: con el 10% de descuento, con vencimiento el día 15 de septiembre de 2017.-

b)- En cuotas: hasta 10 cuotas iguales y consecutivas con un descuento del 7,50 %. Se fraccionara el monto reembolsable en 10 mensuales, sin interés de financiación, con vencimiento de la primera cuota el 15 de septiembre de 2017 y las restantes los 15 de los meses siguientes. El descuento del 7,50% será calculado sobre el monto total a reembolsar y el resultante reducirá la última cuota, siempre y cuando se pague antes del vencimiento.-

c)- Hasta en 36 cuotas mensuales y consecutivas con el 1% de interés mensual establecido en las normas vigentes, con vencimiento la primera cuota el 15 de septiembre de 2017 y las restantes los días 15 de los meses siguientes.-

Artículo 3°- El importe mínimo de cada cuota incluidos los intereses de financiación será de \$ 50,00.-

Artículo 4°- A los efectos de los recargos por mora serán de aplicación las normas legales vigentes que establecen la Ordenanza Tarifaria y Decretos Municipales respectivos, debiendo considerarse como fecha de vencimiento natural del reembolso el 15 de septiembre de 2017.-

Artículo 5°- Aplíquese la Ordenanza N° 4783, o la que la reemplace en el futuro, con el objeto de fijar los mecanismos para la caducidad de planes de pago, emitidos bajo la presente reglamentación. En caso de caducidad de un plan de pago emitido bajo los preceptos de este decreto el contribuyente perderá todos los beneficios obtenidos y solo podrá emitir por los saldos impagos otro plan de pago de acuerdo a las ordenanzas vigentes.-

Artículo 6°- La notificación a los responsables se efectuara en el domicilio del inmueble afectado. De no ser posible ubicar al titular, será suficiente notificación la publicación del vencimiento a través del Boletín Oficial.-

Artículo 7°- Los importes que se recauden serán ingresados en la cuenta respectiva del cálculo de recursos.-

Artículo 8°- Cualquier otra situación no prevista en el presente Decreto quedará sujeta a resolución del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 9°- Comuníquese, publíquese dese al Digesto Municipal y Archívese.-

Alejandro D. Bermejo
Intendente Municipal de Maipú

Cont. Jorge O. Silva
Secretario de Hacienda y Administración

Boleto N°: 4078713 Importe: \$ 198
08/09/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Decreto Municipal N°: 1828

Luján de Cuyo, Mendoza, 08 de agosto de 2017

VISTO

Lo expuesto en la Ordenanza N° 12.969-2.017, obrante en el Expediente N° 6.785-C-1.975; y

CONSIDERANDO:

Que consta Ordenanza N° 12.969-2.017, por la que ordena normalizar y unificar las instrucciones de urbanización para el Barrio Casa Grande (ex Wil-Ri), ubicado en el Distrito Chacras de Coria en el Departamento de Luján de Cuyo;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 105 inc. 5 de la Ley N° 1079, resulta procedente su promulgación;

Que según lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley N°1079 este acto será refrendado por el Secretario de Gobierno;

Por ello, y en uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 12.969-2.017, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, sancionada con fecha 03 de Agosto del 2.017.-

Art.2°: PASE a la Dirección de Ordenamiento y a las demás oficinas intervinientes.-

Art.3°: NOTIFÍQUESE. Dese al Registro Municipal. Archívese.

Dr. Omar De Marchi
Intendente Municipal

Dr. Sebastián Bragagnolo
Secretario de Gobierno

Boleto N°: 4081467 Importe: \$ 66
08/09/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad “**TDL S.A.**”, Escritura N: 38, Fecha: 29/08/2017, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: DIEGO MIGUEL BAFUMO, argentino, D.N.I. N° 26.747.777, nacido el 11/07/1978, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Ñamcu 80, Las Heras, Mendoza y NOELIA FERNANDA FIORIO, argentina, D.N.I. N° 28.684.518, nacida el 24/12/1980, casada, de profesión profesora de Biología, domiciliada en Calle Ñamcu 80, Las Heras, Mendoza; 2º) Denominación: “TDL S.A.”. 3º) Domicilio de la Sede Social, Legal y Fiscal: en Calle Ñamcu 80, Las Heras, Mendoza. 4º) Objeto Social: A) COMERCIALES.B) TRANSPORTE, LOGISTICA Y DISTRIBUCION. C) VENTA Y ALQUILER DE RODADOS. D) EXPORTACION E IMPORTACION. E) REPRESENTACIONES, MANDATOS Y GESTION DE NEGOCIOS. F) FIDEICOMISOS.5º) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6º) Monto del capital social: pesos Cien mil (\$ 100.000). 7º) Órgano de administración: Director Titular y Presidente: DIEGO MIGUEL BAFUMO, Director Suplente: NOELIA FERNANDA FIORIO, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 8º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, 9º) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Boleto N°: 04080892 Importe: \$ 78
08/09/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Asociación **BRAZOS DE VIDA**, Legajo: 6618, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 29 DE SEPTIEMBRE de 2017 a las 17:00 horas en B° Las Viñas M- B C - 44- Distrito Buena Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de MAYO de 2017.

Boleto N°: 4079952 Importe: \$ 42
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Club Huracán Asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 28 de Septiembre de 2017 a las 19,00 hs, en primera convocatoria y a las 20,00 hs., en segunda convocatoria, cita en Av. Mitre N° 2461 – SAN RAFAEL con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/2016. 4- elección de Cargos Vacantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4081081 Importe: \$ 66
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **FEDERACIÓN DE JUBILADOS MENDOCINO, FEJUMEN**, convoca a sus

socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 hs segunda convocatoria sito en calle 9 de Julio N° 511 distrito de Ciudad, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dia:1) Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.3) Memoria.- 4) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas, Balance General 30/06/17.

Boleto N°: 4081799 Importe: \$ 36
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **"ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL DEL CARRIZAL"** del distrito El Carrizal convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 29 de Septiembre de 2017, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas la segunda convocatoria en Ruta 16 Km. 19 del Distrito de El Carrizal de Abajo del departamento de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Dia:1. Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior. 2. Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: 4081871 Importe: \$ 42
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL DEL BARRIO SOBERANIA NACIONAL: Convoca a la Asamblea Extraordinaria a los señores socios para el día 23 de setiembre de 2017 a las 16.00 horas, een el domicilio de calle Plantamura N° 1031 dela Barrio Soberanía Nacional, Ciudad, Mendoza, a los efectos de tratar la siguiente Orden del Día: 1- Lectura de la Orden del Día para la Asamblea Extraordinaria. 2- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta. 3- Seguridad de Barrio. 4- Destino de terreno y edificación propiedad de la Unión Vecinal.

Boleto N°: 4082271 Importe: \$ 36
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

ASSOCIAZIONE SAMMARINESE DI CUYO Comunica que el día 24 de septiembre de 2017 a las 15 hs. en el local sito en calle Los carolinos s/n distrito de Tres de Mayo, departamento de Lavalle, se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea respectiva; 2-Tratamiento del Balance Anual correspondiente al año 2016 con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, otros Estados Complementarios, Anexos Notas e Informe; 3-Renovación de Autoridades. Se informa que, de acuerdo con el art. 13 del Estatuto, si a la hora fijada no se logra la mayoría simple, pasada una hora se deliberará con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Boleto N°: 04082565 Importe: \$ 48
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS GENERAL ALVEAR Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre, a las 20 hs, en primera convocatoria y a las 21, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Pedro Molina N.º 991 de General Alvear, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de la renuncia de los miembros de la entidad y la reposición de los cargos que ellos mismos ocupaban, debiendo establecer la conformación de la comisión directiva. 2) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación

de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2017;

Boleto N°: 04082607 Importe: \$ 60
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO EL LIBERTADOR, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General de Ordinaria para el día 24/09/17 a las 9.00 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio sito en Barrio Libertador Mz H, Casa 24, localidad Puente de Hierro, Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balances, Cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los periodos finalizados el 14.12.13, 14.12.14, 14.12.15 y 14.12.16; 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y tratamiento tardío de estados contables correspondientes a los periodos finalizados el 14.12.13, 14.12.14, 14.12.15 y 14.12.16. Responsabilidad de los administradores. 3) Lectura, consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas durante el ejercicio precitado; 4) Elección de nuevos miembros para la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas 5) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Boleto N°: 04083125 Importe: \$ 72
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Asociación Cristiana de Ayuda Integral Convocatoria de socios asamblea general ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) lectura y aprobación acta de asamblea anterior; 2) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con la presidenta y secretaria firmen el acta de asamblea; 3) Consideración de la memoria al 30 de junio del 2017; 4) Aprobación de balance e inventario. Puesto consideración los puntos a tratar se aprueban por unanimidad procediendo continuación al la llamada Asamblea General Ordinaria de socios el día 23 de septiembre del 2017 a las 16:30 horas en la sede de la asociación Sáenz Peña 1920, Luján de cuyo, Mendoza.

Boleto N°: 04083675 Importe: \$ 42
08/09/2017 (1 Pub.)

Se convoca a los senores socios de **VIÑAS DE BARRANCAS S.R.L** a asamblea general ordinaria que se llevara a cabo el dia sabado 23 de septiembre de 2017 a las 12.00 hs en calle Yapeyu 225, Ciudad Mendoza. Para tratar el sigueinte orden del dia: 1ro Consideracion de la documentacion contable correspondiente al ejercicio N 22 cerrado el 31 de diciembre de 2016 (art. 234 inc. 1 Ley de Sociedades Comerciales), 2do Consideracion y distribucion de los resultados del ejercicio, 3ro Gestion del directorio, 4to Remuneracion del directorio, 5to Tratamiento de temas varios relacionados, 6to Eleccion de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Boleto N°: 4081884 Importe: \$ 210
07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

CÁMARA DE LA FRUTA INDUSTRIALIZADA DE MENDOZA. De conformidad con lo resuelto en reunión de Directorio del día 21 de Junio de 2017 pasado, Acta N 868 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de conformidad con los Art. N 18, 19, 20, 21,23, 24, 26, del Capítulo V, del Estatuto Social, para el día 29 de setiembre a 18 hs, en nuestra sede social de la calle Rioja 1550, Of. 5 y 6, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento de la Memoria y Balance del Ejercicio Social N 68, cerrado el 30 de junio de 2017, e informe del revisor de cuenta. 2. Designación de dos socios presentes

en la Asamblea para revisar y firmar el Acta, juntamente con Presidente y Secretario.

Boleto N°: 04082222 Importe: \$ 144
07-08-11/09/2017 (3 Pub.)

PIAMONTE MENDOZA S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de octubre de 2017 en primera convocatoria a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria para el día 2 de octubre del corriente año a las 18:00 horas, a realizarse en la sede social sita en España 596, Primer Piso, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley 19.550, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Tratamiento y aprobación de los estados contables previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico regular finalizado el 31 de marzo de 2017. 3- Tratamiento de los Resultados arrojados por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2017. 4- Razones de la convocatoria fuera del término legal. 5- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración de acuerdo al cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19.550. 6- Designación de nuevas autoridades del Directorio atento al vencimiento del mandato de las anteriores. 7- Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y Registro Público de Comercio.- Se les recuerda a los accionistas que deberán notificar su asistencia con una anticipación de tres días, de modo tal que se les haga entrega del comprobante para ser admitidos en la asamblea de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 LGS. El cierre del libro será el día jueves 28 de septiembre de 2017 a las 18 horas.

Boleto N°: 04082608 Importe: \$ 510
07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

T.H.A.D.I.- Taller Hogar de Actividades Diferenciadas, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2017 a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Calle San Martín 8317 Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a fin de tratar el siguiente "ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea; 2) información a los Señores asociados sobre los motivos por los cuales se realiza fuera de término. 3.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance cerrado el 28-02-2017.

Boleto N°: 4083086 Importe: \$ 84
07-08/09/2017 (2 Pub.)

INSTITUTO PRIVADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA S.R.L. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 2017 en la sede de la Sociedad sita en calle General Paz n° 445 de la Ciudad de Mendoza, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Elección de dos accionistas para firmar el Acta; SEGUNDO: Renuncia de los Socios Gerentes, TERCERO: Designación de tres nuevos socios gerentes; CUARTO: Tratamiento de la gestión anterior; QUINTO: Consideración de los Estados Contables correspondiente a los ejercicios contables años 2014, 2015 y 2016; SEXTO: Consideración de la cesión de las cuotas sociales de la Dra. EUGENIA MAYA GALL DE VAN DEN BOSCH

Boleto N°: 4081753 Importe: \$ 240
06-07-08-11-12/09/2017 (5 Pub.)

TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A.- Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A. a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se celebrará el día 25 de Septiembre de 2017 a las 10 hrs. en la Sede Social de calle Independencia 2690, Las Heras, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de septiembre de 2017 a las 10:00 hrs, en primera convocatoria a realizarse en la sede de calle Independencia n° 2690 de Las Heras, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección

de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario General, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Dictamen del Auditor correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2.017. 3) Remuneración de Directores según el art. 261 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2.017. 4) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2.017. 5) Destino de los Resultados. 6) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento. De acuerdo con lo estipulado en el art. 238 de la L.S.C. y en el estatuto de la empresa, el día 19/09/2017 a las 18 hrs. se produce el cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones.

Boleto N°: 04082199 Importe: \$ 450
06-07-08-11-12/09/2017 (5 Pub.)

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de 2017 a las 9:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 10:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en Paseo Sarmiento Nro. 199, Tercer Piso (Sala de Reuniones de Directorio), Ciudad, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración y resolución sobre la Memoria (que incluye el Proyecto de Tratamiento del Resultado del Ejercicio), Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Reseña Informativa, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 74º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2017; 3) Consideración de la reimputación de la Reserva Legal y Facultativa; 4) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del Órgano Directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Consideración y resolución de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 6) Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años y siete Directores Suplentes por el término de un año y 7) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, todos por el término de un año. NOTA: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en el sentido que debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se recepcionarán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas, hasta el día 22 de Setiembre de 2017. EL DIRECTORIO

Boleto N°: 4081101 Importe: \$ 600
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

INVERSORA SECURUS GLOBAL DE ARGENTINA S.A. El directorio convoca a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 2017 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de INVERSORA SECURUS GLOBAL DE ARGENTINA S.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 2) Aumento del Capital Social y en su caso modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, fijación del monto del aumento y valor nominal de las acciones, primas de emisión, clase de acciones, modalidad de la integración y ejercicio por parte de los accionistas del derecho de suscripción preferente; 3) Designación de persona autorizada para realizar todos los trámites necesarios para inscribir lo resuelto por la Asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Quedan sin efecto las publicaciones realizadas los días 01-09-2017 al 07-09-2017 donde por un error figuraba como fecha de Asamblea el 29-09-2017. El Directorio.

Boleto N°: 04081672 Importe: \$ 330
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (E.M.E.S.A.) - Convócase a los Señores accionistas de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día viernes 22 de Septiembre de 2017, a las once (11) horas, en primera convocatoria y a las doce (12) horas en segunda convocatoria, en la sede de la entidad, sita en calle Patricias Mendocinas N° 1.285 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de representantes de accionistas presentes para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 conforme a lo establecido en el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 de General de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio económico cerrado al 31/12/2016, y consideración de las Reservas Facultativas propuestas por el Directorio; 4) Consideración y eventual aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 5) Nombramiento de 3 síndicos titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato de los actuales síndicos; 6) Fijación del monto del capital social teniendo en cuenta el aumento del capital aprobado en la Asamblea del pasado 22 de diciembre de 2016, y aprobación del texto ordenado del Estatuto en lo que se refiere a la reforma del artículo 5 del Título III "Del Capital Social"; 7) Varios. Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. La Documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en sede de la sociedad para su compulsación. El Directorio. Ing. Emilio Javier Guiñazú Fader. Presidente.

S/Cargo

05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

REMATES

(*)

A. E. Pierri comunica por 1 día que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el 22/09/2017 a partir de las 9:30hs. en Talcahuano 479, CABA: Chevrolet Montana LS 2011 KAS 881; Base: \$ 101.444,58; Chevrolet Classic LT 1.4N 2011 JWY 218; Base: \$ 82.475,70.- De no haber ofertas, se subastara SIN BASE.- Exhi: 18, 19, 20 y 21/9 de 10 a 16hs en Arengreen 1129, CABA.- Puesta en marcha 24 de Agosto a las 10hs.- Com. 10% + IVA. Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas. Certificado de dominio, verificación policial, patentes e impuestos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en CABA. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Bs. As, Agosto 29 de 2017.

Antonio Ernesto Pierri. Martillero Público Nacional - M.N. 87 Fo 185 L. 79

Boleto N°: 4079971 Importe: \$ 60

08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/9/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de Septiembre de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Natalia Nazca - Chevrolet Classic LT 1.4N 4P/13 - MLI 775 - 91.600 Angela Gonzalez - VW Voyage 1.6 4P/11 - KKZ 802 - 93.500 Cristian Duca - Ford Focus Ghia 2.0 5P N 5P/08 - GVC 408 - 90.500 De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al

lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/08/2017. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155 - L° 69.

Boleto N°: 04080590 Importe: \$ 90
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Juan Gabriel Miletich Martillero Matricula 2.084, Orden 24° Juzgado Civil, Primera Circunscripción Mendoza, auto 85812 caratulados "CMR FALABELLA S.A. c/ VEGA MOYANO, EDUARDO p/ Sumario", rematará 13 (trece) de Septiembre de 2017, hora 9:30, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, estado que se encuentra, un automotor propiedad demandada, funcionando, de acuerdo al siguiente detalle: marca FIAT – Modelo. 128 C – SEDAN 4 PUERTAS – Inscripción inicial 18-09-1979. Inscripción: RNPA 13001 – MENDOZA N° 01, Dominio SOW762. Afectaciones: Embargo \$ 18.200.- ; 05/12/2016 en estos autos.- Deuda: sin deuda. Más detalles, inscripciones y estado en acta secuestro e informes agregados en autos. Exhibición: 11 y 12 de Septiembre de 2017, de 17:30 a 19hs, Rioja 2269, Capital. Gravámenes/ deuda agregados expediente pudiéndose consultar no admitiéndose reclamos posteriores por falta/ defectos en los mismos. El remate será sin base, mejor postor, quien deberá depositar en dinero en efectivo, el 10% de seña, 10% de Comisión Martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, fijando domicilio legal dentro radio Tribunal Saldo dentro de los tres días de aprobada la subasta. Retiro y traslado a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Secretaria autorizante y Martillero, Rivadavia 244, 1° Piso, 3, Ciudad. Tel: 156976161

Boleto N°: 04083453 Importe: \$ 234
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

Orden PRIMER Juzgado de Procesos Concursales. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez; 1ra. Circunscripción, Sec. Única. Enajenadora BLANCA REINOSO, Martillera Matricula 2387, en Autos N° 1.250.152, CUIJ: 13-00776161-3, (011901-1250152); caratulados: ALANIZ JUAN MANUEL, P/ CONCURSO PREVENTIVO, (HOY QUIEBRA); A Fs. 228. Rematará a viva voz y mejor postor, el TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2017 a las 09.00 horas, un Automóvil Marca Volkswagen. Modelo Golf GLX 2.0. Dominio APR-189. Modelo año 1996; en el estado en que se encuentra, con base estimada : \$ 30.000,00.-, PESOS TREINTA MIL; pudiendo presentarse ofertas bajo sobre hasta el día 11 de septiembre hasta las 13,00 horas, no rigiendo la franquicia del art. 61 del C.P.C.. Propiedad del fallido, titular por el 100% del Dominio: Alaniz Juan Manuel, DNI.: 32.211.500, CUIL.: 20-32211500-9. La subasta tendrá lugar en el 2do edificio del Poder Judicial de Mendoza, sito: San Martín 322, Planta baja, Ciudad de Mendoza. INSCRIPCION: Registro del automotor, Seccional Mendoza N°5. Dominio APR-189 tipo: sedan 5 puertas, marca Volkswagen, Modelo GOLF GLX 2.0, modelo año 1996; Marca motor: VOLKSWAGEN, n° de motor: ADC035352. Marca chasis VOLKSWAGEN; n° de chasis: 3VW1931HLSM320186.- ESTADO: (fs. 178). Regular, posee abolladuras en ambos laterales, buen estado de tapizado. Cubiertas delanteras gastadas y traseras en buen estado, tiene llantas deportivas en las ruedas traseras. No posee auxilio, conservación en general bueno. El vehículo es color negro, tiene equipo de gas, tubo del que se verifica V 63.0 y M 74.1 y una ganchera metálica. Consta batería, no pudiendo verificarse su funcionamiento.- Exhibición: 8/09/2017 de 16 a 18 hs. en calle Chacabuco 441, Dpto. 21, Ciudad, Mendoza.- CONDICIONES: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 11/09/17 hasta las 13,00 horas, no rigiendo la franquicia del art. 61 del CPC.; debiendo acompañar el 10% del monto de la oferta en concepto de garantía de la misma, y en ausencia de sobres conteniendo ofertas se procederá a subastar sobre la base estimada por el enajenador y Sindicatura. El adquirente depositará en ese acto: 10% de seña, 10% de comisión, 4,5% de sellado, costo de la Verificación técnica vehicular (Pre-verificación \$ 210,00.-) y 21% de IVA en caso de corresponder. El saldo, al aprobarse la subasta. Para el caso, que la oferta se hiciere en comisión, se denunciará: nombre, domicilio y documento del adquirente, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente. Títulos, informes y fotografías agregadas en autos. Todo gasto necesario y en cualquier concepto, para la transferencia del dominio y traslado, es a cargo del comprador.- No admitiéndose reclamos posteriores, Art. 250, inc. 7 y

concordantes del CPC de Mza.- Informes Juzgado o Martillera, Te. (0261)-4257832-156534247; Pedro Molina 249, 3º piso. Of.14, Cdad., Mendoza. E-mail: martillerareinoso@uolsinectis.com.ar y www.martillerareinoso.com .-

C.A.D. N°: 18779 Importe: \$ 504
07-08-11/09/2017 (3 Pub.)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, por orden CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL, en autos 121.352 "RECHE LUIS MARIANO c/RECHE DANIEL ALBERTO Y OTS. p/DIVISION DE CONDOMINIO", REMATARA DIA VEINTE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (20/09/2017) A LAS ONCE HORAS, en estrados del Juzgado, sito subsuelo Ala Este Edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia; MODALIDAD OFERTAS EN SOBRE CERRADO (Acordadas 19.683 y 22.070) Y A VIVA VOZ; AL MEJOR POSTOR Y CON BASE de \$ 1.120.000,00 (equivalente al 70% del Valor de Mercado): INMUEBLE propiedad de RECHE LUIS MARIANO; RECHE DANIEL ALBERTO; RECHE ARIEL ALEJANDRO Y RECHE OSCAR ALFREDO, en condominio e iguales partes (25% cada uno): Ubicado con frente a calle C. W. Lencinas n° 483. Superficie según título y según plano n° 62446: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. LIMITES: según Título: NORTE: En 29,00 m. con Lote 14. SUR: En 29,00 m. con Lote 12. ESTE: En 12,00 m. con Lote 11. OESTE: En 12,00 m con calle C.W. Lencinas. MEJORAS: Inmueble con destino a vivienda, cimientos de hormigón, paredes de material cocido revocadas por dentro, ladrillo visto por fuera, techo de cinc y madera, cielorraso de yeso; aberturas en madera y metálicas, pisos cerámicos. Distribución: porche de entrada; Living-comedor con estufa a leña; comedor diario con revestimientos en madera machihembrada; cocina: con bajomesada; dos dormitorios –uno con placard; baño instalado completo. Patio con piso de cemento llaneado, pileta p/lavandería. Horno para cocción de alimentos con dos bocas y una mesada. Departamento: construido en material cocido, techo de tejas y madera, aberturas en madera, piso de hormigón. Tinglado con estructura de vigas de hierro; chapas de cinc; piso de cemento. Ingreso vehicular con portón metálico. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas, todo por red domiciliaria. Ocupado por Oscar Reche. -INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Matrícula 55944/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17675-1/17. Deuda al: 13/06/2017: \$3.208,02. Nomenclatura Catastral: 17-01-10-0025-000018-0000-4. Avalúo Fiscal rige 2017: \$238.867,00. Municipalidad de San Rafael: Padrón Municipal 596-Sec 10. Deuda al 14/06/2017: \$21.205,14. Aguas Mendocinas cuenta 126-0013767-000-5, deuda al 13/06/2017: \$5.075,45. Gravámenes: B-1: RESERVA DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION: Vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer, a favor de Luis Reche (20-93.581.993-9) y Rosa Rodriguez (23-029.419.91-4). Ent. 3028/25-10-10. Inscripción definitiva de B-1. Ent. 630/22-02-11. B-2: EMBARGO VOLUNTARIO (CONTRACAUTELA): \$50.000,00 Sobre el 25% de Luis Mariano Reche en estos autos. Reg. fs. 100, To. 172 Embargos San Rafael. Ent. 3619/07-11-12. B-3: PROHIBICION DE CONTRATAR: En estos autos. Reg. Fs. 43, To. 2 Prohibiciones. Ent. 3812/22-11-12. B-4: PROHIBICION DE INNOVAR: En estos autos. Reg. Fs. 44, To. 2, Prohibiciones. Ent. 3812/22-11-12. B-5 LITIS: En estos autos. Reg. Fs. 11, To. 3 LITIS. Ent. 3812/22-11-12. B-6: EMBARGO PREVENTIVO: \$476.105,44 mas \$80.000 prov. Autos 11414" MANSILLA MAGDALENA C/RECHE DANIEL ALBERTO P/DESPIDO", Cámara Segunda del Trabajo, 2º Circunscripción Judicial. Afecta la parte de RECHE, DANIEL ALBERTO. Reg. Fs. 135, To. 173 Embargos Generales. Ent. 21542/05-07-13. Condicional a la prohibición de innovar. INTERESADOS: Interesados deberán presentar oferta mediante SOBRE CERRADO ante Secretaría del Tribunal hasta con 48hs hábiles de anticipación al día y hora de la subasta, en formulario previsto por Acordada 19.683, y munido de documento de identidad; el precio será único, cierto e incondicionado; Los oferentes deberán encontrarse presentes en el acto de la subasta y acreditar su identidad, quedando excluidas las ofertas de quienes no estén presentes al momento de la apertura de su respectivo sobre. Leídas las ofertas, se abrirá entre los proponentes de los sobres admitidos, la modalidad A VIVA VOZ, adjudicándose el bien al mejor postor. Comprador abonará acto subasta: 10% seña y 3% comisión. Saldo de precio, 4,5% ATM; 1,5% res. Gral. 2141 AFIP Transferencia de inmuebles (fs. 318), y demás impuestos nacionales y/o provinciales que por ley correspondan, aprobada la subasta y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. Título y plano agregados en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto

en los mismos, una vez realizada la subasta. Compra en comisión: acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de realizada la subasta bajo apercibimiento de tener por adjudicatario y comprador al mandatario. Cesión del bien adquirido en subasta: mediante escritura pública. Visitas: Lunes a Viernes de 12:00 a 18:00 hs., previo aviso martillero. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Av. Hipólito Yrigoyen 210, loc 11, San Rafael, Mza. Tel: (260) 4426040/154557547, martillero@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: 4079300 Importe: \$ 1380
04-06-08-12-14/09/2017 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del primer tribunal de gestión asociada Secretaría Única, Autos N 255908 ADM. PCIAL DEL FONDO PAR LA TRANSF. Y EL CREC. DE MZA EN J 6200 MZA FID. S.A. Fid. DEL FIDEIC.DE MOSTO 2007 C/CONCENTRADOS STA ROSA P/SUM P/EJEC SENT". Rematará día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE PROXIMO 09:00 hs.en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 ,bajo la modalidad de sobre cerrado, conforme a la acordada 19.863 y su reglamento , los posibles postores deberán efectuar ofertas en la secretaria del tribunal hasta el día CATORCE DE SETIEMBRE DE 2017 a las 08:30 hs , 100% de un inmueble de propiedad de la co-demandado (VINA FUNDACION MENDOZA, que se ubican en calle Carril Norte s/n de Santa Rosa , con los límites y medidas agregados en autos, con una superficie de 1426ha0965,48 mts2.AVALUO FISCAL : \$ 28763 Inscripciones :Registro de la Propiedad a la Matrícula N 311.805/11, Nomenclatura Catastral N 11-08-88-2300-330740-000, Padrón Territorial N 11-06055-5 ,.Gravámenes: HIPOTECA:\$6.897.000 a favor de Mendoza Fiduciaria S.A del 08/11/2000 CONSTITUCION DE PASO DE GASODUCTO de transito y uso y ocupación para instalaciones (predio sirviente) SOBRE 2 HA9153,87 MTS2 DEL 19/10/12. .CESION DE CREDITO :de la hipoteca antes descripta a favor de ADMINISTRADORA PCIAL DEL FONDO de fecha 11/10/2013.EMBARGO: \$ 4.900.000 en autos del 28/10/2015. ATM \$ 9.090, MUNICIPALIDAD DE STA ROSA: \$ 11.088,73 actualizables al momento del efectivo pago. Mejoras: Inmueble rural inculto, la propiedad se encuentran sin ocupantes. Base de la subasta: \$20.115 (70% Avalúo Fiscal) de donde partirán las ofertas. Acto de subasta adquirente abonará 17,5% en concepto de seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo al aprobarse la misma. Se les hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado ,bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia ,trámite que de devengar algún gasto es a cargo del comprador, el adjudicatario deberá , en el acto de subasta acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuara con las ofertas siguientes .Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Informes juzgado o martillero tel.155080535.

Boleto N°: 04077169 Importe: \$ 720
29-31/08 04-06-08/09/2017 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, conforme lo ordenado en el Decreto N° 0989-17 del 30/03/2017, Expediente N° 3820-DCG-2017-60204. Ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15. Por lo tanto se dispone la venta en remate público de los vehículos, maquinarias y chatarra en desuso dados de baja de los Registros de Inventario y Patrimonio el que se llevará a cabo el día 28 DE SETIEMBRE DE 2017 a las NUEVE HORAS, en el CINE RECREO, SALA TEJADA GÓMEZ sito en calle Pedro Molina 110, Guaymallén, Mendoza. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Mendoza mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

PRIMERA: EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: Del LOTE N° 01 al LOTE N° 29 el día 27 DE SETIEMBRE DE 2017 en el horario de 9.00 horas a 12.00horas en calle Tirasso 4250 y Profesor Mathus sobre Tirasso a 200 metros de Profesor Mathus, Guaymallén, Mendoza (Predio Los Troncos). El LOTE N° 30 de 15.00 horas a 17.00 horas el día 27 de Setiembre de 2017, en

calle Fournier y Tropero Sosa, Guaymallén, Mendoza

SEGUNDA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Guaymallén y Martillera actuante.

TERCERA: APROBACION: Los bienes rematados quedan bajo la aprobación de la Municipalidad de Guaymallén, pudiendo darse por cancelada la oferta, en dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualizaciones algunas.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD y se le asignará un número para realizar las ofertas. Además deberá suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión.

QUINTA: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el veinte por ciento (20%) en concepto de seña, el diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera más IVA de la Comisión y el dos como veinticinco por ciento (2.25%) o el cero como setenta y cinco (0.75%) (Dependiendo del bien que se subaste) porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto de Sello, en dinero efectivo en el mismo acto. Para el caso en que el adquirente en subasta abone con cheques personal y los mismos fuesen devueltos por el banco girado por cualquier motivo, la oferta se dejara sin efecto. No obstante el oferente quedara obligado al pago de los importes emitidos considerándose estos como multa por frustración de la subasta, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que le pudieren corresponder y la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal "Para aquel que dé en pago o entregue por cualquier concepto a un tercero sin tener la suficiente provisión de fondos y no la abonare en moneda vigente dentro de las 24 horas de habersele comunicado la falta de pago y además es de aplicación la circular R.F. 9 del Banco Central de la República Argentina". SALDO DE PAGO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Municipalidad de Guaymallén Banco Supervielle –Sucursal Casa Central- Cuenta Corriente N° 00579702-001, CUIT n° 30-99914707-7, CBU 0270066310005797020018 a la orden de esta, en un plazo no mayor de 72 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. El comprador de bienes transferible deberá abonar en dicho acto los gastos correspondientes a las certificaciones de firma ante el Escribano actuario de los formularios para ser presentados ante el R.N.P.A.

SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento.

SEPTIMA: Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio con un máximo para la chatarra de QUINCE DIAS (15) (para el caso de bienes registrable) las setenta y dos horas (72hs) se tomaran desde el momento en que esté terminada la transferencia de DOMINIO, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

OCTAVO: Los Bienes se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con

personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Guaymallén a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C, Mendoza.

NOVENO: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

DECIMA: La Municipalidad de Guaymallén se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas y no contractuales.

DECIMA PRIMERA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate por las bases establecidas, acto seguido la Municipalidad podrá, si así lo dispone la realización de un segundo acto de remate con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), conforme surge del Decreto 1000/ 15 artículo 143.

DECIMA SEGUNDA: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. La Municipalidad de Guaymallén y la Martillera actuante no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. Informes: Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: 0261-4570938 – Cel. 0261-155521623/155762349. E-mail: hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchabienesraices.com.

LOTE N°01: INTERNO C-13. DOMINIO: WQC 989. MARCA: FORD. MODELO: F-7000. AÑO: 1987. TIPO: TRANSPORTE DE CARGA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: FORD. NUMERO: KB6LHA02233. BASE \$ 10.000. LOTE N° 02:INTERO C-17. DOMINIO: WPJ 678. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L1215/48. AÑO: 1993. TIPO: CHASIS C/CABINA P/CAMION. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ NÚMERO: 38400712099415. BASE \$ 10.000. LOTE N° 03: INTERNO C-28. DOMINIO: EMK 443. MARCA: IVECO. MODELO: 160E23N. AÑO: 2004. MOTOR MARCA: FIAT NÚMERO: 806045A5200491272. CHASIS MARCA: FIAT NÚMERO: 8ATA1NFH04X048702. BASE \$ 19.000. LOTE N° 04: INTERNO C-31. DOMINIO: EMK 447. MARCA: IVECO. MODELO: 160E23N. AÑO: 2004. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: IVECO NÚMERO: 8ATA1NFH04X048695. BASE \$ 10.000. LOTE N° 05:INTERNO C-25. DOMINIO: CXO792. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. AÑO: 1.999 TIPO: CAMION. MOTOR MARCA: FIAT NÚMERO 806025RA4960710090. CHASIS MARCA: IVECO NÚMERO: 8ATA1EA00WX039872. BASE: \$ 15.000. LOTE N° 06:INTERNO CV-45. DOMINIO: ERE 723. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA: FIAT NÚMERO: 806045BA5100501147. CHASIS MARCA: IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH05X050399. BASE \$ 20.000. LOTE N° 07:INTERNO: C-29. DOMINIO: EMK 444. MARCA: IVECO. MODELO: 160E23N. AÑO: 2004. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA: FIAT NÚMERO: 806045A5200491285. CHASIS MARCA: IVECO NÚMERO: 8ATA1NFH04X048707. BASE \$ 19.000. LOTE N° 08:INTERNO CV-46. DOMINIO: ERE 722. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. TIPO: CHASIS C/CABINA. AÑO: 2005. MOTOR MARCA FIAT NUMERO: 806045BA5100501167. CHASIS MARCA IVECO NUMERO: 8ATA1JDH05X050400. BASE \$ 20.000. LOTE N° 09:INTERNO C-34. DOMINIO: ENE 990. MARCA: IVECO. MODELO: 160E23N. AÑO: 2004. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA FIAT

NUMERO: 806045A5200491265. CHASIS MARCA IVECO NUMERO: 8ATA1NFH04X048697. BASE \$ 19.000. LOTE N° 10: CHATARRA VARIAS. (Incluye internos CV-32, CV-30 y CV-34). BASE \$ 40.000. LOTE N° 11: INTERNO CV-33. DOMINIO: WQA 162. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L1114/42. AÑO: 1986. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ NÚMERO: 34103412072465. BASE \$ 5.000. LOTE N° 12: INTERNO CV-40. DOMINIO: ERE 736. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH05X050393. BASE \$ 10.000. LOTE N° 13: INTERNO C-21. DOMINIO: CLI 911. MARCA: DIMEX. MODELO: 451-160. AÑO: 1998. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA DINA NÚMERO: 3AASACAN0WS002549. BASE \$ 9.000. LOTE N° 14: INTERNO C-23. DOMINIO: CXO 793. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. AÑO: 1999. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA FIAT NÚMERO: 806025RA4960710074. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1EA00WX039866. BASE \$ 15.000. LOTE N° 15: INTERNO CV-42. DOMINIO: ERE 725. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH05X050395. BASE \$ 10.000. LOTE N° 16: INTERNO CV-37. DOMINIO: CXO 794. MARCA: IVECO. MODELO: TURBO DAILY 59.12. AÑO: 1999. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA SOFIM NÚMERO: 37182679183. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: ZCFC5980105197682. BASE \$ 15.000. LOTE N° 17: INTERNO CV-38. DOMINIO: CXO 795. MARCA: IVECO. MODELO: TURBO DAILY 59.12. AÑO: 1999. MOTOR MARCA SOFIM NÚMERO: 37182659110. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: ZCFC5980105198345. BASE \$ 15.000. LOTE N° 18: INTERNO CV-47. DOMINIO: ERE 721. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH05X050401. BASE: \$ 10.000. LOTE N° 19: INTERNO R-16. DOMINIO: ESL 251. MARCA: VOLKSWAGEN. MODELO: 17210. AÑO: 2005. TIPO: CAMION TANQUE. MOTOR MARCA: CUMMINS NÚMERO: 30784070. CHASIS MARCA VOLKSWAGEN NÚMERO: 9BWCK82T25R500408. BASE: \$ 25.000. LOTE N° 20: INTERNO C-26. DOMINIO: EGF 671. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2003. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA FIAT NÚMERO 806045BA5100501037. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH04X047092. BASE: \$ 18.000. LOTE N° 21: INTERNO C-35. DOMINIO: ERE 735. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO 8ATA1JDH05X050391. BASE \$ 8.000. LOTE N° 22: INTERNO CV-44. DOMINIO ERE 738. MARCA: IVECO. MODELO: 140E18. AÑO: 2005. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA: FIAT NÚMERO: 806045BA5100501166. CHASIS MARCA IVECO NÚMERO: 8ATA1JDH05X050398. BASE \$ 20.000. LOTE N° 23: INTERNO C-38. DOMINIO: ESL 256. MARCA: VOLKSWAGEN. MODELO: 17210. AÑO: 2005. TIPO: CAMION RECOLECTOR. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA VOLKSWAGEN NÚMERO: 9BWCK82T35R502667. BASE: \$ 10.000. LOTE N° 24: INTERNO 313. DOMINIO: AEA 89. MARCA: JOHN DEERE. MODELO: 310E. TIPO: RETROEXCAVADORA. MOTOR MARCA JOHN DEERE NÚMERO T04045D748478. CHASIS MARCA: JOHN DEERE NÚMERO T0310EX841790. BASE \$ 30.000. LOTE N° 25: INTERNO CV-5. DOMINIO: WRA 425. MARCA: DODGE. MODELO: DP 600 125. AÑO: 1974. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA DODGE NÚMERO 436D00058F. BASE: \$ 9.000. LOTE N° 26: INTERNO C-19. DOMINIO: AYC 040. MARCA: FORD. MODELO: F-14000. AÑO: 1996. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR: SIN MOTOR. CHASIS MARCA: FORD NÚMERO 9BFXTNSZ2TDB14084. BASE. \$ 10.000. LOTE N° 27: INTERNO R-23. DOMINIO: IIV 744. MARCA: MERCEDES BENZ. MODELO: L-1318. AÑO: 2009. TIPO: TANQUE REGADOR. MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ. NÚMERO: 904976U0823325. CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ. NÚMERO: 9BM694000AB651803. BASE: \$ 40.000. LOTE N° 28: INTERNO C-24. DOMINIO: CXO 796. MARCA: IVECO. MODELO: 120E15. AÑO: 1999. TIPO: CAMION. MOTOR MARCA FIAT NÚMERO: 806025RA4960710089. CHASIS MARCA: IVECO NÚMERO: 8ATA1EA00WX039871. BASE: \$ 35.000. LOTE N° 29: DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: DEUTZ. MODELO: A-46B. TIPO: TRACTOR. MOTOR NÚMERO: 2921208557. CHASIS NÚMERO: 29225437. BASE: \$ 28.000. LOTE N° 30: Equipo radiológico para estudios directos. Panel de comandos con microprocesador, para el control de todas las funciones. Generador de alta frecuencia. Mesa de examen horizontal. Columna porta tubo piso techo. Colimador radiológico manual, multiplazo luminoso. Un tubo de rayo X de ánado giratorio. Potter Bucky mural con movimiento vertical. BASE: \$ 20.000. LOTE N° 31: Residuo de poda y jardín, procesado como chepeado, 200 toneladas aproximadamente. BASE: \$ 5000.

S/Cargo
04-05-06-07-08-11-12-13-14-15/09/2017 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Autos: 1251284 – Caratulados: “PEREZ EULOGIA P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha de Presentación en Concurso: 14 de Junio de 2.017; Fecha de Sentencia de Apertura de Concurso Preventivo: 28 de Julio de 2.017. A fs. 26 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 28 de Julio de 2017...RESUELVO:1) Declarar la apertura del concurso preventivo de PEREZ, EULOGIA, D.N.I. N°5.648.926; C.U.I.L. N° 27-06648926-1... 3) Fijar el día PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (art. 14 inc. 3° LCQ); pudiendo, el concursado y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2017 (art. 34 LCQ) a efectos de revisar los legajos y efectuar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522...COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE, según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522.- VH. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez.

Síndico: Contadora MARIA CRISTINA NICOLAU. Domicilio: calle Martínez de Rosas 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: Lunes, Martes y Miércoles, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”). Cel: 154197190.Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ .Secretario.

Boleto N°: 04082615 Importe: \$ 420
08-19/09 05-17-27/10/2017 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Procesos de Procesos Concursales en autos n° 1017557- JODAR SILVIO LEANDRO P/QUIEBRA DEUDOR”, pone en conocimiento de los señores acreedores, fallido e interesados que en los autos mencionados, el síndico Cdor. Blas Giménez Sánchez, presentó el Informe Final, Proyecto de distribución de fondos, y planilla de gastos y pago de honorarios, agregada en autos, ordenada la presente publicación por El Tribunal. Fdo: DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS

C.A.D. N°: 18781 Importe: \$ 48
08-11/09/2017 (2 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 133/135 autos N°13-03719821-2 (011901-1250474) caratulados: “GOLDSTEIN MARIELA SUYAI P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 133/135)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GOLDSTEIN MARIELA SUYAI, D.N.I. N° 32.020.776; C.U.I.L. N° 27-32020776-8, con domicilio real sito en B° Nueva Generación, Mz. B, Casa 4, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2017(art. 40 LCQ). Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico

los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdora. DORIA ROSA PATRICIA

DOMICILIO: 25 DE MAYO 2351, LAS CAÑAS, DORREGO, GUAYMALLÉN, MZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18784 Importe: \$ 690
08-11-12-13-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/22 autos N° 13-04165659-4 (011901-1251308) caratulados: "PEDRERO SEPULVEDA GERMAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 02 de agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PEDRERO SEPULVEDA, GERMAN, DNI 26.256.446; C.U.I.L. N° 20-26256446-1, con domicilio en B° Cuadro Estación, Mzna. B, casa 6, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 14º) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15º) Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2017. 16º) Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DOCE DE MARZO DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTISEIS DE ABRIL DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdr. MARCOS HERNAN BUCCIARELLI

DOMICILIO: AVENIDA COLON 664, OFICINA 1 Y 2, CIUDAD

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18783 Importe: \$ 960
08-11-12-13-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 121/123 autos N°13-03822684-8 (011901-1250618) caratulados: "SALINAS RAUL ANTONIO/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 121/123)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SALINAS RAUL ANTONIO, D.N.I. N° 12.044.210; C.U.I.L. N° 20-12044210-5, con domicilio real sito en B° La Gloria, Mzna. C, casa 76, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.... 3°) Establecer el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DOCE DE OCTUBRE DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SÍNDICO: Cdora. SETTEMBRE CONCEPCION SONIA DOMICILIO: SANTA CRUZ 264, PISO 2º, DPTO 2, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18785 Importe: \$ 690
08-11-12-13-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 115/117 autos N°13-03649803-4 caratulados: "LUJAN CARLOS JAVIER P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 115/117)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 22 DE AGOSTO de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LUJAN CARLOS JAVIER, D.N.I. N° 21.688.959; C.U.I.L. N° 20-21688959-3, con domicilio real sito en B° Álvarez Condarco, Manzana I, Casa 2, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas....3°) Establecer el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día TRECE DE OCTUBRE DE 2017(art. 40 LCQ). Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la

prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse..... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdr. IBARRA SUSANA HAYDEE DOMICILIO: MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18786 Importe: \$ 690
08-11-12-13-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04110977-1 ((011901-1251215)) ESCUDERO HERMINIA ROSA P/ CONCURSO PEQUEÑO", ESCUDERO HERMINIA ROSA D.N.I.N° 22.585.102; Presentación Concurso Preventivo: 12/04/17; Fecha Apertura: 23/05/17. Reprogramación de Fechas (fs. 73): Fecha acreedores presentación verificación ante el Síndico hasta el 14/12/17. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 28/12/17. Sindico: CARBO HECTOR, Domicilio Buenos Aires N° 33, 2° Piso, Of. 3 y 4. Ciudad, Mendoza. Atiende: lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Tel.: 4252087-155085420. Dra. Lucia Raquel SOSA - Juez.

Boleto N°: 04083300 Importe: \$ 210
08-11-12-13-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04136886-6((011901-1251253)) CANO FABIO ANDRES P/ CONCURSO PEQUEÑO", CANO, FABIO ANDRES ALBERTO, D.N.I. N° 25.180.562; Presentación Concurso Preventivo: 18/05/17; Fecha Apertura: 03/07/17. Fecha acreedores presentación verificación ante el Síndico hasta el 11/10/17. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 09/11/17. Sindico: ANTONIO ARMANDO GENELICH, Domicilio: COLON 412 1° PISO OFICINA B Ciudad, Mendoza. Atiende: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Tel.: 4800231-155458099. Dra. Lucia Raquel SOSA — Juez.

Boleto N°: 04083312 Importe: \$ 180
08-11-12-13-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04176203-3 ((011901-1251329)) "MEDINA EMILIO DAVID P/ CONCURSO PEQUEÑO", MEDINA, EMILIO DAVID, D.N.I. N°20.917.386; Presentación Concurso Preventivo 01/08/17; Fecha Apertura: 17/08/17.Fecha acreedores presentación verificación ante el Síndico hasta el 20/11/17. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 05/12/17. Síndico RAUL ALBERTO DOLENGIEWICH, Domicilio: ALEM 25 5° PISO OF. 6 Ciudad, Mendoza. Atiende: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Tel.: 4234207. Dra. Lucia Raquel SOSA - Juez.

Boleto N°: 04083333 Importe: \$ 180
08-11-12-13-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos 13-04156700-1 ((011902-4356266)), caratulados "ARAUJO GARCIA PAOLA SILVANA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 03/08/2017 de la Sra. PAOLA SILVANA ARAUJO GARCIA, D.N.I: 32.867.179. Fecha de presentación: 22/06/2017. Fechas fijadas: 25/10/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc.3 LCQ). Hasta 08/11/2017 para revisión

legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: VICENTI OSMAR ELVIO, domicilio: Alem 25, Piso 5, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones), Tel: 4234207/ Cel: 156533362/ email: vicentiosmar@hotmail.com Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: 04083680 Importe: \$ 270
08-11-12-13-14/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-04163021-8 caratulados "AREVALO MARCELA JUDITH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de agosto de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARCELA JUDITH AREVALO, DNI N° 32.826.868, CUIL N° 27-32826868-5. V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MARZO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. GUSTAVO EDUARDO MIRANDA con domicilio legal en calle Don Bosco N° 65, 1° Piso, Oficina "12", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 4204833 / 156507517 / contadorgustavomiranda@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18775 Importe: \$ 630
07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-04141408-6 caratulados "VELAZQUEZ AGUSTIN RAFAEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de junio de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AGUSTÍN RAFAEL VELÁZQUEZ, DNI N° 20.246.878, CUIL N° 20-20246878-1. V. Fijar el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico

Ctdor. LUIS RAMÓN ZARCO con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina "6", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4291754 / 155000512 / lzarco@zarcoyasociados.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18776 Importe: \$ 600
07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04160437-3 caratulados "SUAREZ MARCOS GUSTAVO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de agosto de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARCOS GUSTAVO SUAREZ, DNI N° 38.910.102, CUIL N° 20-38910102-9. V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MARZO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ENRIQUE JUAN PEDRO CAVEDAL con domicilio legal en calle Colón N° 165, 3° Piso, Oficina "F", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 156210520 / 4223036 / cavedalenrique@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18777 Importe: \$ 630
07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018439 CAMARGO CASTILLO CRISTINA ELIZABETH P/ CONCURSO PEQUEÑO"-Fecha apertura concurso 31/07/2017 de CAMARGO CASTILLO, CRISTINA ELIZABETH, 29834619. Fecha de presentación: 07/06/2017. Fechas fijadas: hasta 20/10/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Se habilita dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Primera Cámara de Apelaciones) de 16 a 18 hs. Hasta 03/11/2017 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observación a solicitudes presentadas en domicilio de sindicatura (art. 34 L C Q). Sindico Evangelina Beatriz Ruiz, domicilio: Cobos 630 , Dorrego , Guaymallen , Mendoza , teléfono 4319546 Cel: 156750473, Atención: lunes, martes y viernes de 16 a 20 hs., Dr. Pablo González Masanés - Juez .-

Boleto N°: 4082137 Importe: \$ 240
07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-04131764-1((011902-4356153)), MERCAU ROMINA SILVANA P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 29/06/2017 de MERCAU, ROMINA SILVANA, DNI 30242215. Fecha presentación: 12/05/2017. Fechas fijadas: hasta 10/10/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L C Q), Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs(Res. 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 24/10/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Sindico: INGRID MABEL AGUILERA, domicilio San Juan N° 1.238 , Dpto. N° 38 , Ciudad , Mendoza. Atención: martes , miércoles , jueves de 8 a 12 hs,

contacto:4259154/156918641 / cpnaguilera@yahoo.com.ar. Fdo: Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 4082166 Importe: \$ 240
07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. Autos 13-04137700-8 (011903-1018397) BARRERA CLAUDIA ISABEL P / APE. Hágase saber: 1) apertura trámite de Acuerdo Preventivo Extrajudicial de CLAUDIA ISABEL BARRERA, DNI 21371693 ; 2) fecha presentación 19/05/2017 ; 3) en autos ha sido presentada propuesta de acuerdo preventivo ; 4) se convoca a acreedores para la celebración del acuerdo ; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta 10/11/2017 ; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 28/11/2017 (Art. 75 L C Q). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Boleto N°: 4082172 Importe: \$ 180
07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucia Sosa. Autos N° 1.250.956 caratulados: "NIEVA FABIO ALBERTO P/CONC. PREV." Presentación 29/08/2016 y 20/09/2016 abrióse el Concurso de NIEVA FABIO ALBERTO, D.N.I. N° 20.809.229. Fecha de reprogramación: 25/07/2017. Los posibles acreedores tienen hasta el 11/12/2017 para presentar verificaciones en el domicilio de sindicatura (art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. FLORES MAYRA PAOLA, domicilio en calle Pedro Molina N° 433, Pta. Baja, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes, de 08 a 12 horas. Teléfonos: 4256001. Cel: 156501112.

Boleto N°: 04082444 Importe: \$ 150
07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 6.156 "FERNANDEZ, NANCY MABEL CONCURSO PREVENTIVO" 2/08/17. Declárase abierto el concurso preventivo de Nancy Mabel Fernandez D.N.I. 17.925.741, domicilio real en Manzana G casa 10 del Bº Aguaribay de San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 28/11/17 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 14/02/18 y 16/4/18 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdora. Mariana Selva Silvestrini. Domicilio Legal y de atención Bº El Trebol M. H, Casa 1 de San Martín, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria.

Boleto N°: 4079934 Importe: \$ 240
06-07-08-11-12/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 29/33 de los autos CUIJ N° 13-04145003-1 caratulados "BERMEJO MORALES GUILLERMO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de julio de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GUILLERMO GABRIEL BERMEJO MORALES, DNI N° 23.547.154, CUIL N° 20-23547154-0. V. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO

DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSÉ LUIS ALONSO con domicilio legal en calle Bravo N° 257, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4200617 / 156542626 / joseluisalonso64@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18771 Importe: \$ 600
06-07-08-11-12/09/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 46.837 "GALDAME MARIO ORLANDO P/ CONCURSO PREVENTIVO". 01/08/2017: Fecha presentación. 04/08/2017 ordénase apertura concurso del Señor MARIO ORLANDO GALDAME, D.N.I N° 23.714.594. Fechas Fijadas: hasta 29/09/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 16/10/2017 revisión legajos (art.34). Síndico: Contador LUIS RICARDO OLIVAS, Domicilio: Entre Ríos N° 29, San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes, de 16:00 a 20:00 Hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4081246 Importe: \$ 180
06-07-08-11-12/09/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 138/140 autos N° 13-03872508-9 caratulados: "GOMEZ CARLOS P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 138/140)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GOMEZ CARLOS, D.N.I. N° M-8.020.070; C.U.I.L. N° 20-08020070-7, con domicilio real sito en B° México, Manzana D, Casa 12, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas...3°) Establecer el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general revisto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día ONCE DE OCTUBRE DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. MERINO SANDRA BIBIANA DOMICILIO: FORMOSA 151, PLANTA ALTA, DPTO 2, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18768 Importe: \$ 690
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N° 1018486 caratulados "LOPEZ MABEL BEATRIZ P/ CONCURSO PEQUEÑO" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente

dice: "Mendoza, 08 de Agosto de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I. Declarar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de LOPEZ, MABEL BEATRIZ, DNI 14.175.561. Fecha de presentación: 07/07/2017. Fechas Fijadas: 30/10/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L C Q). Hasta el 13/11/2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico , a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 L C Q). Fdo. . Dr. Pablo González Masanés , Juez". SINDICO: Contador Juan Atilio Sosa. Domicilio legal: calle San Martin 1432, Primer Piso, Of. F, .Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Tel: 4259512 Cel.: 155592906. Fdo. Dra. María Candelaria Pulenta Secretario.

Boleto N°: 04080691 Importe: \$ 450
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04118896-5 caratulados "MARTINEZ MARIA ELIZABETH P/ CONC PREV". Fecha de apertura del concurso: 16/5/2017 de MARTINEZ MARIA ELIZABETH DNI 26.142.871 Fecha de presentación 26/04/2017 Fecha de reprogramación: 15/08/2017. Fechas fijadas: 18/10/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art.14 inc 3 L C Q) Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Res. 07/06/2010 "Excma Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 1/11/2017 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art.34 L C Q). Síndico: LEONARDO GABRIEL MAYMO domicilio: Pedro Molina N° 461 PB Of N° 8 Ciudad Mendoza. Tel: 4235482 / Cel: 155251219 días de atención: LUNES MARTES JUEVES de 16 a 20 horas. Fdo: Dra. GLORIA E CORTEZ - JUEZ .-

Boleto N°: 04080692 Importe: \$ 270
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales autos Nro. CUIJ 13-04149149-8 (011902-4356233) "MERIDA DE SERVICIOS S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso 04/08/17 de MERIDA DE SERVICIOS S.A. Nro. de CUIT 30-71215782-4 .Fecha de presentación 09 / 06 / 17 Fechas fijadas 30 /10 / 17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/ 2.010 - Excelentísima Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 13/ 11 /17, para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Contador ALFREDO MANZUR, domicilio en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Dpto. N° 6, Ciudad, Mendoza, días de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 hs. a 20:00 hs., teléfono 4234207 /Cel.: 0261-5041874/ e-mail: amanzur@manzursb.com. Fdo.: Gloria E. Cortez - Juez

Boleto N°: 04080697 Importe: \$ 300
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales autos Nro. CUIJ: 13-04149201-9 (011902-4356234) "UBEDA GABRIELA ALEJANDRA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso 04/08/17 de de la Sra. GABRIELA ALEJANDRA UBEDA D.N.I. D.N.I 21.824.258. Fecha de presentación 09/06/17 Fechas fijadas 30 /10 / 17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L C Q), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18 hs. Resol.07/06/2.010-Excelentísima Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 13/ 11 /17, para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L C Q) _ Síndico Contador ALFREDO MANZUR, domicilio en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Dpto. N° 6, Ciudad, Mendoza, días de atención LUNES,

MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 hs. a 20:00 hs., teléfono 4234207 / Cel: 0261- 5041874 / e-mail: amanzur@manzursb.com. Fdo.: Gloria E Cortez - Juez

Boleto N°: 04080709 Importe: \$ 300
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.041, caratulados: "PEREYRA WALTER ALEJANDRO P/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA) ", el 27 de Julio de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de WALTER ALEJANDRO PEREYRA con D.N.I. N° 25.222.364. Síndico designado en autos: GRISELDA PAOLA PETRI con domicilio legal en Mitre 192, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4423400. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE y OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente

C.A.D. N°: 18673 Importe: \$ 300
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.343, caratulados: "SEGOVIA VALERIA ADRIANA P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) ", el 31 de Julio de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de VALERIA ADRIANA SEGOVIA con D.N.I. N° 26.723.990. Síndico designado en autos: MARIANA SELVA SILVESTRI con domicilio legal en B° El Trebol M-H C-1, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono: 263-4614350 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18681 Importe: \$ 300
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.757, caratulados: "SOSA JULIO ORLANDO P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 31 de Julio de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de JULIO ORLANDO SOSA con D.N.I. N° 17.986.950. Síndico designado en autos: ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18682 Importe: \$ 300
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.975 "CAZAR JORGE RAÚL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 06 de Diciembre de 2016, se ha

declarado la quiebra a JORGE RAÚL CAZAR, D.N.I. N° 11.087.406. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras N°530, San Martín, Mendoza. tel. 4421529. Los días y horarios de atención serán lunes, miércoles y viernes de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18724 Importe: \$ 360
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 106/109 de los autos CUIJ N° 13-03833202-8 caratulados "SARTORI GUSTAVO ALEJANDRO P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de agosto de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GUSTAVO ALEJANDRO SARTORI, DNI N° 16.555.180, CUIL N° 20-16555180-0. V. Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. RAÚL ALBERTO DOLENGIEWICH con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina "6", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4234207. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18767 Importe: \$ 600
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 1018464, caratulados "HERRERA EDUARDO GUILLERMO P/CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de Apertura Concurso Preventivo: 27 de Julio de 2017 del Sr. EDUARDO GUILLERMO HERRERA , D.N.I. N° 32.751.330, C.U.I.L. N° 20-32751330-4. Fecha presentación: 21 de Junio de 2017. Fechas fijadas: 13/10/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L C Q). 27/10/17 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 L C Q). Síndico: Contador Varas Oscar Ambrosio , D.N.I. N° 10.763.292 , con domicilio legal en calle Pedro Vargas 567, 1° piso, Of.1 , Ciudad , Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes , miércoles y jueves , de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto , dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Tel: 4237547 Cel: 2615791860. Publíquese por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Firmado: Dra. María Candelaria Pulenta. Secretaria. -

Boleto N°: 4080337 Importe: \$ 390
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

Juez del 2° Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Cecilia R. LANDABURU - Juez autos N° 258.115 caratulados "ZARATE, ROSA VERONICA C/ SUCESORES DE CARLOS ALMENARA P/ TITULO SUPLETORIO", CITA para que comparezcan. respondan. ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159), a todo interesado que se crea con derecho sobre un inmueble que se pretende usucapir ubicado en Tulumaya 11770 esquina Publica, Puente de Hierro, Guaymallén (Maipú - zona limítrofe con conflictos). Mendoza, inscripto en el Registro público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en la matrícula 27309 asiento A1, a nombre de CARLOS ALMENARA, conforme al plano de mensura para titulo supletorio aprobado y archivado en la Dirección General de Catastro bajo el numero 07/43539, nomenclatura catastral 07-99-00-1500-580410-0000-5 y 07-99-00-1500-600380- 0000-1, con padrón territorial n° 57-27592 y 57-44789, a tenor del art. 214, inc, I del CPC. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de Ley.- Dra. Elizabeth CALDERON. Secretaria.

Boleto N°: 04081059 Importe: \$ 780
05-08-13-18-21-26-29/09 04-09-12/10/2017 (10 Pub.)

Juez del 8° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los autos N° 252.385, caratulados:"CORONEL, JOSE A. y VILLAFAÑA, GABRIELA M. C/ MATADERO FRIGORIFICO SAN JAVIER S.A. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Cayetano Silva 654, Godoy Cruz, Mendoza, MATRICULA 43907, asiento A-I, conforme al plano de mensura para titulo supletorio aprobado y archivado en la Dirección General de Catastro en el expediente administrativo n° 6272-D-2016, nomenclatura catastral 05-01-12-0008-000011-0000-0, con padrón territorial n° 05/ 13565/2, con los siguientes limites N: Héctor F. Marino en 16,1 m; S; Jorge D. Lucero en 15.97m; E: calle Cayetano Silva en 9,47m y O: Héctor F. Marino en 9,51m. a tenor del art. 214, inc, I del CPC, conforme se resolvió a fs. 30 que en su fecha y parte pertinente dice: 'Mendoza, 24 de mayo 2017. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a la demandada por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Guzmán – Juez.

Boleto N°: 04081068 Importe: \$ 900
05-08-13-18-21-26-29/09 04-09-12/10/2017 (10 Pub.)

JUEZ OCTAVO JUZGADO CIVIL CIUDAD DE MENDOZA, N° 252.022 "ARABALES, HECTOR HUGO C/ PABLO GOMEZ P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notificar a PABLO GOMEZ: "Mendoza, 22 de Junio 2017. Por modificada la demanda en los términos expuestos. (art 171 CPC). Por ratificado. Proveyendo a fs. 28/31: De la demanda modificada por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21 , 74 , 75 , 212 y 214 del C P C y 24 Ley 14.159). CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú a los efectos dispuestos por el art. 214 del C P C, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el

inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1.905 C C y C) . A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzmán – Juez.

Boleto N°: 4078768 Importe: \$ 900

31/08 05-08-13-19-22-27/09 02-05-10/10/2017 (10 Pub.)

Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 252.454 caratulados "SOSA OSCAR OSVALDO C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y OTS. P/ PRESC. ADQUISITIVA" Notifica a los terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente prescripción. Se transcribe el proveído de fs 21 que dice "Mendoza, 15 de marzo de 2017.Ténganse presentes las boletas acompañadas. Agréguese. Córrase TRASLADO al Gobierno de la Provincia de Mendoza y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle n° 8 s/n° Lote 1, Manzana F, Barrio Jardín El Sauce, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase TRASLADO de la demanda al Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Guaymallén y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. NOTIFIQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII – Técnico Registral N° 5), y dispóngase la anotación de la litis con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 últ. párrafo del C.C.C de la Nación . NOTIFIQUESE. OFICIESE." El inmueble que se pretende usucapir ubica en el departamento de Guaymallén, distrito de El Sauce , B° Jardín El sauce, calle 8 sin n°, lote 1 manzana F, constante de una superficie según mensura de 358.52 m2 (parte de mayor extensión) y según título de 8 Has. 6.648,69 m2. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 46.420 a nombre de Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Construcción "Barrio Jardín El Sauce" Limitada.-

Boleto N°: 4063601 Importe: \$ 1200

28-31/08 05-08-13-18-21-26-29/09 04/10/2017 (10 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE SAN MARTÍN. AUTOS 1.014.230 "LÓPEZ, RAMÓN ELADIO c/ HEREDEROS DE JULIO GEROMINI Y DE FORTUNATO MÁXIMO GEROMINI p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de calle Bosch s/n° del Distrito Montecaseros, Gral.San Martín, Mendoza. Superficie 2 ha.4.953,55 m2. Límites: Norte, con Nicolás Laurienti en 358,20 m; este con calle Bosh en 18,00 m; Sur, con Fortunato Máximo y Juan Antonio Gerumini en 358,27 m y oeste con Pedro Raúl Pontoni en 157,16 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en Folio Real Matrícula nro. 363.597 asiento A -1 a nombre de Julio Geromini, Máximo Geromini y Ramón Eladio López.Dra. Ana María Casagrande Secretaria de Proceso.

Boleto N°: 4071099 Importe: \$ 420

18-25/08 01-08-15-18-22-29/09 06-13/10/2017 (10 Pub.)

El Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 2, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los autos N° 255.980, caratulados: "RUIZ BLAS MARCELO C/ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica la resolución de fs. 284 a los terceros interesados que respectivamente y en su parte pertinente, dice: "Mendoza, 26 de mayo de 2016. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT - Juez". Respecto del inmueble ubicado en calle Franklin Villanueva S/N, Distrito de Lunlunta, Maipú Mendoza, con Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0400-198701, de Titularidad Registral a nombre del Departamento General de Irrigación, con Matrícula N° 253.140 , perteneciente al Gobierno de la Provincia de Mendoza.- PUBLIQUESE DIEZ VECES CON INTERVALOS

REGULARES DURANTE CUARENTA DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.-

Boleto N°: 04077202 Importe: \$ 600

28-31/08 05-08-13-18-21-26-29/09 04/10/2017 (10 Pub.)

JUEZ VIGESIMO JUZGADO CIVIL, en autos Nro.. 252355, "MARTORI FRANCISCO Y OTS. C/ SARAVIA SEGURA JORGE ROBERTO Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en DR. MORENO 469 TULUMAYA LAVALLE MENDOZA, inscripto en TOMO 28 DE LAVALLE, FS. 173 Nro. 06501, el resolutive de fs.27 que dice: Mza, 1 de agosto 2017 "Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley". Fdo Dra Maria Luz Coussirat. Mza, 4 de agosto de 2017. ... "De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a los titulares registrales Jorge Roberto Saravia Segura y Federico Torcuato Saravia Segura por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21 , 74 , 75 , 212 y 214 del C P C y art. 24 Ley 14. 159). NOTIFÍQUESE".Fdo: Dra. Maria Luz Coussirat - Juez - Juez

Boleto N°: 4077206 Importe: \$ 720

28-31/08 05-08-13-18-21-26-29/09 04/10/2017 (10 Pub.)

Juez del 12º Juzgado Civil y Comercial de Mendoza en autos N° 121305, caratulados Encinas Mirta y Ots. c/Cámara Compensadora de Valores Documentados S.A.F.C.I. p/Prescripción adquisitiva. Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz al N° 16110, fs.589, Tomo 70 E de Godoy Cruz, a nombre de Cámara Compensadora de Valores Documentados S.A.F.C.I., con superficie según mensura de 210,39 m2 y límites perimetrales, según plano aprobado al Norte Cámara Compensadora de Valores Documentados S.A.F.C.I. entre los puntos 1 y 4 en 21,04 mts., al Sur con Mafalda Adolfin Farina, entre los puntos 2 y 3 en 21,04 mts. al Este calle Pirovano entre los puntos1 y 2 en 19,72 mts. y al Oeste con Viviendas e Hipotecas S.A. entre los puntos 3 y 4 en 10,00 mts, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado de DIEZ días a contar desde la última publicación edictal bajo apercibimiento de ley. Fdo Dr, Oscar E. Vazquez-Juez-

Boleto N°: 04073545 Importe: \$ 600

23-28-31/08 05-08-13-18-21-26-29/09/2017 (10 Pub.)

2º Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 61.192, "MARTINEZ LEONIDES C/ RIO DIAMANTE S.A. AGROP. IND. COM. FIN. INMOB. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se dictó siguiente resolución: San Rafael, 11 de Noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: . CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado de la demandada Río Diamante S.A. Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. 2) De la demanda interpuesta córrasele TRASLADO a la antes nombrada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados ex-lege por el Señor Defensor Oficial, a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).-NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Andrea Grzona — Juez".-

Boleto N°: 4075031 Importe: \$ 600

23-28-31/08 05-08-13-18-21-26-29/09/2017 (10 Pub.)

Juez 22 Juzgado en lo Civil, expediente 252147, caratulado " Terranova Mónica Delia C / Sánchez José María P / Prescripción Adquisitiva", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de prescripción, ubicado en Río Juramento 1558 , Villa Hipódromo , Godoy Cruz , Mendoza , inscripto: RPI número 12955, fojas 849, tomo 61 C, Godoy Cruz; DGR número 05-13446-5; Padrón

Municipal número 15596; plano número 05-45992, visado 09/11/2010, superficie 321,45 metros cuadrados, nomenclatura catastral 05-01-13-0041-000003-0000-0. Transcripción Resolución fs. 28: " Mendoza, ... Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo.. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez ".

Boleto N°: 4070347 Importe: \$ 480
14-17-23-28-31/08 05-08-13-18-21/09/2017 (10 Pub.)

María Eugenia Ibaceta, Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, 1º Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 251.672, caratulados RUGGERI MIGUEL ANGEL Y OTS C/ RUGGERI ALBERTO LUIS Y OTS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, cita y notifica a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en carril Godoy Cruz s/n, 73,80 m sur-este Calle Tirasso, Buena Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Triunvirato, Sur: Carril Godoy Cruz, Roberto Elst, Juan Carlos Laporte, Este: Aída Adelaida Bianchi Vda. de Elst, Roberto y Eduardo Elst, Oeste: Nelson Nicolás Castro, Pedro Zanni, Dante y Armando Ruggeri, Reinaldo Ruggeri, Calle Constitución, Angel Garrido, Calle Progreso, Francisco Chávez, Calle Zapata y Gerardo Flores, inscripto en el Registro de la Propiedad como 4º inscripción y marginal N° 5664, Fs. 446, Tº 79-B de Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. El Juzgado proveyó: "Mendoza 18 de Febrero de 2016... De la demanda traslado ...con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (artículos 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.)."

Boleto N°: 4070407 Importe: \$ 780
14-17-23-28-31/08 05-08-13-18-21/09/2017 (10 Pub.)

Autos N° 122.304 caratulados "CAICEDO MARIO ANTONIO C/ PEREZ JUAN JOSE Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", primer juzgado Civil, Comercial y Minas de la segunda circunscripción judicial a cargo del Dr. Abel Rousse, EMPLAZA al Sr. Juan Jose Perez y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado sobre Av. Rivadavia N° 1065, entre Av. Rodolfo Iselin y calle Almirante Brown de esta ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripcionde dominio: primera inscripcion al N° 25206, fs. 493 tomo n° 113 - C en la Direccion de Registros Publicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial, con una superficie segun mensura de 451,22 m2 y segun titulo de 450,00 m2, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, ultimoparrafo del C.P.C. Fdo: Dr. Abel Rousse. Juez.

Boleto N°: 04051016 Importe: \$ 600
09-14-17-23-28-31/08 05-08-13-18/09/2017 (10 Pub.)

Juez 1º Juzgado de Gestión Judicial Asoc. de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 259.398, caratulados: "ARANDA, BLANCA ROSA C/ OLIVA, LUIS ALBERTO P/PRES. ADQ.", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Benjamín Matienzo N° 336, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como Matrícula N° 250.657, Asiento A-1 de Maipú, conforme a los datos que surgen del plano de mensura, a nombre de: Luis Alberto Oliva, limitando al norte: con Pepe Santos; al sur: con calle Benjamín Matienzo; al este: con Fanny Elizabeth Miselli; y al oeste: con Ángela Scuderi y Pedro Sanchez Martínez e Irma Filomena Moyano de Sanchez; conforme la resolución que se transcribe: "Mendoza, 06 de Marzo de 2017....-Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Benjamin Matienzo n° 336, Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS.....-Fdo: Dra. Roxana Alamo-Juez".-

Boleto N°: 04053907 Importe: \$ 660

04-09-14-17-23-28-31/08 05-08-13/09/2017 (10 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, autos Nº 122.283 "CANDEL GINES C/MORENO, VIRGILIO Y/O SUCESTORES P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a Antonio Moreno D.N.I. Nº 6.933.669, Mario Alfredo Moreno D.N.I. Nº 6.912.471 y Romualdo Moreno D.N.I. Nº 3.338.687 para que en DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial.

Boleto Nº: 04063888 Importe: \$ 300

04-09-14-17-23-28-31/08 05-08-13/09/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, citra tres (3) días a herederos de BIBILONI, MARIA, fallecida el 08/03/2008, sepultada en Nicho del sector J Nº 136, quien será TRASLADADA, a sepultura de Fila 3 Cuadro 1 Sector U Nº 27 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.-

Boleto Nº: 4078157 Importe: \$ 54

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos de SALAS, MARIO, fallecido el 06/11/1995, sepultado en nicho del sector D Nº401 del Cementerio de Palmira, quien será CREMADO, y de CORINA GOMEZ, fallecida el 28/8/2017 quien será sepultada en el citado nicho, de no mediar oposición.-

Boleto Nº: 4078461 Importe: \$ 54

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

JUEZ SUBROGANTE DEL 2 TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARIA VERONICA VACAS, en EXPTE. Nº 252.559 "FARRAS OLGA BEATRIZ P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de FARRAS OLGA BEATRIZ al comparendo, el día VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2.017 A LAS ONCE Y TREINTA HORAS, en la Sala del Dr. LOPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el ArtÍCulo 2340 C.C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.- Firmado Dr.a Elizateh I Calderón Secretari de Proceso y Audiencias.-

Boleto Nº: 4079973 Importe: \$ 180

08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Coppo Silvia Eugenia, D.N.I. N' 4.113.552 comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en Parcela 99 Cuadro 08 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 13580-0-2017, y convoca a herederos del señor Coppo Hector, fallecido el día 20/01/1989, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite o, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto Nº: 4082519 Importe: \$ 108

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Familia a cargo Dr. Rodolfo Gabriel Diaz notifica a la demandada en autos N° 375/15/2F "SANCHEZ ZULMA BEATRIZ P EL MENOR CORVALAN MAURO ELIAN P GUARDA JUDICIAL que a fs. 60/61 resolvió: "Mendoza, 17 de Abril de 2017. AUTOS,VISTOS,CONSIDERANDO:RESUELVO:I. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia otorgar la GUARDA JUDICIAL de MAURO ELIAN CORVALAN DNI 43.943.694 a su tia Zulma Beatriz Sanchez DNI N° 17.422.126, por el plazo de UN AÑO. II- Declarar que la guardadora, Sra. Zulma Beatriz Sanchez tiene el cuidado personal del joven y se encuentra facultada para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana, sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza del progenitor, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (art. 657 segundo apartado CCyC). III- ...IV Notifíquese a la demandada mediante publicación edictal por una sola vez en Diario Los Andes y Boletín Oficial ...V-VI...VII... COPIESE, REGÍSTRESE. OFICIESE . Fdo Dra. Rodolfo Gabriel Diaz Juez Segundo Juzgado de Familia" ..

Boleto N°: 4082566 Importe: \$ 66
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEXTO JUZGADO DE PAZ, NOTIFICA a JOSEFA ROSA ZARATE de ignorado domicilio, lo resuelto a fs.07 de autos 255105 "ORTEGA SANTIAGO C - ZARATE JOSEFA P - CAMB."que dice:"MENDOZA, 24 de noviembre 2016. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I II. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de PESOS VEINTICUATROMIL (\$ 24000) que le reclama el actor, con más la de PESOS DOCE MIL (\$ 24000) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de tal medida de propiedad del demandado., hasta cubrir la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36000) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, costos y costas - II. - Citase para defensa al demandado por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conminasela por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C. P. C.). - Cópiese, notifíquese. (Fdo.) Dra. Nora L.. de Luquez – Juez” -

Boleto N°: 04082657 Importe: \$ 198
08-13-18/09/2017 (3 Pub.)

(*)

A herederos de MORALES RODRIGUEZ, ANGEL RICARDO, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte.: N°759-D-2017

Boleto N°: 4083114 Importe: \$ 30
08-11-12-13-14/09/2017 (5 Pub.)

(*)

En Autos N° 3519/16/4F, caratulados: "GIRA CAYO, CYNTIA LILIANA C/GARCÍA CHORIOCO, REINALDO P/PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL", originarios del Cuarto Juzgado de Familia, a fs. 28 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 28 de Junio de 2017: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. REINALDO GARCIA CHORIOCO, C.I. 5.423.359 es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.). II-Notifíquese el presente conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 9, mediante la publicación edictal por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO. DR. RODOLFO GABRIEL DÍAZ. SUBROGANTE". A fs. 9 del Juzgado resolvió: "Mendoza, 28 de Julio de 2016: Por presentado/a, parte y domiciliado/a. Téngase presente. Agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de OCHO días para que comparezca responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 5 2, 76 , 101 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc C P C). NOTTFÍQUESE.

FDO. DRA. MARÍA DELICIA RUGGERI. JUEZ"

Boleto N°: 04082892 Importe: \$ 234
08-13-18/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Juez del 4° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 120.837 caratulados: "SUAREZ MARIA C/DUMIT ANTONIO Y OTS. S/ Prescripción adquisitiva.", NOTIFICA a la Sra. MARIA ALEJANDRA DUMIT, DNI n° 23.210.904, persona de ignorado domicilio, el siguiente proveído: Fojas: 333 "Mendoza, 2 de agosto de 2017.- ... RESUELVO: I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. MARÍA ALEJANDRA DUMIT, D.N.I. N° 23.210.904, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 175, cítasela para que en el plazo de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del C. P. C.), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO.- II. - Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dese vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C. P. C.- NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez".-

Boleto N°: 04082914 Importe: \$ 216
08-13-18/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Juez del 6° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 129.254 caratulados: "GODOY FABIÁN y ALMA LUIS S/ Prescripción adquisitiva.", NOTIFICAR a CARMEN GALDEANO, en su carácter de herederas del Sr. Ricardo Galdeano C. Ext. 67.742, heredero de la titular registral Filomena Acosta Vda. de Galdeano las siguientes resoluciones: "MENDOZA, 10 de Agosto de 2017.- ... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que CARMEN GALDEANO DNI 2.510.594, en su carácter de herederas del Sr. Ricardo Galdeano C. Ext. 67.742, quien a su vez es heredero del titular registral SRA. FILOMENA ACOSTA VIUDA DE GALDEANO, ES PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el decreto de fs.168. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del C P C). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Carlos DALLA MORA - Juez." Y resolutivo de fs. 168" Mendoza, 4 de abril de 2007.-...De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a los herederos del titular registral, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien individualizado y SR. FISCAL DE ESTADO. citándoselos y emplazándoselo por DIEZ DIAS para que comparezcan, constituyan domicilio legal, respondan y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C. P. C.) NOTIFÍQUESE". respecto del inmueble ubicado en calle Zanetti s/n° y Santa Rita s/n°, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz como 1ra. Inscripción, N° 6553, fs. 145 , T° 43 de Maipú, Mendoza, siendo su Titular Registral la Sra. FILOMENA ACOSTA Vda. de GALDEANO.

Boleto N°: 04082929 Importe: \$ 360
08-13-18/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Juez del TGJA N° 1, Primera Circunscripción Mendoza, en los autos N° 258705 caratulados "SORIA CARLOS ANDRES C/ PALUMBO ROBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fin de notificar a los posibles sucesores del Sr Roberto Palumbo, DNI 3272874 los proveídos de fs 160 y 214: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2016. Por ratificado lo actuado. Téngase presente la documentación para el expediente que en copia se acompaña y por cumplido el previo ordenado en autos. Téngase por ampliada la demanda en los términos del art. 171 del CPC. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto

para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta y su ampliación, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts 21, 74, 75, 210 inc 3°, 212, 214 y cc del C P C). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio Palumbo, Lote 3, manzana C, de la ciudad de Godoy Cruz, calle Estrada N° 778, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. OFÍCIENSE al Registro de la Propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr Gobernador y del Sr Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto la N° 18663, Fs 293 del T° 61 "B" de la ciudad de Godoy Cruz, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del C C C). CÚMPLASE. Dra. María Paz Gallardo - Juez" y " Mendoza, 17 de Agosto de 2017. I - Declarar a los posibles sucesores del Sr ROBERTO PALUMBO, DNI N° 3272874, personas inciertas. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. DR JUAN DARÍO PENISSE. Juez Subrogante .

Boleto N°: 04082962 Importe: \$ 522
08-13-18/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 3553-P-2017 Caratulado "B° EL RESGUARDO A 10 s/transferencia de vivienda cancelada", del Departamento de LAS HERAS, notifica al Sr. GOMEZ, LUIS DOMINGO y a la Sra. RAMIREZ, ADELA GLADYS, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1013 de fecha 15 de agosto de 2017, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. GOMEZ, LUIS DOMINGO D.N.I. 10.540.496 y la Sra. RAMIREZ, ADELA GLADYS D.N.I. 10.973.867, de la vivienda 10, manzana A, del Barrio EL RESGUARDO del Departamento LAS HERAS, y en consecuencia se adjudica en venta a favor de la Sra. PAREDES, SONIA ISABEL D.N.I. 16.861.739, de estado civil casada en primeras nupcias."

S/Cargo
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 1724-D-2017 Caratulado "B° INGENIERO BALLOFET D 09 s/transferencia de vivienda cancelada", del Departamento de SAN RAFAEL, notifica al Sr. FUENTES, NESTOR FRANCISCO y a la Sra. UÑO, GUILLERMINA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 607 de fecha 30 de mayo de 2017, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. FUENTES, NESTOR FRANCISCO D.N.I. 11.243.301 y la Sra. UÑO, GUILLERMINA D.N.I. 13.168.340, de la vivienda 09, manzana D, del Barrio INGENIERO BALLOFET del Departamento SAN RAFAEL, y en consecuencia se adjudica en venta a favor del Sr. LIMA, JUAN CARLOS D.N.I. 16.836.757, casado en primeras nupcias con la Sra. DE LA ROSA, ALEJANDRA MARIELA D.N.I. 22.198.417."

S/Cargo
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 7376-C-2005 Caratulado "B° INGENIERO BALLOFET D 12 s/transferencia de vivienda", del Departamento de SAN RAFAEL, notifica al Sr. CORONEL, SANTOS y a la Sra. ARENAS, TERESA CEFERINA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 933 de fecha 01 de agosto de 2017, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. CORONEL, SANTOS D.N.I. 7.840.104 y la Sra. ARENAS, TERESA CEFERINA D.N.I. 5.665.558 , de la vivienda 12, manzana D, del Barrio INGENIERO BALLOFET del Departamento SAN RAFAEL, y en consecuencia se adjudica en venta a favor del Sr. BUCCA, JUAN CARLOS D.N.I. 23.067.498 y Sra. GONZALEZ, ELSA MARIELA D.N.I. 22.412.791, de estado civil casados entre si."

S/Cargo

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 3472-B-2017 Caratulado "B° PATRON SANTIAGO J 06 s/transferencia de vivienda cancelada", del Departamento de GUAYMALLEN, notifica al Sr. LEDESMA, JUAN CARLOS, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 857 de fecha 18 de julio de 2017, por la que se Aprueba la transferencia efectuada por el Sr. LEDESMA, JUAN CARLOS D.N.I. 8.146.206, de la vivienda 06, manzana J, del Barrio PATRON SANTIAGO del Departamento GUAYMALLEN, y en consecuencia se adjudica en venta a favor del Sr. BRAVO, CLAUDIO MARTIN D.N.I. 11.609.482, de estado civil casado."

S/Cargo

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 1148-J-2013, Caratulado "B° SANTO TOMAS DE AQUINO 04 13 s/Ley de Regularización 7706/07 Caso C, del Departamento de LAS HERAS, notifica al Sr. QUIROGA, JUAN y a la Sra. AGUIRRE, SUSANA MERCEDES, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 872 de fecha 18 de Julio de 2017, por la que se Desadjudica al Sr. QUIROGA, JUAN D.N.I. 18.231.850 y Sra. AGUIRRE, SUSANA MERCEDES D.N.I. 14.471.173, de la vivienda 13 manzana 04 del Barrio SANTO TOMAS DE AQUINO, del Departamento LAS HERAS, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. JOSE LUIS, ESTHER EDITH D.N.I. 4.225.948 y del Sr. MINOTTO, OSVALDO ANTONIO D.N.I. 6.896.049, ambos de estado civil casados entre si."

S/Cargo

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 2101-D-2013, Caratulado "B° 26 DE ENERO 23 05 s/Ley de Regularización 7706/07 Caso C, del Departamento de LAS HERAS, notifica al Sr. OLGUIN, JUAN RUPERTO y a la Sra. NUÑEZ, TOMASA DELIA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 846 de fecha 18 de Julio de 2017, por la que se Desadjudica al Sr. OLGUIN, JUAN RUPERTO D.N.I. 3.343.941 y Sra. NUÑEZ, TOMASA DELIA D.N.I. 1.246.284, de la vivienda 05 manzana 23 del Barrio 26 DE ENERO – SISMO 1, 2, 3, 4, del Departamento LAS HERAS, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. CODOSEO, JOSE EDUARDO D.N.I. 24.461.744 y de la Sra. DIAS, MARCELA ALEJANDRA D.N.I. 24.634.781, ambos de estado civil casados entre si."

S/Cargo
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 2470-A-2010, Caratulado "B° IRRIGACION H 03 s/Ley de Regularización Caso C, del Departamento de GENERAL ALVEAR, notifica al Sr. LONGO, ANDRES OSVALDO, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 1009 de fecha 15 de Agosto de 2017, por la que se Desadjudica al Sr. LONGO, ANDRES OSVALDO D.N.I. 21.376.487, de la vivienda 03 manzana H del Barrio IRRIGACION del Departamento GENERAL ALVEAR, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. ACOSTA, DAVID FERMIN D.N.I. 20.705.551 y de la Sra. AUTERIO, NORMA EDITH D.N.I. 14.953.797, ambos de estado civil casados entre si."

S/Cargo
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 1588-S-2012, Caratulado "B° ARQ. ALFARO B 11 s/Ley de Regularización Caso C, del Departamento de LAS HERAS, notifica al Sr. DILELLO, JUAN ARMANDO y a la Sra. TOLABA, NIEVES AIDA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 860 de fecha 18 de Julio de 2017, por la que se Desadjudica al Sr. DILELLO, JUAN ARMANDO D.N.I. 12.223.646 y la Sra. TOLABA, NIEVES AIDA D.N.I. 12.223.857, de la vivienda 11 manzana B del Barrio ARQ. ALFARO del Departamento LAS HERAS, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. SANCHEZ, ISABEL NERY D.N.I. 16.642.271, de estado civil soltera."

S/Cargo
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 3101-R-2009, Caratulado "B° FRANCISCO AMIGORENA sec. 2 manz C casa 3 s/Ley 7706/77, del Departamento de LAS HERAS, notifica a la Sra. CEBALLES DE FRANCESE, CLETA M y a la Sra. FRACESE DE PACHECO, ANGELA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 870 de fecha 18 de Julio de 2017, por la que se Desadjudica a la Sra. CEBALLES DE FRANCESE, CLETA M D.N.I. 1.248.614 y la Sra. FRACESE DE PACHECO, ANGELA D.N.I. 3.049.630, de la vivienda 03, manzana C, sector 2, del Barrio FRANCISCO AMIGORENA del Departamento LAS HERAS, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. RICCIERI, PAMELA D.N.I. 31.491.029, de estado civil soltera."

S/Cargo
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 2465-G-2011, Caratulado "B° UNION VECINAL EVA PERON C 13 s/Ley de Regularización, del Departamento de LAS HERAS, notifica al Sr. MURUA, ENRIQUE DANIEL y la Sra. RIVERO, PATRICIA ALEJANDRA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 927 de fecha 01 de Agosto de 2017, por la que se

Desadjudica al Sr. MURUA, ENRIQUE DANIEL D.N.I. 20.424.473 y a la Sra. RIVERO, PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. 21.863.674, de la vivienda 13 manzana C del Barrio U. VEC. EVA PERON del Departamento LAS HERAS, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. GOMEZ, NELIDA CRISTINA D.N.I. 12.187.671, de estado civil soltera.”

S/Cargo

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 7552-D-2013, Caratulado “B° LOS PARRALES D 04 caso C s/Regularización, del Departamento de SAN MARTIN, notifica al Sr. PEREZ, NICASIO, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 946 de fecha 01 de Agosto de 2017, por la que se Desadjudica al Sr. PEREZ, NICASIO D.N.I. 6.929.820, de la vivienda 04 manzana D del Barrio LOS PARRALES del Departamento SAN MARTIN, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. ESCUDERO, ALFREDO DANIEL D.N.I. 23.183.994 y la Sra. ESTRADA, LILIANA ROSA D.N.I. 23.027.698, ambos de estado civil casados entre si.”

S/Cargo

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 6929-R-2006, Caratulado “B° BUEN ORDEN D 22 s/transferencia, del Departamento de SAN MARTIN, notifica a la Sra. RIOS, REINA ESTHER, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 841 de fecha 18 de Julio de 2017, por la que se Desadjudica a la Sra. RIOS, REINA ESTHER D.N.I. 4.238.955, de la vivienda 22 manzana D del Barrio BUEN ORDEN del Departamento SAN MARTIN, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. RIOS, JUAN D.N.I. 10.907.165 y de la Sra. CORIA, ROSA LILIANA D.N.I. 12.026.332, ambos de estado civil casados entre si.”

S/Cargo

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 3122-S-2013, Caratulado “B° SOLARES DEL CENTRO I A 04 s/Ley de Regularización, del Departamento de SAN MARTIN, notifica al Sr. ROSSI, ALBERTO GERMAN y Sra. LAGGINI, MARIA CECILIA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 789 de fecha 12 de Julio de 2017, por la que se Desadjudica al Sr. ROSSI, ALBERTO GERMAN D.N.I. 23.725.154 y Sra. LAGGINI, MARIA CECILIA D.N.I. 25.075.563, de la vivienda 04 manzana A del Barrio SOLARES DEL CENTRO I del Departamento SAN MARTIN, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. STOISA, MAURICIO OSCAR D.N.I. 22.376.821, de estado civil divorciado.”

S/Cargo

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 3651-U-2003, Caratulado "B° 5to. C.E.C. Manz D Mon. 5 2do. piso Dpto. 5 l/sit., del Departamento de SAN MARTIN, notifica al Sr. GELVES, JORGE ALBERTO y Sra. REYNOSO, SILVIA ANGELINA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 947 de fecha 01 de Agosto de 2017, por la que se Desadjudica al Sr. GELVES, JORGE ALBERTO D.N.I. 11.648.310 y Sra. REYNOSO, SILVIA ANGELINA D.N.I. 13.553.338 , de la vivienda identificada como departamento E, 2° piso, monoblock 5, manzana D del Barrio V CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO del Departamento SAN MARTIN, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. LOPEZ, MANUEL RAUL D.N.I. 8.725.897 y la Sra. GOMEZ, ELIDA D.N.I. 5.201.882, ambos de estado civil casados entre si."

S/Cargo

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 1577-M-2012, Caratulado "B° LAS ACHIRAS U 06 s/Ley de Regularización, del Departamento de LUJAN DE CUYO, notifica al Sr. TUREDO, JUAN JOSE y Sra. MUÑOZ, MARTINA ERCILIA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 929 de fecha 01 de Agosto de 2017, por la que se Desadjudica al Sr. TUREDO, JUAN JOSE D.N.I. 13.095.007 y Sra. MUÑOZ, MARTINA ERCILIA D.N.I. 11.105.012 , de la vivienda 06 manzana U del Barrio LAS ACHIRAS del Departamento LUJAN DE CUYO, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. OSORIO, RUBEN ANDRES D.N.I. 17.119.844 y la Sra. MORAN, RAQUEL ARIADNA D.N.I. 23.276.199, ambos de estado civil casados entre si."

S/Cargo

08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

A fs. 42, en los autos N° 2007/15, caratulados "CARBONE TERESITA CONTRA QUIROGA OMAR CALIXTO POR DIVORCIO", del Primer Juzgado de Familia, RESOLVIO: "Mendoza, 18 de Abril de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO;.... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al Sr. OMAR CALIXTO QUIROGA, DNI N° 12.187.749, en los -términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese la presente, el proveído de fs. 32, y todas las resoluciones que fueran menester de aquí en adelante, mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO. III- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. FDO: DR.CARLOS E.NEIROTTI-JUEZ". A fs. 32, Mendoza, 4 de Octubre de 2016...De la petición de DIVORCIO y de la PROPUESTA REGULADORA, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de QUINCE (15) DÍAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y C; como asimismo para que comparezca y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21, 74, 75 CPC y 52 y 76 de la Ley 6354 NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Carlos E. NEIROTTI - Juez.

Boleto N°: 04080668 Importe: \$ 270

05-08-13/09/2017 (3 Pub.)

Se le hace saber que el Juez del Vigésimo Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los Autos N° 113.026, caratulados: "O.S.E.P OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS C/ RICOBELLI, ROSARIO INES Y OTS. P / D Y P (ACCIDENTE DE

TRANSITO).", a fs. 1904, en fecha y parte pertinente el Tribunal proveyó: " Mendoza, 05 de Abril de 2017.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: I) Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que GONZALO ERNESTO OLIVARES RICOBELLI, es persona de ignorado domicilio.- II) Disponer, se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y en diario LOS ANDES, tres veces con dos días de intervalo. REGÍSTRESE. Y NOTIFIQUESE.- FDO. Dra. Silvana Márquez Morosini - JUEZ - ."Y a fs. 1163 el Juzgado proveyó: Mendoza, 19 de Febrero de 2014.- ".... RESUELVO I - Emplazar al demandado Gonzalo Ernesto Olivares Ricobelli, en el término de diez días de notificado el presente, a comparecer por sí o a través de representante, denunciando su domicilio real y constituyendo domicilio legal, todo ello bajo apercibimiento de ley" FDO. Dra. Silvana Márquez Morosini JUEZ - .

Boleto N°: 04080745 Importe: \$ 234
05-08-13/09/2017 (3 Pub.)

Juez del 18 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los autos N° 250.686 caratulados "BURGOS, NATALIA CAROLINA C/ COMPAÑIA ARGENTINA DE FERROCARRIL TRASANDINO DE BUENOS AIRES A VALPARAISO y ENA P! PRESCRIPCION ADQUISITIVA (BURGOS CONEXIDAD C/ 012018 - 250684)", NOTIFICA a COMPAÑIA DE FERROCARRIL TRASANDINO BUENOS AIRES A VALPARAISO, de ignorado domicilio, la resolución de a fs. 29 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 de octubre de 2015.-... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO POR DIEZ DIAS al titular del dominio, terceros interesados, Compañía de Ferrocarril Transandino de Buenos Aires al Valparaíso S.A, al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro de radio del Juzgado, bajo apercibimiento de la ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14.159). NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Alicia Boromei - Juez." y el de fs. 92 dice: "Mendoza, 03 de agosto de 2017. AUTOS y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a COMPAÑIA DE FERROCARRIL TRASANDINO DE BUENOS AIRES A VALPARAISO como personas de domicilio ignorado.- II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 29 mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de tres veces con dos días de intervalo.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Alicia Boromei - Juez.

Boleto N°: 4081082 Importe: \$ 288
05-08-13/09/2017 (3 Pub.)

Juez del 18 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los autos N° 250.692 caratulados "MONTBRUN, MARIANA C/ COMPAÑIA ARGENTINA DE FERROCARRIL TRASANDINO DE BUENOS AIRES A VALPARAISO Y OTROS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a COMPAÑIA DE FERROCARRIL TRASANDINO BUENOS AIRES A VALPARAISO; de ignorado domicilio, que se resolvió a fs. 35: "Mendoza, 30 de octubre de 2015.- De la demanda interpuesta, cerrase TRASLADO POR DIEZ DIAS al titular del dominio, terceros interesados, Compañía de Ferrocarril Transandino de Buenos Aires al Valparaíso S.A, al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Administración de infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro de radio del Juzgado, bajo apercibimiento de la ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14.159), NOTIFIQUESE. ... Fdo: Dra. Alicia Boromei - Juez. fs. 102 dice: "Mendoza, 03 de agosto de 2017.- AUTOS y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a COMPAÑIA DE FERROCARRIL TRASANDINO DE BUENOS AIRES A VALPARAISO como personas de domicilio ignorado.- H.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 25 mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de tres veces con dos días de intervalo.-... REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Alicia Boromei. Juez"

Boleto N°: 4081085 Importe: \$ 270
05-08-13/09/2017 (3 Pub.)

Juez del 18 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los autos N° 250.685 caratulados "BURGOS, MARCELO JAVIER C/COMPañIA ARGENTINA DE FERROCARRIL TRASANDINO DE BUENOS AIRES A VALPARAISO Y OTROS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a COMPañIA DE FERROCARRIL TRASANDINO DE BUENOS AIRES A VALPARAISO de ignorado domicilio, la resolución de fs. 31 y 101 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 de octubre de 2015.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO POR DIEZ DIAS al titular del dominio, terceros interesados, Compañía de Ferrocarril Trasandino de Buenos Aires al Valparaíso S.A, al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro de radio del Juzgado, bajo apercibimiento de la ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14.159). NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Alicia Boromei - Juez" y la de fs. 101 dice: "Mendoza, 03 de agosto de 2017. AUTOS y VISTOS: RESUELVO: 1.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a COMPañIA DE FERROCARRIL TRASANDINO DE BUENOS AIRES A VALPARAISO como personas de domicilio ignorado.- II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 31 mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de tres veces con dos días de intervalo.- III.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Alicia Boromei- Juez."

Boleto N°: 4081086 Importe: \$ 288
05-08-13/09/2017 (3 Pub.)

Expte. N° 2125/14/6F "OVANDO HECTOR LEOPOLDO POR RETIFICACION DE PARTIDA " JUEZ del SEXTO JUZGADO DE FAMILIA notifica a todos los interesados que el Sr. HECTOR LEOPOLDO OVANDO ha iniciado acción por rectificación de su partida de nacimiento con el objeto de agregar el número de documento de su madre, pudiendo los interesados formular oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación. Fdo. DR. MARCOS KROCHIK. JUEZ DE FAMILIA.

S/Cargo
08/08 08/09/2017 (2 Pub.)

Juez Décimo Primer Juzgado de Familia, Maipú, Mendoza, en autos N° 872/15/11F caratulados: "CEPPI, LILIANA c/ ARAYA, MARIO HECTOR p/ B.L.S.G." hace saber al Sr. MARIO HECTOR ARAYQA, DN.I.N. 13.0385.739, lo siguiente: "A fs. 44 de autos el Tribunal proveyó: "Mendoza, 18 de abril de 2017 ... AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. MARIO HECTOR ARAYA, DNI N° 13.085.739, por declarado de ignorado domicilio. 2) Póngase en conocimiento del Sr. MARIO HECTOR ARAYA de la demanda por Beneficio de Litigar sin Gastos interpuesta por la Sra. Liliana Mabel Ceppi, por el término de CINCO DÍAS a los fines que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 21, 75 del C.P.C. y arts. 438, 439, 480 y ccs. del C.C.C.N.) 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, tres veces con dos días de intervalo en el boletín oficial y en el Diario Los Andes (art- 72 in. IV del C.P.C.). Cúmplase por parte interesada. 4) NOTIFIQUESE la presente resolución en el domicilio legal constituido por la actora. Pase al receptor. 5) NOTIFIQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal con remisión de autos. COP. REG. NOTIFIQUESE. CUMPL. Fdo: Dra. Natalia Lorena Vila - Juez"

S/Cargo
05-08-12/09/2017 (3 Pub.)

En mi carácter de coordinador de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario de Mendoza por medio de la presente se notifica a la señora GARDEY MERINO, MARIANA MERCEDES de lo dispuesto por el

ministro de seguridad mediante Resolución N° 2446 s de fecha 04 de agosto de 2017 el cual reza en su artículo n° 1: téngase por aceptada la baja de la Oficial Adjutor SCPA GARDEY MERINO, MARIANA MERCEDES CUIL N° 27-29112860-8, al cargo de clase 09- régimen salarial 07-agrupamiento 2-tramo 04- subtramo 02, del Servicio Penitenciario Provincial, con retroactividad al 25 de agosto de 2015 .dicha Resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección General.

S/Cargo

07-08-11-12-13-14/09/2017 (6 Pub.)

Juez del 18 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas dj Mendoza, en los autos N° 250.684 caratulados "LOPEZ PRIETO, CARMEN C/ COMPAÑIA DE FERROCARRIL TRASANDINO DE BUENOS AIRES A VALPARAISO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICAR A COMPAÑIA DE FERROCARRIL TRASANDINO DE BUENOS AIRES A VALPARAISO, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 87 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Mayo de 2015.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO POR DIEZ DIAS al titular del dominio, terceros interesados, Compañía de Ferrocarril Transandino de Buenos Aires al Valparaíso S.A., al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). NOTIFIQUESE... Fdo. Juez Subrogante. y la de fs. 224 dice: "Mendoza, 26 de julio de 2017.- AUTOS y VISTOS: RESUELVO: 1.- Aprobar en cuanto por derecho corresponde la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a lo co-demandada "COMPAÑIA DE FERROCARRIL TRASANDINO DE BUENOS AIRES A VALPARAISO como persona jurídica de domicilio ignorado.- II- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 87 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de tres veces con dos días de intervalo.- III- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr . Alicia Boromei · Juez -"

Boleto N°: 4081092 Importe: \$ 288

05-08-13/09/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Ord 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido QUIROGA CECILIA DORILA fallecido el 12-07-1985 de quien se presente EXHUMACIÓN, REDUCCIÓN Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4082810 Importe: \$ 36

07-08-11/09/2017 (3 Pub.)

Segunda Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, notificar a JULIO CESAR SPALENZA, DNI N 16.993.659 de ignorado domicilio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos N° 44633 caratulados MARTI, JAVIER MAURICIO C/ BASTIANI, CAROLINA Y OTS. S/ Despido, El tribunal a fs.28 proveyó: "Mendoza, 15 de abril de 2011. Por presentado, parte y domiciliado en merito de la copia del poder que se acompaña. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado por el termino de OCHO DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45,46,22,26 y conc del CPL) NOTIFIQUESE. Tenga presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Dra María Emilia Funes. Secretaria Vespertina" y "fs 113 el Tribunal proveyó en su parte pertinente: "Mendoza, 29 de abril de 2014:...Previo deberá notificarse en legal forma al codemandado Julio César Spalenza. Ver fs. 37, 72/73, tanto del traslado de demanda como del incidente de hecho nuevo y extensión de responsabilidad con las copias del traslado respectivo en el domicilio real denunciado a fs. 94 vta por la Secretaria Electoral. FDO: Dra. Marinés Babugia-Secretaria" y a fs. 136 en su parte pertinente el tribunal proveyó: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2016: "... En consecuencia, corresponde declarar que el demandado JULIO CÉSAR SPALENZA, DNI N° 16.993.659 es de ignorado domicilio, debiendo notificarle los proveídos de FS. 28 y 113 por edictos a

publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, conforme lo dispuesto por el Art. 69 del CPC y Art. 36 CPL. Por lo expuesto y en virtud de las normas procesales antes citadas, esta Excelentísima Segunda Cámara del Trabajo; RESUELVE: I.- Declarar al demandado JULIO CÉSAR SPALENZA, DNI N° 16.993.659 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora los proveídos de FS. 28 Y 113 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes por CINCO VECES (Art. 36 CPL y Art. 69 CPC).- III.- Dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial.- FDO: DRA. NORMA LILIANA LLATSER LOPEZ- Camarista-DR. JORGE GUIDO GABUTTI- Camarista- DR.JULIO M. GOMEZ ORELLANO -Camarista.- DRA. MARIA EMILIA FUNES- Prosecretario".-

S/Cargo

07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

Cuarta Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, notificar a MONICA TORTAROLO DNI 14.677.228 y ALEJANDRO MATONS, DNI 16.830.514 , ambos ignorado domicilio, para comparezcan a estar a derecho en estos autos N° 26.253, caratulados "HERRERA ALEJANDRO DANIEL C/ MATONS ALEJANDRO Y OTS. P/ DESPIDO", a fs. 119 proveyó: Mendoza, 11 de diciembre de 2014.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDOS:...RESUELVE: 1.- Declarar de ignorado domicilio a los demandados SRES. MONICA TORTAROLO DNI 14.677.228 y ALEJANDRO MATONS, DNI 16.830.514, en consecuencia se ordena se le notifique el traslado de demanda de fs. 55 por publicación edictal durante cinco días en el boletín oficial, conforme lo dispone el Art. 36 del C.P.L. NOTIFIQUESE.-CUMPLASE. Fdo.: Dr. Fernando Nicolau-Juez de Cámara; Dr. Leandro Fretes Vindel Espeche-Juez de Cámara. CONSTANCIA: Se hace constar que la presente resolución se firma únicamente por dos miembros del tribunal, en razón de encontrarse en uso de licencia la Dra. Rosa C. Vargas (Art.88 Apartado III del CPC). Mendoza, 11 de diciembre de 2014.- Dra. María Laura Boanerge- Prosecretaria.- A fs. 48 se proveyó: Mendoza, 07 de septiembre de 2.012. Téngase por interpuesta la demanda contra TORTAROLO MÓNICA y MATONS ALEJANDRO. Téngase por domiciliado y parte. De la demanda interpuesta TRASLADO a la accionada por el término de OCHO DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, y 75 del C.P.C. y 45, 46 y conc. del C.P.L.).- NOTIFIQUESE. Sra. Nelly Ghiotti- Secretaria Ad Hoc.

S/Cargo

07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

Excma. Tercera Cámara Laboral, de la Primera Circunscripción Judicial, notificar a ARNALDO NICOLAS MELERO y a DOMINGO VILLEGAS, de ignorado domicilio, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos N°45.679, caratulados "RIVERO ESPOSITO,NINSI ELISABETH C/ MELERO,ARNALDO NICOLAS Y OTS. P/DESPIDO", el cual a fs.60 proveyó: "Mendoza, 25 de setiembre de 2012. I.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado. II.- De la demanda interpuesta traslado a los demandados por el termino de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45,46,22,26 y cc. del C.P.Laboral). III.-Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV.- NOTIFIQUESE. V.- PREVIO, acompañe las correspondientes copias para el traslado, a efecto de notificar de legal forma. Fdo.: Dra. Mónica Adela ARROYO- Juez de Cámara". Y a fs.85 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 14 de Abril de 2014. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVE: 1) Tener a los demandados ARNALDO NICOLAS MELERO Y DOMINGO VILLEGAS como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 60, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DIAS con dos días de intervalo. (art. 69 del CPC y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el termino otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Inés Rauek de Yanzon, Juez de Cámara. Dr. Enrique Catapano, Juez de Cámara".-

S/Cargo

07-08-11-12-13/09/2017 (5 Pub.)

Por medio de la presente se notifica de lo dispuesto por el ministro de seguridad mediante Resolución nº 997 de fecha 17 de abril de 2017 el cual reza en su Artículo nº 1: reconózcase el derecho al suboficial PPAL SCPA Fernandez Francisco Cuil nº 20-12117761-8, de conformidad con la sentencia recaída en autos nº 252.011 caratulado " Fernandez Francisco c/poder ejecutivo de la provincia de Mendoza p/Acción de amparo" articulo nº 2 los servicios administrativos pertinentes deberán gestionar, conforme lo dispone el art.54 de la ley 8706 la correspondiente partida presupuestaria ante el ministerio de hacienda y finanza para el próximo ejercicio contable. queda usted debidamente notificado. GASTON MELI (ADJUTOR PPAL) COORDINADOR DE RRHH

S/Cargo

07-08-11/09/2017 (3 Pub.)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial autos N 250.990 caratulados "RIVAS EMMA HILDA Y OTS C/ ZUÑIGA OJEDA MARIA VIRGINIA p/ Prescripción Adquisitiva". Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Juan B. Justo n 270-278 de Ciudad Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de la demandada matricula n" 3299/1 y 191475/ 1, para que comparezcan a ejercerlos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 214 y conc. CPC], De la demanda promovida TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la ley 14.159). PUBLIQUESE edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO. Asimismo a fs. 128 de autos se proveyó: "Mendoza 05 de Julio de 2017...Y VISTOS RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar como personas inciertas y de ignorado domicilio, a los eventuales sucesores de la Sra. MARIA VIRGINIA ZUÑIGA, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C., a quienes deberá darse el traslado dispuesto en autos. II – Publíquense edictos por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes en Turno. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. FDO. DRA. MARIA MERCEDES HERRERA. JUEZ.

Boleto N°: 04078690 Importe: \$ 960

30/08 05-08-13-18-21-26-29/09 04-09/10/2017 (10 Pub.)

En autos n autos 121.439 caratulados "Flores Miriam Raquel C/ Vega Velilla Genaro p/prescripción adquisitiva", en trámite por ante 4 Juzgado Civil de San Rafael; se ha decretado lo siguiente: San Rafael, Mendoza, 09 de Agosto de 2017. De la demanda interpuesta, córrasele TRASLADO a demandados denunciados a fs. 93, esto es, Catalina Guantes de Vega, Edesia Vega de Albornoz, Máxima Vega de Fuentes, Lucas Vega, Victoriano Vega y Antolin Vega, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle Entre Ríos n 57, Monte Coman, San Rafael, Mendoza con citación y emplazamiento para que en el término de DIEZ DÍAS con más DOS DÍAS en razón de la distancia, posteriores a la ultima publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Sr. Defensor Oficial. Fdo: Dra. Mónica Del Carmen CUBILLOS –Juez.

Boleto N°: 04078714 Importe: \$ 600

31/08 05-08-13-18-21-26-29/09 04-09/10/2017 (10 Pub.)

Se notifique al demandado Franco Martinez Pereyra DNI 38.757.338, las resoluciones dictadas por el Tribunal G. J. A. N° 2 en Expte.N°258.098 caratulados "Andrade, Beatriz y ots. c/ Martinez Pereyra, Franco p/ DYP" Fs: 27. Mendoza , 31 de mayo de 2016.Por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta, TRASLADO por DIEZ DÍAS, a la demandada con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio

legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21 , 74 , 75 y 212 del C P C. Atento a lo peticionado y lo dispuesto por el Art. 25 del C P C y lo dispuesto por el Art. 118 de la ley 17.418 , cítese en garantía a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS y en consecuencia notifíquesele a la misma el traslado de la demanda dispuesto precedentemente. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Hágase saber a las partes que junto con la presente demanda se ha iniciado Beneficio de litigar sin gastos (258.099). Previo a todo gírese oficio al Registro de Propiedad del Automotor a fin de dar cumplimiento con la medida previa solicitada a fs. 19. Pto. IV. g. c. Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT Juez". FS 93. Mendoza , 3 de AGOSTO de 2017. RESUELVO: I - Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que FRANCO EMANUEL MARTÍNEZ PEREYRA es persona de ignorado domicilio. II - Notifíquese a los demandados la presente resolución y el traslado de la demanda de fs. 27 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO. III - Oportunamente , dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. COPIESE. NOTIFIQUESE. ndg. Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT - Juez

Boleto N°: 4078802 Importe: \$ 378
31/08 05-08/09/2017 (3 Pub.)

Juzgado de Paz Letrado y Tributario de Rivadavia, de la Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 61.546. Caratulados LOMBARDO GENNA ANTONIO C/ TERESA LIDIA LANZAVEQUIA POR REIVINDICACION. Notifica y hace saber a : Todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que motiva esta acción, ubicado en calle Lavalle 671, Unidad B del Departamento de Rivadavia Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz al n° 10 fs 39 T° 1 de Rivadavia. PH, Mendoza con una superficie cubierta propia de Trescientos Cuatro metros y dos decímetros cuadrados y superficie común de tres metros treinta y dos decímetros cuadrados, teniendo además una superficie no cubierta de uso común de cinco metros porcentual 85,8053 % sobre un terreno de trescientos setenta metros sesenta y siete decímetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites y medidas.- Norte: Vicente Domingo Carlos de Rosas en 22,21 cm, Sur: C de Rosas en 23,15cm, Este: Sociedad Española de Socorros Mutuos en 16,35 cm y Oeste: Calle Lavalle en 16,04 cm.-

Boleto N°: 4079291 Importe: \$ 600
31/08 05-08-13-18-21-26-29/09 03-06/10/2017 (10 Pub.)

A herederos de BARRAZA, JOSE MANUEL, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 10.748-B-2017. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5 Piso- Firmado: Dra. Cristina Cuartara —Subdirectora.-

Boleto N°: 04079868 Importe: \$ 90
04-06-08-12-14/09/2017 (5 Pub.)

A herederos de IBAÑES OLMOS FRANCISCO LOUIS, cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte N° 742-D-2017

Boleto N°: 04081439 Importe: \$ 30
06-07-08-11-12/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA, en autos n° 1872/15/8F, caratulados "ERRIO ROBERTO LUIS C/ ZABALETA GRACIELA P/ B.L.S.G.", notifica a GI-ZABALETA GRACIELA D.N.I. N° 16.179.800, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 70 de autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 28 de Junio de 2.017: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Graciela Zabaleta, DNI N° 16.179.800, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente

resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra.: Marisa D. Peralta. Juez del Octavo Juzgado de Familia. Y a fs. 23 el juzgado proveyó: Mendoza, 24 de Agosto de 2015. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente. Agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. Atento los antecedentes y el objeto solicitado, imprímase a las presentes al trámite previsto por la ley 6354 en el art. 52 inc. o) para los incidentes, debiendo tramitarse en virtud de las disposiciones de los arts. 92, 93 y cc del CPC (art. 76 LN). En consecuencia, de la demanda incidental, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52 inc. 0, 76, 101 y c.c LNA, y arts. 20, 21, 74, 75, 92, 93 y cc CPC) NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Marisa Daniela Peralta. Juez del Octavo Juzgado de Familia.

S/Cargo

31/08 05-08/09/2017 (3 Pub.)

3° Juzgado de Familia en autos N° 1223/16/3FLH caratulados: "BRIZUELA, SILVINA LORENA c/ NIEVAS, OSVALDO ALBERTO p/ DIVORCIO", hace saber al Sr. NIEVAS, OSVALDO ALBERTO, de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal a fs. 7 "Mendoza, 16 de Agosto de 2016. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal constituido. Córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y lo expuesto respecto a la propuesta reguladora (art. 438 C.C.C.). NOTIFIQUESE. Téngase presente constancia de declaración de ignorado domicilio que se acompaña. En consecuencia, cúmplase la notificación dispuesta ut supra, mediante edictos a publicarse en el boletín Oficial y Diario UNO por tres días con dos días de intervalo (arts- 69 y 68 inc. I. del C.P.C.). ... Oportunamente dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que corresponda. Firmado: Dra. Patricia Silvina Calle

S/Cargo

01-05-08/09/2017 (3 Pub.)

MADRIAGA CANUSSO, CAROLINA AYELEN, con DNI 31.729.798, argentina, nacida el dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en Castelar, provincia de Buenos Aires; de estado civil casada con el Señor SCHAMNE Pablo Luis con DNI 28.783.751; hija del Señor MADRIAGA, Américo Héctor , DNI 10.937.347 y la Señora CANUSSO, Stella Maris con DNI 6.177.103; con Domicilio real en BARRIO DE OFICIALES "A", Casa 11, Campo los Andes Tunuyán, Código Postal 5565, provincia de Mendoza; informa que se encuentra tramitando el expediente N° 4511-D-17-00917 en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza, con motivo de solicitar inscripción como Martillero Público y Corredor Inmobiliario.

Boleto N°: 4081411 Importe: \$ 126

06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

SR. / A. MIRALLES RODRIGUEZ Esteban - De acuerdo a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, los solicitantes del subsidio, en el plazo perentorio e improrrogable de quince(15) días, deben proceder hacer DEVOLUCION DE LA SUMA de \$42.265,64(Pesos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco con sesenta y cuatro centavos), importe correspondiente al subsidio, destinado a CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE LES DEMANDE LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, PARAPROYECTO DE CARPINTERIA , cuota: UNICA por un importe de: \$42.265,64 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCOCON SESENTA Y 64/100), Subsidio Número 488/2013 entregada el día 12/03/2013 convencimiento el 02/01/14 conforme con la Resolución N°863/2013 , obrante en el Expediente de Inicio N° 4091-V-2013-77762. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismo de control.

S/Cargo
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

SR. / A. VELAZQUEZ CEFERINO EDUARDO De acuerdo a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, los solicitantes del subsidio, en el plazo perentorio e improrrogable de quince(15) días, deben proceder hacer DEVOLUCIÓN DE LA SUMA de \$42.265,64 (Pesos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco con sesenta y cuatro centavos), importe correspondiente al subsidio, destinado a CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE LES DEMANDE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, PARA PROYECTO DE CARPINTERÍA, cuota: UNICA por un importe de: \$42.265,64 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y 64/100), Subsidio Número 488/2013 entregada el día 12/03/2013 convencimiento el 02/01/14 conforme con la Resolución N°863/2013, obrante en el Expediente de Inicio N° 4091-V-2013-77762. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismo de control.

S/Cargo
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

FIORIO Daiana Mariangeles EMPLAZOLE, según lo establecido por DISPOSICIÓN N° 7 - INSTRUCTIVO N° 2 CONTADURÍA GRAL DE LA PROVINCIA y Acordada N° 2514/97 Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, en el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada – en original – de la inversión de los fondos entregados a Uds., destinado a CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE DEMANDE LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PELUQUERÍA, cuota: UNICA por un importe de: \$21.690 (PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA), Subsidio Número 356/2017 entregada el día 22/05/2017 con vencimiento el 21/06/17 conforme con la Resolución N°91/2017, obrante en el Expediente de Inicio N° 5066/D/2016(77762) al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismo de control.

S/Cargo
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –NELLY EDITH PESCE LIZANA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172118

Boleto N°: 4071583 Importe: \$ 30
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – NICOLAS NUÑEZ GONZALEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172119

Boleto N°: 4071602 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – SEGUNDO CARLOS CARMONA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172120

Boleto N°: 4071619 Importe: \$ 30
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –ORLANDO OSCAR OCHOA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172121

Boleto N°: 04071870 Importe: \$ 30
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –FRANCISCO LUIS IBAÑEZ OLMOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172122

Boleto N°: 04072535 Importe: \$ 30
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – MIGUEL GUSTAVO MIRANDA FARIAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172123.

Boleto N°: 04072869 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – SILVANA RUTH OLGUIN LOPEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172124

Boleto N°: 4073285 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – WALTER RAMON ORTEGA ORTIZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172125.

Boleto N°: 04073692 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – MARTA TERESA CUBILLOS BERON para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172126

Boleto N°: 04073711 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – OSCAR ORACIO GIANSIANO FERRANDI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172128

Boleto N°: 4074057 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, Expte. N° 17392-G-2017, subsidio por fallecimiento correspondiente al Sr. CORIA JUAN MARIO, notificar a: sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado a quienes lo soliciten y acrediten derecho".

Boleto N°: 04075237 Importe: \$ 90
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – DENISE EDITH ZOTELO MENDEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172130

Boleto N°: 4075325 Importe: \$ 60

05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –ANGEL RICARDO MORALES RODRIGUEZ-para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172129

Boleto N°: 04075764 Importe: \$ 30
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – ALBA GLADYS SABASTIANA OLIVA MORALES para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172127

Boleto N°: 04075777 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – JOSE MANUEL BARRAZA LABRIN para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172131

Boleto N°: 04075963 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –MARIA ROSA MORONI CASALI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172132

Boleto N°: 04076355 Importe: \$ 30
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – JULIO CESAR RODRIGUEZ PETRA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172133

Boleto N°: 04076539 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – VICTOR RODOLFO COLCHAD ARAOZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172134

Boleto N°: 4076753 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – SECUNDINA ELBA BENEDETTI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172135

Boleto N°: 4077383 Importe: \$ 30
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –DORA ALBA OROZCO para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172138

Boleto N°: 04077982 Importe: \$ 30
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – ARMANDO ELISEO LUCERO MOLINA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172140.

Boleto N°: 04078003 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – ANGELA GALENO COMPAGNONE para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172137.

Boleto N°: 04078023 Importe: \$ 30
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –BLANCA NIEVE YANZON ALBERTI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172139

Boleto N°: 04078024 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – CARLOS HUGO GUIÑAZU para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172141.

Boleto N°: 04078030 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – JUAN QUEVEDO MARTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172136

Boleto N°: 04078263 Importe: \$ 30
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – SILVIA NOEMI FRISSON CATALAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172142

Boleto N°: 04078297 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – ANA DEL CARMEN GALILEA LOPEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172143

Boleto N°: 04078329 Importe: \$ 60
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de SERGIO FABIÁN JOAQUÍN PUCHOL, DNI N° 21.748.922 a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-065-01148/17. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. Arq Leonor Graña, Secretaria Directorio.

Boleto N°: 04077467 Importe: \$ 120
29-31/08 04-06-08/09/2017 (5 Pub.)

A herederos de ARJONA OLIVARES JUAN JOSE, cita la oficina tecnica previosonal a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.Expte N°711-D-2017.

Boleto N°: 04078317 Importe: \$ 30
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

A herederos de ALANIS ARANCIBIA VICENTE ABRAHAM cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte N° 713-D-2017

Boleto N°: 04079038 Importe: \$ 30
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

A herederos de ROJAS SANDRA MIRIAM cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°720-D-2017.

Boleto N°: 04079910 Importe: \$ 30
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

A herederos de GALLARDO LUCERO PATRICIO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.Expte N° 730-D-2017

Boleto N°: 4080516 Importe: \$ 30
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada N°1. Autos N° 259210 "González Silvina Lidia p/ Cancelación de documentos", notifica el resolutive de fs. 50 que en su parte pertinente expresa: Ordenar la cancelación de los pagarés hipotecarios N° 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22 y 24. Proveniente de la compra del inmueble compuesto de dos unidades que forman parte del edificio "Don Agustín" de Av. España N° 551, Capital, Mendoza (Escritura N° 99 pasada ante escribano Julio Roberto Luján, titular del registro N° 42 de capital, y de la escritura N° 42 pasada ante escribano Rogelio Gantuz, matrícula N° 183644/6) en mérito de lo considerado. II Publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto ley 5965/63 durante 15 días en el boletín oficial y Diario Uno. Firmado: Dra. Roxana Álamo Juez.

Boleto N°: 4078663 Importe: \$ 810
31/08 01-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20/09/2017 (15 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA. Expediente N° 257.970, carátula " LAS CUMBRES S. A. C / SUCESTORES DE ALFREDO BARROS S. R. L. P / CANCELACION DOCUMENTOS ". A fs. 54 y 62 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 03 de Febrero de 2017. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 2) A los fines de la cancelación precedentemente ordenada, firme el presente y prestadas las conformidades profesionales pertinentes (art. 30 L. A), oficiar al Registro Público y Archivo Judicial. 3) Publicar la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. 4) Imponer las costas a la parte actora."... Mendoza, 21 de Febrero de 2017. AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia modificar los resolutive 1) y 5) de la resolución fs. 54/58, los quedarán redactados de la siguiente manera: " 1º) Acoger la pretensión ejercitada a fs. 37 y 41 y , en consecuencia, ordenar la cancelación de los documentos hipotecarios librados por el Sr. Fernando Ariel Luz , a la orden de Sucesores de Alfredo Barros S. R. L. , por un monto de dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos cincuenta cada una de ellos y con fecha de vencimiento 20/03/2002 , 20/09/2002 , 20/03/2003 , 20/09/2003 , 20/03/2004 y 20/09/2004 respectivamente, otorgados con relación a la hipoteca que se encuentra inscrita en el asiento B4 de la matrícula N°159058/15 de Folio Real del Registro de la Propiedad. " y " 5) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Marcela Diez y Alejandra Baidés en las suma de pesos cinco mil (\$ 5000) en forma conjunta, de conformidad con lo normado por el art. 10 de la ley 3641.". - REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA MARIA PAZ GALLARDO. Juez".

Boleto N°: 4075009 Importe: \$ 1710
23-24-25-28-29-30-31/08 01-04-05-06-07-08-11-12/09/2017 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, comercial y minas de gral. Alvear, sito en calle Paso de los Andes n° 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de Joaquin Mascarell l.e. n° 3.365.772 y Remedios Dominguez l.c. n° 8.587.601.- audiencia: Trece de Septiembre proximo a las diez horas.- Autos n° 38.355, caratulados: "Mascarell Joaquin y Dominguez Remedios p/sucesion".- fdo. Juez subrogante.-

Boleto N°: 04079697 Importe: \$ 24

08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.373, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA MAXIMA GALVAN, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ- Juez-.

Boleto N°: 04080765 Importe: \$ 18

08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de JOSÉ EDUARDO CORONEL, DNI N° 8.469.482 a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-067-01469/17. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. Arq Leonor Grañana, Secretaria Directorio.

Boleto N°: 04081915 Importe: \$ 120

08-12-14-18-20/09/2017 (5 Pub.)

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.387, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO ALFARO, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ — Juez-.-

Boleto N°: 04082609 Importe: \$ 18

08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.365, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO LA FLOR, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ — Juez-.-

Boleto N°: 04082639 Importe: \$ 18

08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ PEDRO GUAJARDO en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 252.534 caratulados "GUAJARDO , JOSÉ PEDRO P / SUCESIÓN".

Boleto N°: 4082715 Importe: \$ 18

08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N° 252.492 "SAEZ ISABEL MARCELINA P/ Sucesión"

L.C. N° 8.344.822. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó — Juez — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Calderón.

Boleto N°: 04082729 Importe: \$ 24
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Marcela C. Ruiz Díaz - Juez, en autos n° 260.568 "GUTIERREZ, ROSA TERESA P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de GUTIERREZ, ROSA TERESA, comparendo, el día DIEZ DE OCTUBRE de 2.017 A LAS ONCE Y TREINTA HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4082735 Importe: \$ 24
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Marcela C. Ruiz Díaz — Juez, en autos n° 260.490 "PAREDES, ORLANDO ALFREDO P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de PAREDES, ORLANDO ALFREDO, comparendo, el día SEIS DE OCTUBRE de 2.017 A LAS ONCE Y TREINTA HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 04082762 Importe: \$ 24
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - 2 CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. ALBERTO ENRIQUE VELASCO, D.N.I. N° 8.023.637 al comparendo del día ONCE DE SEPTIEMBRE de 2017 a las ONCE HORAS, en autos N 123.326 caratulados: VELASCO ALBERTO ENRIQUE P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 04083088 Importe: \$ 18
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CASCALLARES ALICIA EDITH, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del C C C N). Expediente (012051 - 260285), caratulado CASCALLARES ALICIA EDITH P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 04082670 Importe: \$ 54
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 260.508 "SCOLLO JUANA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de SCOLLO JUANA, comparendo, el día ONCE DE OCTUBRE DE 2.017, a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr.

PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4082728 Importe: \$ 36
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

"Jueza del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial -Tunuyán, Mendoza; en autos N° 29.587 caratulados: "ORTIZ TERRAZAS, Emilio y/o Emilio ORTIZ (DNI 93.710.194) p/ Sucesión" cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a comparecer al proceso dentro del término de TREINTA (30) DÍAS a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen. "

Boleto N°: 4082732 Importe: \$ 30
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SUBROGANTE DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARIA VERONICA VACAS, en EXPTE. N° 260.505 "RUFFENER MIRTA ELENA P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFFENER, MIRTA ELENA al comparendo, el día DOCE DE OCTUBRE de 2.017 A LAS ONCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 04082734 Importe: \$ 36
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. PONCE ESTELA DEL CARMEN, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480 , Sexto Piso , Ala Sur , Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del C C C N). Expediente (012051 - 260270), caratulado PONCE ESTELA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4082741 Importe: \$ 60
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

"Jueza del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial -Tunuyán, Mendoza; en autos N° 29.589 caratulados:"SALAJ, Ilda Nieve (DNI 4.280.808) p/ Sucesión" cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, a comparecer al proceso dentro del término de TREINTA (30) DÍAS a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen."

Boleto N°: 04082755 Importe: \$ 30
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSADERUK, SERGIO ZENON, DNI 12.564.039, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.677 del CCCN). Expediente (260258), caratulado "OSADERUK, SERGIO ZENON P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 04082856 Importe: \$ 54
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO DAVID CISTERNAS, DNI 3.352.890, haciéndoles saber que deberán presentarse a Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.677 del CCCN). Expediente (260095), caratulado "CISTERNAS, GUSTAVO DAVID P/ SUCESIÓN".-

Boleto N°: 04082930 Importe: \$ 54
08/09/2017 (1 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Rafael Ladron de Guevara, L.E N°2.959.316 e Irma Alejandra Quiroga, D.N.I N° 1.603.197 al comparendo del día DIEZ DE OCTUBRE de 2017 a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS en autos N° 252.804 "LADRON DE GUEVARA, RAFAEL Y QUIROGA, IRMA ALEJANDRA p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4081103 Importe: \$ 120
06-08-12-14-18/09/2017 (5 Pub.)

10° JUZGADO DE FAMILIA Autos N° 1595 caratulados "RODRIGUEZ CARLOS ADRIAN P/ DIVORCIO" Notificar a la Sra. CLARA RAMIREZ JIMENEZ, Pasaporte peruano n° 0.738.474, la siguiente resolución " Mendoza, 16 de Junio de 2017 AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO.... RESUELVO I. Hacer lugar a la acción de divorcio promovida y, en consecuencia, declarar a los esposos, Sres. CARLOS ADRIAN RODRIGUEZ, DNI n° 22.107.106, y CLARA ANABEL RAMIREZ JIMENEZ, Pasp. n° 0.738.474, divorcios con los alcances y limites de los art. 435 inc. e), 447 y cc. Del C. C. y C. II.- Declarar disuelta la comunidad de bienes a partir del día 27 de Setiembre de 2016 (art. 480 del C. C. Y C)... III...COPIESE. OFICIESE.-

Boleto N°: 04080675 Importe: \$ 126
05-08-13/09/2017 (3 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de VERA, CAMILO ENRIQUE al comparendo del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a

las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.524.-

Boleto N°: 4080350 Importe: \$ 60
04-06-08-12-14/09/2017 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de ROGER ERNESTO PARRA, DNI N° 13.035.403, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-066-03634/17. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. Arq Leonor Grañana, Secretaria Directorio.

Boleto N°: 4077508 Importe: \$ 120
29-31/08 04-06-08/09/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de POLLAROLO, ESTHER LIDIA al comparendo del día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.508.-

Boleto N°: 4077591 Importe: \$ 60
29-31/08 04-06-08/09/2017 (5 Pub.)

TERCR JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS sito en calle paso de Iso andes n° 555 de la Ciudad de General Alvear MENDOZA CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de GALAN NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 16.636.935 a la audiencia de comparendo de herederos el día 7 SIETE DE SETIEMBRE PROXIMO a las DIEZ HORAS (10.00hs) AUTOS N° 38.274, caratulados " GALAN NORMA BEATRIZ P/ SUCESIÓN".- Juez subrogante

Boleto N°: 4078031 Importe: \$ 120
29-31/08 04-06-08/09/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará y fraccionará 550,81 m2, Propietario: José CONIGLIONE INSERTI, Ubicación: Bandera de los Andes 9387, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Setiembre 18, Hora 11. Expte. 17469-D-2017.

Boleto N°: 04081925 Importe: \$ 36
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará 486.53 m2 parte mayor extensión, propietario MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN, Mayorino Palazo 977 Tres Porteñas San Martin. Septiembre 18, Hora 18.00. Expte. 2.246-D-17.

Boleto N°: 04081932 Importe: \$ 36
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Andía mensurara 14.808 m2, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad de ADELINA MUNIVES, pretendida por Roberto Carlos Stocco. Ubicada calle Munives s/nro. costado Oeste, a 11,50 m al Sur de proyección calle La Capilla, Barrancas Maipu. Limites: Norte Carlos Bautista Secotaro, Sur: Carlos Bautista Secotaro, Carlos Ariel Secotaro, Joaquin Palavecino, Este: Calle Munives, Oeste: Carlos Bautista Secotaro. Setiembre 18, Hora 16. Expediente 15806-D-17.

Boleto N°: 04081993 Importe: \$ 72
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Carlos Leyes, agrimensor, mediará 309,00 m2, propiedad HUMBERTO DE ANGELI Y VISIA CARMEN PEROTTO, Luzuriaga 457, Ciudad, Capital. Setiembre 11, Hora 16:00. Expediente 15.114-D-2017.

Boleto N°: 04082072 Importe: \$ 18
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Jorge Blanco Ing. Agrimensor, mediará aproximadamente 930 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA, pretendida por Maria Graciela Bustos, ubicada en Calle Zardini s/n° a 95 m al Norte de Ruta Nacional N° 143 costado Este, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte: Gobierno de la Nación Argentina; Sur: Gobierno de la Nación Argentina; Este: Gobierno de la Nación Argentina; Oeste: Calle Zardini. Septiembre 18, Hora 11:00. Expediente: 2.761-D-2017.

Boleto N°: 04082079 Importe: \$ 90
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Jorge Blanco Ing. Agrimensor, mediará aproximadamente 5.272m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA, pretendida por Teresa Miriam Ramos, ubicada en Calle Zardini s/n° a 184m al Norte de Ruta Nacional N° 143 costado Este, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte: Gobierno de la Nación Argentina; Sur: Gobierno de la Nación Argentina; Este: Arcangel S.A.; Oeste: Calle Zardini. Septiembre 18, Hora 11:30. Expediente: 2.762-D-2017.

Boleto N°: 04082090 Importe: \$ 90
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mediará 117.95m2 de ROSA VIRGINIA SALINAS DE RAIANO ubicados en Calle Guido Spano N°1108, Coronel Dorrego, Guaymallén. Septiembre 18 Hora 7:30 . Expediente 17158-D-2017

Boleto N°: 4082258 Importe: \$ 36
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Sergio Di Nasso mediará aproximadamente 284,95 m2 para título supletorio Ley 14159 dto 5756/58 propiedad JUAN CEFERINO MORALES, pretendida por Gabriela Paola Torrejon ,Ubicada Calle Famantina 176 Rodeo De la Cruz. Guaymallen.Límites Norte S.A Establecimiento Vitivinícola Escorihuela Sur y Este Josefa Campos de Del Pozo.Oeste Calle Famantina Septiembre 18 Hora 18 Expte 17.236-D-2017

Boleto N°: 04082564 Importe: \$ 54
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Mario Bermúdez, Ing. Agrimensor, mediará parte de mayor extensión 250,00 m2, aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 de CÁMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA COMERCIAL e INDUSTRIAL, pretendientes

Gimena Beatriz Olguín y Cesar Enrique Olguin. Límites: Norte: Cámara Compensadora de Valores Documentales S.A.F.C.e I, Sur: calle Santo Domingo, Este: Analía Verónica Gómez, Oeste: Cámara Compensadora de Valores Documentales S.A.F.C.e I. Calle Santo Domingo 2449 Ciudad Godoy Cruz. Setiembre 18, Hora 17:30. Expte. 17481-D-2017.

Boleto N°: 04081924 Importe: \$ 90
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurara y unificara TITULO I: 121,68 m2, TITULO II 54.07m2 ambos de JOSE GIMENEZ y ADOLFO ORQUIN. Ubicados en Fray Luis Beltrán 2950 El PLUMERILLO, LAS HERAS Expte 16.982-D-2017 Setiembre 17 8:40hs

Boleto N°: 04082999 Importe: \$ 36
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alberto López Campini mensurará para Título Supletorio (Ley 14.159, Dec 5.756/58) 1.018,00 m2, propiedad de ABRAHAM JULIÁN. Pretendientes: Miriam Josefa Julián, Orlando Rubén Ivars y Edgardo Francisco Ivars. Límites: Norte: Elías Julián Domínguez y Jesús Alberto Rodríguez; Sur: Francisco Julián y calle Marcelo T. de Alvear; Este: Felipa Beltrán Leniz; Oeste: Elías Julián Domínguez, Ruta Provincial N° 15, Francisco Julián y José Julián. Ubicación: Ruta Provincial N° 15, N° 7968 , Agrelo, Luján de Cuyo.Expediente N° 13.679 -D-2.017. Setiembre 16, hora 13.00

Boleto N°: 4082531 Importe: \$ 90
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Sergio Mortaro 130.65m2 Propietario PLAZA BLANCA SILVIA calle Boedo esquina Rio Barrancas, B° Nuevo Amanecer M-A , C-A- 2, Ciudad, Maipu. Setiembre 17 Hora 10. Expte.17164-D-2.017.

Boleto N°: 4083174 Importe: \$ 36
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará 184,32m2, JUAN VICENTE REDONDO y OTRA, Juan de Dios Videla 629, Ciudad, Capital, Setiembre 18 Hora 19, Expte. 17.015 D-2.017.-

Boleto N°: 4083193 Importe: \$ 18
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Eduardo Notti, mensurara 300,07m2, de ROBERTO ZUFIA, ubicados en calle Angel Cicutto N° 456, Ciudad, Maipú. Setiembre 18, hora 18. Expte 17.846-D-2017

Boleto N°: 04083237 Importe: \$ 18
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurara 297.00m2. aproximadamente, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de HIDALGO Enrique Daniel, Pretendida por ILLESCAS Nora Elena, Ubicada calle O' Higgins N° 1541 ciudad de Godoy Cruz, límite Norte: Reino Correa Antonieta del Carmen, Sur: Gimenez de Torres Monica Elvira, Este: Fuligna Nancy Elena Oeste:

Calle O' Higgins, Ciudad, Godoy Cruz. Septiembre 18 hora 14:00 Expediente N° 17.844-D-2017.

Boleto N°: 04083258 Importe: \$ 72
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará TITULO "I": 2486,08m2 aproximadamente, propiedad de PAULINA MARTINO GAVIOLA; y TITULO "II": 2565,37m2 aproximadamente, propiedad de MARGARITA MARIA MARTINO GAVIOLA, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, pretendida por D'AGOSTINO JOSE ANGEL, ubicados en calle General Paz s/nº, 110m al oeste de calle Aristóbulo del Valle, costado sur, Algarrobal, Las Heras.-Límites: Norte: Con calle GENERAL PAZ; Sur: Con RANDIS VIUDA DE D'AGOSTINO MARIA GRACIA, D'AGOSTINO RANDIS JOSE EPIFANIO, D'AGOSTINO RANDIS FRANCISCA, D'AGOSTINO RANDIS VICTOR, D'AGOSTINO RANDIS FELIPA AURORA, D'AGOSTINO RANDIS GABRIEL, D'AGOSTINO RANDIS CARMEN GRACIELA, D'AGOSTINO RANDIS CARLOS ROBERTO Y D'AGOSTINO JOSE ANGEL; Este: Con GODOY LILIANA BEATRIZ; Oeste: Con JUAN FRANCISCO GIRON. Punto de reunión: calle General Paz s/nº, 110m al oeste de calle Aristóbulo del Valle, costado sur, Algarrobal, Las Heras.-18 de Septiembre. Hora 09:30. Expediente N° 17763-D-2017.

Boleto N°: 04083035 Importe: \$ 162
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Ricardo Ramírez, ingeniero mensurara 321.80m2 aproximadamente, gestión título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, fundo enclavado, cito Viamonte 3716, 35m Oeste Chacras de Corias Lujan de Cuyo. Propietario LEONOR FARA DE REPETTI. Pretendiente SAMUEL SÁNCHEZ Límites: Norte, Alfredo Federico Villafañe y Villafañe Paz, María Paula, María de Lourdes, Cecilia Inés y Federo Alfredo; Sur, Carolina Ivana Zamudio, Diego Fernando Cruzado, Sonia Elena Zamora , Este, Samuel Sánchez, Oeste, Alfredo Federico Villafañe Expte. 24256-D- 2016. Setiembre 18 Hora 10

Boleto N°: 4083185 Importe: \$ 72
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

Daniel Devia Ingeniero Agrimensor mensurara 21 ha.2515,00 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario B. CABALLERO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, pretendida por Domingo Alberto Villalobo, ubicada callejón de servidumbre s/n, con salida a calle Félix Araujo a 1134 mts al sur de la misma y 390 mts al oeste de calle Julio A. Roca, costado oeste, La Holanda, Lavalle. Límites: Norte: Domingo Alberto Villalobo; Sur: Gregorio Julian Araujo; Este: callejón de servidumbre; Oeste: Sucesión Martín Araujo. Setiembre 18, Hora 17.00. Expte. 13278-D-2017.

Boleto N°: 4083451 Importe: \$ 90
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

Hugo García Durelli, Agrimensor, mensurará 122 m2, titular: Mora, Francisco, ubicada en calle Tucumán 560, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén Exped. 17103 – D – 2017. setiembre 16 hora 18,00.

Boleto N°: 04081603 Importe: \$ 36
07-08-11/09/2017 (3 Pub.)

Luis Alberto García, Agrimensor, mensurará 50170,00 m2, LIDIA LOMBARDOZZI DE ENET, propiedad pretendida por Tello Hector Lombardozzi, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Julieta Marien Montecchiara, Sur: Vicente Currieri, Oeste: Francisco Costantini y Luciano Costantino o

Costantini, Este: calle Miralles N°10712, Los Corralitos, Guaymallén. Septiembre 16, Hora 11. Exp. 16682-D-2017.

Boleto N°: 4081707 Importe: \$ 54
07-08-11/09/2017 (3 Pub.)

Luis Alberto García, Agrimensor, mensurará 516,00 m2, FRANCISCO SPARTA y CARMELA PRIOLO DE SPARTA, propiedad pretendida por Carmen Cintia Lourdes Comellas, Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58. Límites: Norte: Jaime Obredor Ballester, Sur: Alfonso López, Oeste: José Luis Camargo, Este: calle San Juan N°2648, El Plumerillo, Las Heras. Septiembre 16, Hora 8. Exp. 16687-D-2017.

Boleto N°: 04081721 Importe: \$ 54
07-08-11/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo mensurará 132 m2, aproximadamente, propiedad BERNARDO LEIVA, calle General Alvear 1298, Ciudad Godoy Cruz. Septiembre 16, Hora 10. Expte. 17269-D-17.

Boleto N°: 04081807 Importe: \$ 18
07-08-11/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Cristian Amaya, mensurará 19,91 m2 aproximadamente, propiedad de JOSEFINA DONDINES y ALEJANDRINA DONDINES DE LEAL, pretendida por Alcides Abel Navarro y Jennifer Paola Trachuk, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Dec. 5756/58, ubicada en fundo enclavado con salida por colindante Este a calle Renato Della Santa N°1366, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Alejandro Dondines, Sur: Norma Andrea Soria, Este: Alcides Abel Navarro y Jennifer Paola Trachuk, Oeste: Alejandro Dondines. Septiembre 16, Hora 9:00. Expte. 15706-D-2017.

Boleto N°: 4081787 Importe: \$ 90
07-08-11/09/2017 (3 Pub.)

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará y fraccionará 3999.93 m2 de NÉSTOR ADRIÁN SEJANOVICH Y ALEJANDRO DAVID SEJANOVICH, y cita a condóminos interesados del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Viamonte N°3985, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza. Punto de encuentro Calle Viamonte 3985. Expte. 1758-D-2017. Septiembre 16, Hora 10:00.

Boleto N°: 04080656 Importe: \$ 54
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Osvaldo Sergio Di Nasso mensurará 599,00 m2, propiedad de María Dolores Magdalena Rivas Veiga de Rodríguez. Ubicación: Calle Arenales N° 693/ 703, Villa Nueva, Guaymallén. Expediente N° 17.247 -D- 2.017. Septiembre 13, hora 18.00.

Boleto N°: 04080879 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Eduardo Notti mensurara, unificara y fraccionara Titulo I: 526,37m2 y Titulo II: 263,18m2, de MARASCO MIRIAM AMELIA, ubicados en Sebastián Gaboto N°2750, Pedro Molina, Guaymallén. Septiembre 13, Hora 8,15. Expte. 17357-D-2017

Boleto N°: 4081047 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Mariano Rodriguez mensurará 224,33m2 de PELAGATTI ANGEL HUMBERTO, ubicada en Calle Biritos 197, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza. Septiembre 13, Hora 14:30, Expte.: 16983-D-2017

Boleto N°: 4081048 Importe: \$ 18
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 532.18 m2 (Parte Mayor Extensión), propietario: FRATELLI ARBOIT SOCIEDAD ANONIMA, ubicada: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/nº con salida a calle Santos Lugares s/nº costado norte del callejón, 536 m calle Santos Lugares costado oeste y 760 m norte Carril Viejo Retamo, Algarrobo Grande Junín. Setiembre 13, Hora 9.30. Expte. 2245-D-17. (Se cita condóminos del callejón).

Boleto N°: 04081207 Importe: \$ 72
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará y fraccionará 1501.54 m2 de SEBASTIÁN BIONDOLILLO, Acceso Comunero s/n La Corona esq. El Estribo NE con salida a Franklin Villanueva N°1877, Lunlunta, Maipú y cita a condóminos interesados del callejón. Setiembre 13, Hora 17. Expte. N°16456-D-2017.

Boleto N°: 04081242 Importe: \$ 54
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 532.18 m2 (Parte Mayor Extensión), propietario: FRATELLI ARBOIT SOCIEDAD ANONIMA, ubicada: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/nº con salida a calle Santos Lugares s/nº costado norte del callejón, 536 m calle Santos Lugares costado oeste y 760 m norte Carril Viejo Retamo, Algarrobo Grande Junín. Setiembre 13, Hora 9.30. Expte. 2245-D-17. (Se cita condóminos del callejón).

Boleto N°: 04081249 Importe: \$ 72
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará 210,00 m2 propietaria LILIANS STHERR HAARTH DE SUAREZ. Ubicación: Colon 421, Ciudad, San Rafael. Septiembre: 13 Hora: 8:30. Expte: 2883-D-2017.

Boleto N°: 04081328 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Daniel Pérez Agrimensor mensurará 200,00 m2, propietarios EUNICE LILIAN REATO VDA. DE DI PAOLO, GABRIELA ANDREA DI PAOLO-REATO Y JULIO MARTÍN DI PAOLO-REATO, Doctor Ricardo Piérola 515, Ciudad, General Alvear. Expediente 2865-D-2017 Setiembre: 13 Hora 8.-

Boleto N°: 04081388 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Agrim. Ariel Manuel, mensurará 47706 m2 de MARIA VABRIK PANAK de LOPEZ. Ubicacion: Uspallata y Romo, esquina Noroeste - Ciudad - General Alvear. Septiembre 14 Hora:15:30 Expte: 2898-D-2017

Boleto N°: 04081400 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 179.26 m2, propiedad JOSE SANCHEZ. Rufino Ortega 401, Ciudad, Rivadavia. Septiembre: 13 Hora 8. Expediente 2254-D-2017.

Boleto N°: 04081415 Importe: \$ 18
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup. 1000 M2 propietario MADRID, ESTELA EVA. Olascoaga N° 1632 Ciudad San Rafael Septiembre: 13 Hora 9 Expte. 2.895-D-2017

Boleto N°: 04081423 Importe: \$ 18
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Hugo Gallardo, Agrimensor mensurara 434,15 m2 propiedad RAMON JESUS MOLINA, Julio A. Roca 69-General Gutierrez-Maipú-Septiembre 13 Hora 9:30 Expte 16891-D-2017.

Boleto N°: 04081618 Importe: \$ 18
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurara aproximadamente: 4171.48 m2 Propiedad de WALTER DANIEL MARTINEZ Y EDUARDO ALFREDO LUGEA ubicados en Calle José de Olavarría N° 482, B° La Floresta, Villa Nueva, Guaymallén.- Expte 17360-d-2017 Septiembre 12 17:30 hs.

Boleto N°: 04081635 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará y fraccionará 1501.54 m2 de SEBASTIÁN BIONDOLILLO, Acceso Comunero s/n La Corona esq. El Estribo NE con salida a Franklin Villanueva N°1877, Lunlunta, Maipú y cita a condóminos interesados del callejón. Setiembre 13, Hora 17. Expte. N°16456-D-2017.

Boleto N°: 4081718 Importe: \$ 54
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 532.18 m2 (Parte Mayor Extensión), propietario: FRATELLI ARBOIT SOCIEDAD ANONIMA, ubicada: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n° con salida a calle Santos Lugares s/n° costado norte del callejón, 536 m calle Santos Lugares costado oeste y 760 m norte Carril Viejo Retamo, Algarrobo Grande Junín. Setiembre 13, Hora 9.30. Expte. 2245-D-17. (Se cita condóminos del callejón).

Boleto N°: 4081728 Importe: \$ 72
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Agrim. Enrique Bartolomeo, mensurará 6936,00 m2 y 3400,91 m2, propietario JORGE MANZITTI, calle N°3 s/n° esq. Camino a la Crucesita, Sierras de Encalada, Las Heras. Setiembre 13, Hora 16. Expte. 11489-M-12-DGC.

Boleto N°: 4081759 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 186.55 m2, propietario MARIA TERESA PAZ, ubicada: calle Wilde n°3660, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Hora 18:00, Septiembre 14. Expediente n°17234-D-2017.

Boleto N°: 4081764 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 285.17 m2, propietario VIOLETA RUTH GUZMAN, ubicada: calle Chile n°4556, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Hora 18:00, Septiembre 13. Expediente n°17048-D-2017.

Boleto N°: 4081766 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura 180.48 m2, de CARLOS ENRIQUE CASTRO Y SILVIA LUISA PRIANO, El Portillo 1106, Barrio Mercado Cooperativo Concentración, Las Tortugas, Godoy Cruz. Expte. 17313-D-2017. Fecha 14-09-2017, 10 hs.

Boleto N°: 04081778 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Jorge Boschi, Ingeniero Agrimensor mensurara aproximadamente 770.44 m2, propiedad de DORA HERMINIA GONZALEZ, ubicada en Miguel Ángel N°102 (lado oeste, a aprox. 265,48 m al Sur de la Línea de 25 m al eje de Ruta Prov. N°82- Km 26) Sierras de Encalada, Las Heras Mendoza. Septiembre 14, Hora 17:15 Expediente: 16675-D-2017.

Boleto N°: 4081781 Importe: \$ 54
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 743,24 m2, de RICARDO DANIEL GARCIA y CRUCIANO CORAZZA, pretendidos por Malvina Soledad Sandez, Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Dec. 5,756/58, en Serú Sin Numero esquina Mendoza Sin Numero, esquina Nor Este de Buena Nueva, Guaymallen. Limites Norte: Calle Mendoza, Sur: Cooperativa de Viviendas y Urbanización Buena Nueva Limitada y Sonia Angelica Valdez Lopez, Este: Cruciano Corazza, Oeste: Calle Seru. Setiembre 13, Hora 18:30. Expediente N°17.204D2017.

Boleto N°: 4081789 Importe: \$ 72
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Daniel Bustos Ingeniero Agrimensor, mensurará 123,54 m2., propiedad JUANA ROSALES, pretendida por NORA LILIANA MARTÍN, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, Calle Mitre 1.283, Ciudad, Las Heras. Setiembre 13, Hora 10. Expediente 17271D2017. Límites: Norte: Ernesto Salvador Centurión, Sur: Miriam Zulma Gil y Adela Fanny Bullaude, Este: Severo Gimenez, Oeste: Adela Fanny Bullaude y Calle Mitre.

Boleto N°: 4081843 Importe: \$ 72
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 277,25 m2., propiedad MANUEL NORBERTO ALTARE y OLGA DELIA ALTARE de GIAGNONI, Italia 720, Palmira, San Martín. Setiembre 14, Hora 10,30. Expediente 2267-D-2017.

Boleto N°: 04081854 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Vicente Butera, Agrimensor, mensurara 300.00 m2, Propiedad JUAN FERRARI, Ocupante Ricardo Domingo Lezcano, Regularización Dominial Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475, calle España 285 Palmira, San Martín. Expediente 2273-D-2017 Septiembre 13 Hora 10

Boleto N°: 4081872 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300,00 m2., propiedad VIRGILIO SEGURA, Obreros Ferroviarios 201, Palmira, San Martín. Setiembre 14, Hora 10. Expediente 2265-D-2017.

Boleto N°: 4081912 Importe: \$ 18
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Gustavo Suarez, Agrimensor mensurará 7047.34 m2 Propiedad de TINDARO LEMBO ubicada en carril Barriales 1340 m al norte de calle El Altillo, costado oeste, Palmira, San Martín. Expte 2.223-D-2017-01139 Septiembre 13 Hora: 09

Boleto N°: 4081913 Importe: \$ 36
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurara 1.275,92 m2 Programa Regularización Dominial Ley N° 24374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13. Propiedad MARIO LIBANTI Ocupada por Alberto Arístides Saraceno, ubicada calle Pedro Vargas N° 1.692, Ciudad, San Martín, Mendoza. Límites: Norte: Mario Libanti Pretendiente Rodrigo Martín Ocampo . Este: Calle Pedro Vargas. Sur: Carlos Francisco Camioli, Armando Walter Lucero. Oeste: Calle Las Camelias. Septiembre: 13 Hora: 17:10, Expediente N° 2212 -D-2.017

Boleto N°: 04081315 Importe: \$ 72
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará 29,13 m2 Superficie Cubierta Propia, 24,01 m2 Superficie Cubierta Comun, 53,14 m2 Superficie Cubierta Total correspondiendo al 0,37% de 1.796,20 m2 de la Unidad 6-10 de NAZAR Y CIA. S.A., pretendidos por Raul Eduardo Baena, Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Dec. 5.756/58 en Catamarca 125/131 6° Piso, Depto. 10, Segunda Sección, Ciudad, Capital. Límites Norte: Vera Presentacion Sinforosa, Sur: Navarro Héctor Leonardo, Este: Nazar y Cia. S.A. y Consorcio, Oeste: Nazar y Cia. S.A. y Consorcio. Setiembre 13, Hora 9. Expediente N° 12.621-D-2017.

Boleto N°: 04081842 Importe: \$ 90
06-07-08/09/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

COOPERATIVA DE TRABAJO SER LTDA. Comunica que ha transferido su fondo de comercio de Fábrica de colas vinílicas y pinturas, con fecha 21 de Mayo de 2008, al señor Natalio Enrique TARDITI, argentino, D.N.I: 6.899.490, casado en primeras nupcias, con domicilio legal y fiscal en calle Lencinas N° 63, Las Heras, Mendoza. Según la RES N° 000075/2008 la Dirección de Cooperativas y Mutuales procede a la cancelación de la inscripción N° 989 T, de la Cooperativa de Trabajo "Ser" Ltda.

Boleto N°: 04083417 Importe: \$ 150
08-11-12-13-14/09/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 31 de Julio de 2.017, se procedió a la renovación de los cargos de la Comisión Directiva, quedando conformado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Luis Américo Diaz, DNI 10.540.031; VICEPRESIDENTE: Luis Angel Lampa DNI 6.867.143, TESORERO: Pedro Contino DNI 6.859.519; SECRETARIO: Julio Javier Diana DNI 22.001.969; VOCAL: José Enrique Scaloni DNI 8.159.982; VOCAL: Guillermo Grilli DNI 6.867.147; REVISOR DE CUENTAS: Daniel Rubén Scaloni DNI 18.269.129.

Boleto N°: 04067685 Importe: \$ 24
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

ALTAVID SA COMUNICA QUE CON FECHA 01/09/2017 SE RESOLVIO: ADMINISTRACION: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: JOSE HUMBERTO PEÑA DNI 23766453.DIRECTOR SUPLENTE: FABIAN MIGUEL PEÑA DNI 23715702 TODOS LOS CUALES EJERCERAN SUS FUNCIONES POR EL TERMINO DE 3 AÑOS FDO JOSE HUMBERTO PEÑA PRESIDENTE

Boleto N°: 4081902 Importe: \$ 18
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

"FINCA ANGELES S.A.". - Se hace sabe que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/01/2015 se procedió a la designación del nuevo Directorio. El Presidente, señor Luis Ramón Mendoza, manifiesta su voluntad de renovar los cargos: Presidente del Directorio, señor Luis Ramón Mendoza DNI: 8.155.383, y como Director Suplente la señora Ángeles Rodríguez Sanches, DNI: 93.934.214. Oída la moción, la misma es aprobada por unanimidad teniendo los cargos vigencia hasta el 12/01/2018. Seguidamente y en virtud de la decisión los Accionistas y el Presidente resuelven comunicar la decisión adoptada a los organismos públicos y entidades privadas pertinentes, efectuando a tal fin las presentaciones que correspondan.

Boleto N°: 4081722 Importe: \$ 42
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

"CHEMICAL SUD S.A.". Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/09/2017 se procedió a la designación del nuevo Directorio. El Presidente, señor Emilio Jorge Giamportone, manifiesta que somete a consideración la elección de los directores titulares y suplentes por renuncia del mandato, proponiendo para los cargos a: Director Titular, señor Alejandro Martín Giamportone DNI: 35.133.160, y como Director Suplente, al señor Jorge Daniel Giamportone, DNI: 32.904.280. Oída la moción, la misma es aprobada por unanimidad teniendo los cargos vigencia hasta el 30/06/2020. Seguidamente y en virtud de la decisión los Accionistas y el Presidente resuelven comunicar la decisión adoptada a los organismos públicos y entidades privadas pertinentes, efectuando a tal fin las presentaciones que correspondan.

Boleto N°: 4081765 Importe: \$ 42
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Organización Bermejo SA, comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/08/2017, se aprobó un aumento de Capital Social por la suma de \$ 400.000.- Se les informa a los accionistas que no participaron en la misma, que pueden ejercer su derecho de preferencia conforme Art. 194 LGS, en la suscripción de las acciones no suscriptas en dicha oportunidad, en el domicilio de calle Rosendo Silva 15, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza., los que serán atendidos por el Presidente del Directorio.-

Boleto N°: 04082244 Importe: \$ 90
08-11-12/09/2017 (3 Pub.)

(*)

DELTA CONSTRUCTORA S.A.: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS UNANIME del 15/07/2016 resolvió designar Director Titular y Presidente al Dr. Hector Fernando D'Amore DNI 13.335.557, Director Suplente Primero al Cont. Hector Fernando D'Amore DNI 6.834.915, Director Suplente Segundo al Ingeniero Mario Quiroga DNI 13.395.317 matricula 9271-A y con el rol de Representante Técnico de la Sociedad en la construcción de Obras Públicas, y Director Suplente Tercero al Arquitecto Federico Casnati DNI 13.177.752 matricula 401, igualmente con el rol de Representante Técnico en la contrucción de Obras Públicas, pudiendo actuar los dos ultimos en forma indistinta en dicha representación.

Boleto N°: 04082358 Importe: \$ 24
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS DE SEGURIDAD AMERICA S.A. comunica que en virtud de acta de asamblea de fecha 8 de agosto de 2017 se ha designado como director unico y a cargo de la presidencia al Sr. Nestor Daniel Baudano DNI 14.054.901 y Director Suplente a la Srta. Catalina Lopez Frugoni DNI 39.085.954 quienes han aceptado el cargo conferido.-

Boleto N°: 4082842 Importe: \$ 18
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

La Aventura S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 24 de Julio de 2017 fueron electos como miembros del Directorio, por el periodo estatutario, las siguientes personas: Presidente: María Concepción Pérez Polo - DU 4.974.853 y Directores Suplentes: Luis Alejandro Carretero - DU 20.983.226 y Matilde Isabel Carretero - DU 23.932.060

Boleto N°: 4083034 Importe: \$ 18
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

OESTE FILMS S.A. (CUIT N° 30-71033180-0) comunica que en asamblea general ordinaria (unánime) del 18/01/2016, se ha efectuado la elección del directorio, designándose al SR. ASTIÉ, JUAN PABLO, D.N.I. 18.447.360, como presidente del directorio, a al SR. ORTEGA, MARCELO FABIÁN, D.N.I. 16.743.647, como director suplente, con mandato por tres años.-

Boleto N°: 04083109 Importe: \$ 18
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

OESTE FILMS S.A . (CUIT N° 30-71033180-0) . Comunica: Cambio del domicilio legal de la sede social. Como resultante de lo tratado en la Asamblea de Directorio celebrada el día 20 de Marzo de 2017, los accionistas presentes en la misma aprobaron el cambio del domicilio legal de la sociedad, siendo la nueva dirección: Calle EMILIO CIVIT N° 698 Localidad CAPITAL (5500) de la Provincia de MENDOZA.

Boleto N°: 4083110 Importe: \$ 24
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad, Capital de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 30 días de mes de AGOSTO del año DOS MIL DIEZ, entre los señores, RODOLFO MARTIN VENTURA, argentino, estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad n° 30.176.401, nacido el 12/07/1883; SONIA NOEMI VENTURA, argentina, estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad n° 21.664.194, nacida el 14/08/1970; NATALIA LORENA VENTURA, argentina, estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad n° 27.879.003, nacida el 25/02/1980 y CRISTINA ELIZABETH VENTURA, argentina, estado civil casada, Documento Nacional de Identidad n° 22.345.924, nacida el 09/11/1971, todos fijando domicilio real en calle Tiburcio Benegas n° 1178, Godoy Cruz, Mendoza, integrantes de "**TERMOMEDICION SUMINISTROS SRL**" que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de noviembre de 2007, baja el legajo n° 6879 de los Registros Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido celebrar este BOLETO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, sujeto a las declaraciones y clausulas siguientes: PRIMERO: El señor RODOLFO MARTIN VENTURA, CEDE Y TRASNFIERE A TITULO GRATUITO, a favor de SONIA NOEMI VENTURA, el 25 % del capital social que tiene y le corresponde, conforme contrato social suscripto el 7 de noviembre de 2006 y que

está representado por cincuenta (50) cuotas sociales cuyo valor es de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que asciende a la suma de (\$ 5.000). SEGUNDO: La señora CRISTINA ELIZABETH VENTURA, CEDE Y TRASNFIERE A TITULO GRATUITO, a favor de MATALIA LORENA VENTURA, el 25% del capital social que tiene y le corresponde, conforme contrato social suscripto el 7 de noviembre de 2006 y que está representado por cincuenta (50) cuotas sociales cuyo valor es de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que asciende a la suma de (\$ 5.000). TERCERO: Como consecuencia de esta CESION, la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el detalle siguiente: a la señora SONIA NOEMI VENTURA, le corresponde el 50% del Capital Social representado por Cien (100) cuotas sociales cuyo valor nominal es de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que asciende a la suma de (\$ 10.000), y la señorita NATALIA LORRENA VENTURA, le corresponde el 50% del Capital Social representado por Cien (100) cuotas sociales cuyo valor es de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que asciende a la suma de (\$ 10.000). CUARTO: Los cedente declaran no tener nada que reclamar a la Sociedad ni a los socios que la integran bajo ningún concepto, renunciando por medio del presente el señor RODOLFO MARTIN VENTURA al cargo de SOCIO GERENTE, que la fuere adjudicado en el contrato social. Las partes firman de conformidad.-

Boleto N°: 04082753 Importe: \$ 162
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Agosto de 2017, se aprobó el Estatuto Ordenado y Depurado: ACCIONISTAS: Hugo Héctor Gamboa, DNI N° 13.303.247, CUIT N° 23-13303247-9, domicilio Junín 71 PA Ciudad, Mendoza, nacido el 13/03/1959, casado, profesión comerciante; y Ana Elisabeth Lucentini, DNI N° 13.806.421, CUIT N° 27-13806421-8, domicilio Junín 71 PA, Ciudad, Mendoza, nacida el 01/05/1959, casada, profesión Contadora Pública. DENOMINACIÓN: **LA VIOLETA DESARROLLOS S.A.** – DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Mendoza. DURACIÓN: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Comercialización, Inmobiliaria, Construcciones, Financieras, Industriales, Importación y Exportación, Ofreces avales y garantías. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), REPRESENTACION: estará a cargo del Presidente. SINDICATURA: Se prescinde. BALANCE: el ejercicio Social cierra el 30 de Septiembre de cada año. DIRECTORIO: Presidente: HUGO HECTOR GAMBOA DNI N° 13.303.247 y como Director Suplente: ANA ELISABETH LUCENTINI DNI N° 13.806.241. Duran en sus cargos por 3 ejercicios. PODER ESPECIAL: Los socios confieren PODER ESPECIAL a favor del Contador Carlos Marcelo Persia.

Boleto N°: 4082859 Importe: \$ 66
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

“DOCKLAND ARGENTINA S.A.” comunica que mediante resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, se ha resuelto la designación de nuevo Director Suplente atento renuncia del anterior. Resultando electa para el cargo la Sra. Carolina Rubio D.N.I. 24.293.181, con domicilio real sito en Pte. J. E. Uriburu N°527, Piso 7, Dpto 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyendo domicilio a los efectos de la Ley General de Sociedades en Capitán de Fragata Moyano N° 257, Bloque 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. El Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera; Director Titular y Presidente: Rubén José Antonio Rubio DNI 7.377.306, Director Suplente: Carolina Rubio D.N.I. 24.293.181. El mandato de los Directores vencerá con el tratamiento de los estados contables cerrados al 31/12/18.

Boleto N°: 4082916 Importe: \$ 48
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO SOCIAL Conforme Artículo 10 de la Ley 19.550 se publicita la constitución de “

CONTAINERS APOLO INVERSIONES SRL.”. Socios: ELEONORA WURSCHMIDT, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27.364.729, CUIT./CUIL:27-27364729-0, nacida el 23/04/1979, abogada, y el Sr. RAUL EMILIO NAVESI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.984.884, CUIT/CUIL: 23-25984884-9, ingeniera industrial, nacido el 04/09/1977, ambos esposos de primeras nupcias y domiciliados en calle Manuel A. Saez 322, Ciudad de Mendoza. Constitución. Acta Constitutiva 30/05/2017 y modificatoria de fecha 30/8/17. Denominación: “CONTAINERS APOLO S.R.L.”. Domicilio: fiscal, legal y de la sede social en calle Manuel A. Saez 322 Ciudad de Mendoza. . Objeto Social : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: (i) la adquisición y transmisión, de contenedores marítimos o terrestres, en todos sus tipos, materiales y tamaños, sea en el mercado interno o por importación y exportación (ii) fabricación de estructuras modulares e instalación de oficinas, vestuarios, sanitarios o cualquier otro tipo de espacio habitable en contenedores marítimos (iii) comercialización a través de cualquier tipo de contrato de contenedores marítimos y estructuras modulares, (iv) desarrollo cualquier tecnología orientada a la fabricación de productos relacionados con los objetos referidos en los puntos anteriores y prestación de servicios afines; (iii) provisión de servicios de consultoría relacionados con los objetivos previstos. Capital social: pesos CIEN MIL PESOS (\$100.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales, de un valor nominal de pesos DIEZ cada una, con derecho a UN (1) voto cada una. Suscripción: en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: (i) CINCO MIL (5000) cuotas suscriptas por la señora Eleonora Wurschmidt, y (ii) CINCO MIL (5000) cuotas suscriptas por el Sr. Raúl Emilio Navesi. Asimismo. Integración: los constituyentes integran en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de su respectiva suscripción. Órganos de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes titulares, socios o no, en forma individual e indistinta, que durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. Los gerentes serán elegidos por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo. Los socios reunidos en reunión de socios podrán designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los gerentes titulares tienen facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive aquellos previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la República Argentina y 9º del Decreto-Ley 5.965/63. Llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Los gerentes pueden celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con entidades bancarios y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales judiciales, inclusive para querellar criminalmente, y/o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde a los Gerentes Titulares en forma individual e indistinta. La representación en juicio de la sociedad como actora, demandada, absolvente o en cualquier otro carácter, así como en cualquier instancia laboral, administrativa o judicial estará a cargo de cualquiera de los gerentes titulares o de los apoderados que se designen con carácter especial. Los gerentes titulares podrán encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fijen los socios reunidos en asamblea con las limitaciones establecidas por el artículo 261 de la Ley N° 19.550. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de las operaciones sociales será efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Si por cualquier circunstancia la sociedad quedara comprendida en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, la reunión de socios deberá designar un síndico titular y un síndico suplente por un lapso de tres años, sin necesidad de efectuar reforma de contrato. El nombramiento del síndico no obsta a la continuidad de la fiscalización por parte de los socios. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. Gerentes: ELEONORA WURSCHMIDT, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27.364.729, CUIT./CUIL:27-27364729-0, nacida el 23/04/1979, abogada, y el Sr. RAUL EMILIO NAVESI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.984.884, CUIT/CUIL: 23-25984884-9, ingeniera industrial, nacido el 04/09/1977, ambos esposos de primeras nupcias y domiciliados en calle Manuel A. Saez 322,

Boleto N°: 4082868 Importe: \$ 306
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

“**YACOPINI MIRAI S.A.**”. Art. 10 Ley 19550. Edicto complementario al publicado B.O. 25/8/17. Acta Subsanaatoria. Escritura Pública N°46. Cuatro de setiembre de Dos Mil Diecisiete. MODIFICA el Artículo CUARTO de los ESTATUTOS: “ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos e idóneos contratados para tal fin; a) COMERCIALES: EXPLOTACION DE CONCESIONARIAS AUTOMOTORAS, CICLOMOTORES, REPUESTOS Y ACCESORIOS. (...) b) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOMOTORES: (...). c) FINANCIERAS: (...).- d) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: (...).- e) EXPORTADORA E IMPORTADORA: (...).MODIFICAR el Artículo DECIMO SEGUNDO de los ESTATUTOS: El Directorio tiene amplias facultades para administrar los bienes sociales, inclusive para realizar aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Por el contrario, los directores no podrán otorgar avales o fianzas a favor de terceros, ni disponer de los bienes intangibles e inmuebles, sin previa autorización de la Asamblea, decisión que requiere mayoría absoluta. Entre los actos que el Directorio está facultado a realizar se encuentran: establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas, contratar con el Estado Nacional, provincial, municipios, empresas del estado, estados extranjeros, y organismos internacionales. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales para juicio, poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración.-”. MODIFICA inciso c) del punto QUINTO del ACTA CONSTITUTIVA: “c) que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo décimo primero del estatuto social, depositan cada uno, el importe equivalente al uno por ciento (1 %) del capital social.”

Boleto N°: 4083203 Importe: \$ 120
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con el Artículo 10 b) 2) Ley 19.550 comunicase la conformación del nuevo Directorio de la firma **Ingeniería Recreativa S.A.**, Cuit 30-71225663-6, con domicilio social en calle Leguizamón 398, Planta Baja, Godoy Cruz, Mendoza. De acuerdo a lo dispuesto por el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10/07/2.017, obrante a fs. 4 Y 5 del Libro de Actas Asambleas N° 1, reunidos el cien por ciento de los accionistas se dispone la elección de autoridades, decidiendo unánimemente designar como Director Titular-Presidente al señor Rodolfo Iván Rivas, argentino, DNI N° 26.524.988 y como Director Suplente al señor Marcos Menegazzo, argentino, DNI N° 26.019.167, venciendo el mandato de ambos con fecha 10/07/2.020.-

Boleto N°: 04083627 Importe: \$ 42
08/09/2017 (1 Pub.)

(*)

ZAGA S.A. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones. Socios: DARIO FERNANDO ZAMARO, documento nacional de identidad número 23.734.774, CUIT 23-23734774-9, nacido el 22 de enero de 1974 en Mendoza, domiciliado en Lenox 800, Dúplex 1, Segunda etapa Carrodilla, departamento Luján, provincia de Mendoza y de profesión comerciante y José LUIS GALLO, DNI 17.985.728, CUIT 20-17985728-7, nacido el 08 de febrero de 1967 en Mendoza, domiciliado en calle Las Colinas 1453, Barrio Parque Las Colinas, distrito Chacras do Coria, departamento Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, y de Profesión Comerciante. Constitución: por escritura pública número 14, fojas 51, del 30 de Agosto de 2017, otorgada ante la Notaria María Laura Mansur, Reg. 933. Denominación: ZAGA S.A. Domicilio Social: calle Lenox 800, Dúplex N° 1, Segunda

Etapa distrito Carrodilla, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Objeto Social: La Sociedad tiene por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, alquiler, consignación, comisión, representación y venta al por mayor y menor, o cualquier otra forma lícita de ejercer el comercio y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), mercaderías para equipamiento de oficinas comprendiendo entre otros sillería, herrajes, elementos de decoración en general y artículos de todo tipo, registrar y explotar marcas, obtener y representar franquicias de todo tipo, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países, insumos de todo tipo, incluyendo industrialización y comercialización en la etapa mayorista y minorista. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. b) ALIMENTICIO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de alimentos de todo tipo, servicios de lunch, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. C) ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA: Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y pre inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, intermediación en pautas publicitarias tanto en mercado interno como en mercado externo, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social y asesoramiento integral sobre importación y exportación. Duración: se establece en 99 años contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000-), representado por cien (100) acciones de PESOS UN MIL (\$1.000), de valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea deberá designar un número igual o menor de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Presidente del Directorio: DARIO FERNANDO ZAMARO Y DIRECTOR SUPLENTE JOSE LUIS GALLO. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor, que confiere el artículo 55 de la Ley 19550, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. Representación legal: La representación de la Sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo de Presidente o del Director que lo remplace en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre de ejercicio: Treinta de Junio de cada año.-

Boleto N°: 04083609 Importe: \$ 288
08/09/2017 (1 Pub.)

OASIS NOERTE S.A.: Comunica que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Setiembre de 2017 a las 19 horas en primera convocatoria y de no darse el quórum legal, a las 20 horas en segunda convocatoria, sesionando la misma con el quórum presente, en el domicilio de calle Cruz Videla s/n, distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Apertura de asamblea y lectura del orden del día. 2°) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente. 3°) Causas que

motivan la convocatoria a Asamblea general Ordinaria fuera de término. 4º) Análisis y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro, Anexos, Notas e informes de Auditoría correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.016, según lo previsto en el art. 231 inc. 1 de la Ley 19550. 5º) Consideración de la gestión del Directorio en el período considerado. 6º) Consideración de la retribución a los miembros del Directorio según lo previsto en el art. 261 de la Ley 19550.- Se recuerda a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19550, deben comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de la sede social, con un plazo no menor de tres días hábiles al día de la asamblea, munidos de sus títulos accionarios, para proceder por parte del Directorio a registrar a los mismos en el libro de Asistencia a Asamblea.-

Boleto N°: 4079813 Importe: \$ 510
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

OASIS NOERTE S.A.: Comunica que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Setiembre de 2.017 a las 19 horas en primera convocatoria y de no darse el quórum legal, a las 20 horas en segunda convocatoria, sesionando la misma con el quórum presente, en el domicilio de calle Cruz Videla s/n , distrito Cruz de Piedra , Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1)Apertura de asamblea y lectura del orden del día.2) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente. 3) Causas que motivan la convocatoria a Asamblea general Ordinaria fuera de término. 4) Análisis y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro, Anexos, Notas e informes de Auditoría correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.016, según lo previsto en el art. 231 inc. 1 de la Ley 19550. 5) Consideración de la gestión del Directorio en el período considerado. 6) Consideración de la retribución a los miembros del Directorio según lo previsto en el art. 261 de la Ley 19550.- Se recuerda a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19550, deben comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de la sede social, con un plazo no menor de tres días hábiles al día de la asamblea, munidos de sus títulos accionarios, para proceder por parte del Directorio a registrar a los mismos en el libro de Asistencia a Asamblea.-EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: 04079845 Importe: \$ 510
04-05-06-07-08/09/2017 (5 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Disponibilidades al 31-05-17	347477631.20
Ingresos Presupuestarios	148640829.74
Ingresos Extrapresupuestarios	65679995.07
Egresos Presupuestarios	137071380.04
Egresos Extrapresupuestarios	65542332.38
Disponibilidades al 30-06-17	359184743.59

Boleto N°: 4081002 Importe: \$ 270
08/09/2017 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO E INFORMÁTICO, CON DESTINO A SATISFACER LAS NECESIDADES QUE AL RESPECTO DEMANDAN DISTINTOS EFECTORES DE LA OSEP”.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/2017

Expte.: 13217- C -2017

Fecha de apertura: 03/10/2017

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.442.100,00

Valor del Pliego: \$ 5.000,00-.

S/Cargo

08/09/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 24/2.017

OBJETO:“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL MUNICIPAL ADMINISTRATIVO”

Expte.: 2.972 - MT - 2.017

Apertura: 19 de Septiembre de 2.017

Hora: 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$740.000,00).

Valor Pliego: PESOS: SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$740,00).

Valor Estampillas: PESOS: ONCE CON 00/100 (\$11,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 / 488015 / 489198 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

07-08/09/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1169-2017.- LLAMASE a Licitación Pública, para el día 25 de septiembre de 2017, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para la ampliación, remodelación y construcción de la sede de Servicios Públicos, con destino a la Dirección de Planificación, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO con 36/100 ctvos. (\$6.428.191,36); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° 10721-DP-2017-60204.- Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público. VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500).- VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

07-08/09/2017 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Internacional de la siguiente obra, la que, AD-REFERENDUM DE APROBACIÓN del préstamo solicitado al BANCO

INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), será financiada parcialmente por dicha entidad y por el Fondo del Tesoro de la Nación (FTN):

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 74/2017.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 7 – PROVINCIA DE MENDOZA.

TRAMO: SAN MARTIN – INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 7 Y RUTA

NACIONAL N° 40. SECCIÓN: VARIANTE PALMIRA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$2.641.294.843,00), referido al mes de Marzo de 2017 y un Plazo de Obra de TREINTA (30) meses.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL (\$ 26.413.000,00)

DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día 18 de Octubre de 2017 a las 10:00 hs. am. en Avenida Peltier N° 351 – Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, 6to. Piso - Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía – Salón de Acuerdos – CP: M5500IDE, Provincia de Mendoza - República Argentina.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 18 de Octubre de 2017 a las 10:05 hs a.m. en Avenida Peltier N° 351 – Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, 6to. Piso - Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía - Salón de Acuerdos– CP: M5500IDE, Provincia de Mendoza - República Argentina.

VALOR, CONSULTAS Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Internacional N° 74/2017 – Ruta Nacional N° 7 – Variante Palmira", y disponibilidad del pliego a partir del 5 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada

Boleto N°: 4081899 Importe: \$ 1800

05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20-21-22-25/09/2017 (15 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP - CUY: 0022197/2016

Licitación Pública N° 05/2017

LLAMASE a Licitación Pública para el día 31 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

OBRA: MENDOZA – CENTRO UNIVERSITARIO – FACULTAD DE ODONTOLOGIA – CONSTRUCCION BUFFET

Presupuesto Oficial: \$ 4.339.100,53

Valor del Pliego: \$ 2.500,00

Garantía de Licitación: \$ 43.391,00

Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 17 de Octubre de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, y podrán presentar consultas hasta el mismo día inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, todo esto en Mesa de Entrada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Las propuestas se presentarán en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 31 de Octubre de 2017, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: 4070951 Importe: \$ 1350

22-23-24-25-28-29-30-31/08 01-04-05-06-07-08-11/09/2017 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

INVERSORA SECURUS GLOBAL DE ARGENTINA S.A. Por error involuntario de redacción, los edictos de Convocatoria a Asamblea Publicados el día 01/09/2017 y siguientes, convocan el día 29/09/2017 a Asamblea extraordinaria de Accionistas, siendo la fecha correcta de la Asamblea el día 26/09/2017. El Directorio.

Boleto N°: 4081091 Importe: \$ 90
05-06-07-08-11/09/2017 (5 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de \$12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de \$ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial \$4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 - a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras \$6
 - b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna \$ 7
 - c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$180
 - d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 - e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	\$296348
Entrada día 07/09/2017	\$2898
Total	\$299246



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA
SANMARTINIANA

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 30443 08/09/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 107 pagina/s.